

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción
- 21** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al ejecutivo federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina
- 47** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro de Apodaca y Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente
- 65** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Guerrero, y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas
- 85** De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, y a la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a que fortalezcan las medidas preventivas y de protección para cesar el hostigamiento e intimidación a periodistas que critican al gobierno
- 105** De la Comisión de Derechos Humanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Chihuahua, a legislar en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada

Pase a la página 2

Anexo VI-6

Miércoles 30 de noviembre

- 121** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a fortalecer las misiones culturales, y a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía, a contemplar en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 años de las Misiones Culturales en México
- 137** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, y a la Secretaría de Salud, a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional
- 161** De la Comisión de Educación, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje
- 177** De la Comisión de Protección Civil y Presentación de Desastres, con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno de Jalisco en materia de sistemas de alertamiento

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de septiembre de 2022, el Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las Normas Oficiales Mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-4-1154, con fecha 13 de septiembre de 2022, y recibido el 14 de septiembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina tiene por objeto exhortar a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción, con la finalidad de que se diseñen e implementen políticas públicas para salvaguardar la biodiversidad en México.

Para justificar su proposición, el Diputado promovente se refiere al cambio climático como uno de los problemas más trascendentales que afectan a la humanidad, toda vez que la actividad realizada por los seres humanos para satisfacer las necesidades ha generado el inminente exceso en el consumo de recursos.

Como parte de este fenómeno, se ha generado un incremento considerable en la temperatura global, que a su vez desemboca en el registro de temperaturas elevadas durante periodos más largos, así como la aparición de sequías o la intensificación de tormentas que finalmente afectan ecosistemas completos, incluyendo muchas especies de vida silvestre que son vulneradas, especialmente en la integridad de sus hábitats, a causa de estos fenómenos naturales.

Evaluaciones e investigaciones realizadas por expertos en materia ambiental han brindado datos realmente alarmantes, no solamente para las repercusiones al ser humano, sino las afectaciones en la flora y fauna a causa del cambio climático.

Se advierte la disminución en la biodiversidad por el peligro inminente que enfrentan las especies de plantas y animales ante fenómenos climáticos extremos, por lo que es indispensable que los esfuerzos institucionales y normativos sean mayores para lograr la protección en conjunto.

En tal sentido, se requiere conocer la situación actual de las especies de flora y fauna, a fin de implementar eficazmente acciones encaminadas a la conservación de la vida silvestre del país.

En atención a lo anterior, el Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis, describe que es trascendental contar con un listado actualizado de las especies que requieren protección con la finalidad de conocer la situación actual que tienen las especies ubicadas en alguna categoría de riesgo, para implementar métodos y técnicas específicas planeadas con un enfoque de conservación de la vida silvestre, así como la identificación de aprovechamiento sustentable del hábitat.

Por lo anterior, la proposición que es objeto del presente dictamen plantea el siguiente punto resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales federales de nuestro país a llevar a cabo la actualización de las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción, con la finalidad de que a partir de ello se diseñen e implementen políticas públicas para resguardar la biodiversidad en México.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Uno de los aspectos sectoriales de la legislación ambiental es la relativa a la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y su hábitat en el territorio de la República Mexicana y en las zonas en donde la Nación ejerce su jurisdicción. En tal sentido, el 03 de julio del año 2000 fue expedida la Ley General de Vida Silvestre (LGVS) estableciendo, entre otras cosas:

- a) El deber de todos los habitantes del país de conservar la vida silvestre, y prohibiendo cualquier acto que implique su destrucción, daño o perturbación, en perjuicio de los intereses de la Nación (artículo 4o de la LGVS);
- b) Que el objetivo de la política nacional en materia de vida silvestre y su hábitat es su conservación, mediante la protección y la exigencia de niveles óptimos de aprovechamiento sustentable, de modo que simultáneamente se logre mantener y promover la restauración de su diversidad e integridad, así como incrementar el bienestar de los habitantes del país (artículo 5o, párrafo primero de la LGVS), y
- c) La concurrencia de las entidades federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y del Gobierno Federal, en materia de vida silvestre (artículo 7o, párrafo primero de la LGVS).

SEGUNDA. En el marco de las competencias que la LGVS distribuye entre los tres órdenes de gobierno, le faculta al Gobierno Federal para:

- a) La identificación de las especies y poblaciones en riesgo y la determinación de especies y poblaciones prioritarias para la conservación (artículo 9o, fracción III de la LGVS), y
- b) Expedir las normas oficiales mexicanas (NOM) relacionadas con las materias previstas en la presente Ley (artículo 9o, fracción V de la LGVS).

Ambas atribuciones son sintetizadas y utilizadas para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo primero artículo 56 de la LGVS, que obliga a la Secretaría de Medio Ambiente

y Recursos Naturales (SEMARNAT) a identificar, a través de listas, *“las especies o poblaciones en riesgo, de conformidad con lo establecido en la norma oficial mexicana correspondiente, señalando el nombre científico y, en su caso, el nombre común más utilizado de las especies; la información relativa a las poblaciones, tendencias y factores de riesgo; la justificación técnica-científica de la propuesta; y la metodología empleada para obtener la información”*.

A nivel mundial, la Lista Roja de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) es un indicador de la salud de la biodiversidad mundial y considerada una herramienta para informar y crear acciones para la conservación de la biodiversidad y el cambio de políticas, fundamentales para proteger los recursos naturales que necesitamos para sobrevivir. Proporciona información sobre el rango, el tamaño de la población, el hábitat y la ecología, el uso y el comercio, las amenazas y las acciones de conservación que ayudarán a informar las decisiones de conservación necesarias.

Actualmente, hay más de 147,500 especies en la Lista Roja de la UICN, con más de 41,000 especies amenazadas de extinción⁵.



Fuente: UICN. 2022. La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN. Versión 2022-1. <https://www.iucnredlist.org>. Accedido el 04 de octubre de 2022.

TERCERA. De conformidad con la fracción XVI del artículo 4 de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), una NOM es *“la regulación técnica de observancia obligatoria... cuyo fin esencial es el fomento de la calidad para el desarrollo económico y la protección de los objetivos legítimos de interés público previstos en este ordenamiento, mediante el establecimiento de reglas, denominación, especificaciones o características aplicables a un bien, producto, proceso o servicio, así como aquéllas relativas a terminología, marcado o etiquetado y de información”*.

De acuerdo con lo anterior, las NOM se erigen como uno de los instrumentos de la política ambiental que, tal como lo contempla el 36 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, tienen por objeto, entre otros, *“Considerar las condiciones necesarias para el bienestar de la población y la preservación o restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente”* (fracción II), tal como lo plantea la LGVS para efectos de identificar, a través de listas, las especies o poblaciones en riesgo.

CUARTA. En congruencia con lo anterior, el 06 de marzo de 2002 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Norma Oficial Mexicana “NOM-059-ECOL-2001, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, con el objeto de identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción.

Para cumplir con su objeto material de aplicación, la NOM-059-ECOL-2001 estableció las siguientes categorías de riesgo:

- a) Probablemente extintas en el medio silvestre, es decir, aquellas especies nativas de México cuyos ejemplares en vida libre dentro del territorio nacional han desaparecido, hasta donde la documentación y los estudios realizados lo prueban, y de la cual se conoce la existencia de ejemplares vivos, en confinamiento o fuera del territorio mexicano;
- b) En peligro de extinción, es decir, aquellas especies cuyas áreas de distribución o tamaño de sus poblaciones en el territorio nacional han disminuido drásticamente poniendo en riesgo su viabilidad biológica en todo su hábitat natural, debido a factores tales como la destrucción o modificación drástica del hábitat, aprovechamiento no sustentable, enfermedades o depredación, entre otros;
- c) Amenazadas, es decir, aquellas especies, o poblaciones de las mismas, que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazos, si siguen operando los factores que inciden negativamente en su viabilidad, al ocasionar el deterioro o modificación de su hábitat o disminuir directamente el tamaño de sus poblaciones, y
- d) Sujetas a protección especial, es decir, aquellas especies o poblaciones que podrían llegar a encontrarse amenazadas por factores que inciden negativamente en su viabilidad, por lo que se determina la necesidad de propiciar su recuperación y conservación o la recuperación y conservación de poblaciones de especies asociadas.

QUINTA. Como cualquier ordenamiento jurídico, las NOM constituyen instrumentos dinámicos y cambiantes que deben ser revisados y adecuados a la realidad actual, pues el Derecho se adapta a las circunstancias sociales, políticas, económicas y, en el caso que nos ocupa, ambientales. Por ello, el párrafo segundo del artículo 56 de la LGVS señala que *“Las listas respectivas serán revisadas y, de ser necesario, actualizadas cada 3 años o antes si se presenta información suficiente para la inclusión, exclusión o cambio de categoría de alguna especie o población”*, de lo cual se desprende el mandato de que la SEMARNAT, en su carácter de autoridad administrativa responsable de su expedición, debe emprender ejercicios periódicos de revisión y actualización de las NOM-059.

Lo anterior ya ha ocurrido anteriormente, como el caso de:

- a) La expedición de la “NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, publicada en el DOF el 30 de diciembre de 2010, y
- b) La Modificación del Anexo Normativo III, “Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, publicada en el DOF el 14 de noviembre de 2019.

Dentro del anexo III de la NOM-059-SEMARNAT-2010 se clasifican a las especies en algún estatus de riesgo, de lo cual se desprende lo siguiente:

- Probablemente extinta en el medio silvestre: 48 especies.
- En peligro de extinción: 535 especies.
- Amenazadas: 912 especies.
- Sujetas a protección especial: 1,183 especies.

NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-059 CATEGORÍAS DE RIESGO EN MÉXICO



Elaboración propia con información de: Biodiversidad Mexicana. (2022, 21 julio). Categorías de riesgo en México. Recuperado 30 de septiembre de 2022, de <https://www.biodiversidad.gob.mx/especies/catRiesMexico>

SEXTA. De conformidad con la importancia biodiversa de México y la obtención de datos internacionales que se actualizan constantemente, un informe de la agencia meteorológica la Organización de las Naciones Unidas confirma que el aumento de las temperaturas por el cambio climático continuará en los próximos años y que al no realizar acciones oportunas se verá afectado gran parte de los ecosistemas y al ser humano, tal

como lo expresó el Diputado Carrillo en las consideraciones de su proposición con punto de acuerdo.

De acuerdo con el Fondo Mundial para la Naturaleza *“La desaparición de cualquier especie vegetal o animal tiene graves consecuencias en el equilibrio natural, pues cada una cumple funciones en los ecosistemas. Además, la pérdida de biodiversidad también afecta directamente a las personas. La naturaleza brinda alimento, agua, oxígeno, absorbe dióxido de carbono y presta otra infinidad de servicios ecosistémicos, de los cuales dependen las poblaciones en todo el mundo”*¹.

SÉPTIMA. En atención a la necesidad de actualizar los instrumentos de la política ambiental, especialmente el encargado de determinar las categorías de riesgo de las especies de vida silvestre que requieren algún manejo en particular para garantizar su conservación y aprovechamiento sustentable, especialmente ante los cambiantes y cada vez más intensos efectos del cambio climático, los diputados y las diputadas integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales que suscriben el presente dictamen coinciden con el Diputado Juan Luis Carrillo, en el sentido de hacer un llamado a la autoridad ambiental para que, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 56 de la LGVS, se revise y, en su caso, se actualice la “NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”.

Sin perjuicio de lo anterior, esta Comisión Legislativa estima pertinente hacer las siguientes precisiones al punto resolutivo contenido en el presente dictamen:

¹ 10 de las especies más amenazadas por el cambio climático. (2021, 7 noviembre). Fondo Mundial para la Naturaleza. Recuperado 30 de septiembre de 2022, de https://www.wwf.org.mx/noticias/noticias_wwf_en_general/?uNewsID=371530

- a) Precisar a la autoridad ambiental competente para atender el exhorto contenido en el presente dictamen, a saber, la SEMARNAT;
- b) Expresar el fundamento jurídico para la revisión y, en su caso, actualización de la NOM de referencia, es decir, el párrafo segundo del artículo 56 de la LGVS;
- c) Expresar el nombre correcto y completo de la NOM respectiva, a saber, la "NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo", y
- d) Remitir al ordenamiento legal encargado de regular los procedimientos de modificación de las NOM, a saber, la LIC.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo dictamen
Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades ambientales federales de nuestro país a llevar a cabo la actualización de las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción con la finalidad de que a partir de ello se diseñen e implementen políticas públicas para salvaguardar la biodiversidad en México.	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre , revise y, en su caso, actualice la Norma Oficial Mexicana " NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo dictamen
	inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, conforme a los procedimientos previstos en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 56 de la Ley General de Vida Silvestre, revise y, en su caso, actualice la Norma Oficial Mexicana “NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo”, conforme a los procedimientos previstos en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2022

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.


**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción. Promovente: Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	072AE7037327F132C0EA5839659751 647DA75D214D2524CC82FCFD7CF9 BB6AA4710D4B451DE8982CD670217 FEE33C76120267A5280C35B4F8B5C 4F6752EA9BDB
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	0DE3611AC5D065692913288E2DCFB 0DCB3903B5D224802092A8A9F081D 3B5BC5FE6B638664B549337C3634E 5678744989E98E2545DB62058D80D7 F29748BF446
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	65881215EF5D2B107764E924E027B5 198E3365EF070A326DA0249107731B 80C7C0655A99B3C4017115467650EA 1F0215444B7D1A61909C194E42BC4 BF4C92657
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	28F7C775AABB1D40622BE7DD5ACF A8CCD61563363B83B96197489EDB8 D53A5100D04625E967EACC7FC7C67 6187727B1F40DA1206AB5136CCD2C CD08FE68399DE
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	D110F7608C536E870EE071D133E1E 988CA5B4B5A86E9A29F95E29D85D6 51B3B3186E56EBD3114F8D97BF8AD 893BBAE6DB848AAFAC18F5433D563 67D81E25DEE1

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción. Promovente: Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

7FA26ABD367933A86E3FB2944E493
796220DB14EF14D802AA68849209A7
25BE86E621CCCE0EE732D47F8706A
7D45D4063BCD011397D996F25F904
34F85F6681D



Enrique Godínez Del Río

A favor

5EF9DE9A1427CE361FEE0374B2667
536A3A3A0DF7B23A62AC94BEE7A0
B018C7A7F228622CF9A1FFCDF33C5
CAEAC592BF0B1C213B49FBF14DEB
244FD98D13A187



Esther Martínez Romano

A favor

7DCF31F189C473AE1EF106D99043B
3174973DD084ED87DF86DA6A7B87
185E9A81ED6CE99F9A26FC8237F05
DF9C958922CE75515649637C2BE03
B8814A871C11



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

912C5C6A35E5C396EB8E0F08A811A
3671EA5C1A420B441EC67563691044
3F85768DBBDB98AF1DD76C5A1A69
0BCA3AFDA2F4513E4D073864D1360
730BBF200BF8



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

263E87B6C90323F71C72A929C36F96
D438D95792465982F95E173AE3C64
ECFE9AD64F64C61E569A379F5B1B8
BC0311E296A1B8988D85784C117E1
3D039A2CBEF



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

81AE153AD7609BBA87AAEF9EB2974
684B7651952BE53D966172ABDF690
E9204FB3A8EE57471962F96107971E
416C54FD4934EFF9D03588D3281
5DB642E9253

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción.* Promovente: Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

67E6291E000F25C7F43D4F33C1E53
776A6B519129550CD8B5FDD80AB69
09CD9B9944795ADC4BCC55D33F08
23FA9AF14E57A0602C9978EBAC7EF
5EB99864D26BD



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

A33D982F16D9F65DE9339B1F79FCD
7B0B5AABC69752B708DB7D2515947
BB51C7691C2A9050FC56D8CEB1DA
32B959061016BE975C48A83BEDA45
71C8F992AEDCC



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

7ADE3ACE83A942574194801B10C37
A4E7FCF2DCF980EFC18C7C030A1B
C845C7366D255BEC066E35BD040D
AF694EAF2286AE74D881D3C6559BD
5FF7B20DC90593



Irma Juan Carlos

A favor

973E3E1B4D898B512F6B953E524F6
C9E9BA0265B95B2CCF685C22248F3
6DFD0D1FAE18A80F0154A33EE60E5
3793548ECAD46877C5959662529668
E9397BBB487



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

DC0E3603C945175FD0BAF0EE50D1
E0B00DE28C9409F6B03BB66F05A35
41F5D8ABCC6E5D5B274940D3F7F32
0E5FB479338FAFB4EE33AFFBF69C
DBA85B8E82BB76



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

4DC8FFEA20B832A86D5C7A535522D
71544486B98803FD7A306D42204F22
C3A86E052C4C91E9AC4053F3A281E
08E6F71D95C6B1D342052A14F87AD
AEB8BEA21DE

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción. Promovente: Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

741E4D6AECC5B3600AB9632B1F6A
A04A2C865B33EF19CE36F30A482E5
925E0E00AB6DFE01B29EBECDF1ED
B7C3CAC122CE57E193F0835E43022
09EE523BF4420A



Karen Castrejón Trujillo

A favor

FF3710F8C29A7A2AECDD912010FE20
DD300EA0850EE417B2E5516DF0668
46CAB4FF6E7D6389BD7618F6FBA67
80EA04FA4B03714262A16854DE4870
67D25A10E25



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

95DF03EE718FBBD2801A751BDD87
AC1C2AEB111E0394CC4931E0BE69
459C8F57DD9C6459701E124926DB1
144A94C6D55F649A652D9077C1DFE
12C0A6F26EE80E



Karla Estrella Díaz García

A favor

824C28DB9AB83E283F550D44CD0F0
1C0FC0C67A69DD220462E25F6E4AA
DB93A9F358E09DE32AC3185628F0C
A1EB55DF86D1E2E51E19CA436F18A
EF9C41767AAB



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

205900F53A880C67949EEDD6A7F15
2BD882A94C6E75354E2384E82D2BF
0C5AC118F8B3344B6611D392191CF
BC9F018CFD93CA3928AD58B770E4
ED4256F4A09DE



María del Rosario Reyes Silva

A favor

F1A05CB5E0C2F48F54484E891E1BE
4EE7612E2B47C2040DC39898ED3D0
7293A3D8FF37B282BF44E10E88A72
34DCE058BFEACA3240C96E095FE6
38305D1AF0A6C

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.3 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades ambientales federales, a actualizar las normas oficiales mexicanas relativas al inventario y situación actual de las especies de flora y fauna que se encuentran en peligro de extinción.* Promovente: Diputado Juan Luis Carrillo Soberanis (PVEM).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

8C8821051261FF48132BFF1705188A
F4AB39371D6CAA3697DA6F9F2E600
C3DC2D462F8E81277EA2CBE708474
2EA5B616856083B261B7ACBF91939
2C27CB84A06



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

69FC3B6060823D98391D9E1F2A6634
1048BD18DBF125081C42223ECC587
4469D4CA3DF225600216EB5A75B1F
C49B95CFFA476CE8C2A33D972FF69
0AE2709A240



Óscar Cantón Zetina

A favor

0B29BE4151B085A0B090810F11B682
943EC5C1F12369CEB66B097CEED6
18CB51378E70785ABBEBAC8D0EC8
62CDBC1BAA4274E6551B9F77C859
CF05A450690E13



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

59D38BE2C0F464A560EE415FEB8A1
23A979E7864FBFE91704100436DE4F
03183374FCA471F264B41349A5C52C
47A6DD4E4A72E495BBD1641A55DA
5CCC6BCFF9E



Santy Montemayor Castillo

A favor

B7EF18C121F236E8D600CB26B4E59
F1CD6B3823F85F1A2DE808031C73F
4662C5F14C3E1DA0E033B0C0DE880
6F137482729945214E222CA9A5FAD8
A855D700DE0

Total 28

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.

- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.

- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 13 de septiembre de 2022, el Diputado Salvador Caro Cabrera, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-6-1188, con fecha 13 de septiembre de 2022, y recibido el 14 de septiembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

Los argumentos de la proposición que se estudia en el presente dictamen indican que la vaquita marina es una especie endémica de México y habita en el Golfo de California. Es de la familia de las marsopas, vive alrededor de 22 años y tiene bajas tasas de reproducción, lo cual, aunado a factores como la pesca ilegal en el Mar de Cortés, el tráfico de totoaba, la reducción de la Zona de Cero Tolerancia y la reducción del flujo de agua del Río Colorado, hacen que esta especie sea particularmente sensible a la extinción.

El diputado promovente cita la Tesis Aislada 2018633 de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativa a las dos dimensiones del derecho humano a un medio ambiente sano, enfatizando que todos los organismos vivos con los que

compartimos el planeta son merecedores de protección en sí mismos, a fin de evitar la vulneración de este derecho. Asimismo, se cita la Tesis Jurisprudencial 2024395, relativa al principio de prevención en materia ambiental, que incluye los deberes de: 1) regular; 2) supervisar y fiscalizar; 3) requerir y aprobar estudios de impacto ambiental; 4) establecer un plan de contingencia; y 5) mitigar en casos de ocurrencia de daño ambiental. Por ello, de no proteger de manera suficiente a la vaquita marina, se estaría violentando el principio de prevención.

Se subraya que la responsabilidad y presión para proteger a la vaquita marina ha trascendido las fronteras nacionales. La extinción de esta especie traería graves consecuencias para México, como la suspensión total del comercio internacional con especies, un posible embargo al camarón, así como retirarle al Alto Golfo de California la denominación de Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Destaca que, en agosto de 2021, diversas organizaciones civiles presentaron una solicitud a la Comisión para la Cooperación Ambiental del T-MEC para investigar al gobierno mexicano por incurrir en omisiones en la aplicación efectiva de sus leyes ambientales y violar los compromisos alcanzados en el capítulo 24 del T-MEC, con relación a la vaquita marina.

El promovente considera que, a pesar de los diferentes esfuerzos por parte del gobierno federal para la protección de la vaquita marina, ninguno ha sido exitoso, disminuyendo la población de la vaquita a una velocidad sin precedentes, desde 568 ejemplares en 1997 hasta 10 ejemplares en 2021, por lo que es necesario atender la situación, antes de que sea demasiado tarde.

Dentro de las situaciones que han vulnerado a la vaquita marina, la proposición en estudio enlista dos puntos principales:

- Reducción de la Zona de Cero Tolerancia y falta de medidas en la misma, indicando que ni las autoridades ni la zona están cumpliendo su función, ya que no evitan la pesca ilegal.
- Recorte del flujo de agua en la cuenca del Río Colorado, debido a la operación de la presa Hoover; aunque existe controversia sobre esta afectación, el gobierno federal no ha hecho ningún estudio de impacto.

Se afirma que las soluciones dadas por el gobierno no han sido suficientes para prevenir la extinción de la vaquita marina, por lo que se propone ampliar la Zona de Cero Tolerancia, tomar acciones concretas en contra de la pesca ilegal, hacer un estudio de impacto del flujo del agua proveniente del Río Colorado y tomar las acciones diplomáticas necesarias para proveer del hábitat necesario a esta especie.

Finalmente, la proposición en estudio hace un recuento de la normatividad nacional que protege a la vaquita marina, citando los artículos 4o y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1o, 2o, 15, 79, 81 y 83 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 4o, 5o, 9o, 30, 56, 58 y 60 de la Ley General de Vida Silvestre (LGVS); 2o de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, y 420 del Código Penal Federal, así como la NOM-059-SEMARNAT-2010, e instrumentos internacionales como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"; la Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, y la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.

Con base en lo anterior, el Diputado Caro Cabrera propone los siguientes puntos resolutivos:

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a que amplíe el polígono de Área de Tolerancia Cero, siendo entonces la nueva Zona de Tolerancia Cero la que actualmente comprende el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que trabajen conjuntamente a efecto de llevar a cabo acciones y tomar medidas inmediatas para evitar los riesgos de la vaquita marina.

TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Marina para que la Armada de México a que refuerce la vigilancia en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

CUARTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio de impacto sobre el flujo del agua del Río Colorado en el estatus de especie en estado crítico de la vaquita marina.

QUINTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a tomar las acciones diplomáticas necesarias para solicitar que el gobierno de Estados Unidos de América detenga el daño al ecosistema donde habita la vaquita marina, a efecto de que se restituya el flujo de agua procedente de la Cuenca del Río Colorado.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La proposición en estudio se refiere a la vaquita marina, cuyo nombre científico es *Phocoena sinus*; es uno de los cetáceos más pequeños del mundo, único mamífero marino mexicano miembro de la familia Phocoenidae (marsopas verdaderas); es endémica de México, y únicamente habita en la zona norte del Golfo de California.¹

Las características anatómicas más distintivas de la especie son la coloración oscura en los labios y alrededor de los ojos; aletas pectorales largas y cóncavas, aleta dorsal alta y triangular, cabeza redonda y hocico corto. Los ejemplares adultos alcanzan una longitud de hasta 1.5 metros y un peso de hasta 55 kilogramos.

¹ PROFEPA. (28 de octubre de 2019). Vaquita marina, la marsopa más pequeña del mundo. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.gob.mx/profepa/articulos/vaquita-marina-la-marsopa-mas-pequena-del-mundo?idiom=es>

Su dieta se basa principalmente en calamares y pequeños peces; la longevidad máxima registrada es de 21 años y su comportamiento se caracteriza por hábitos solitarios o en grupos pequeños.² La fecundidad es relativamente baja, ya que tienen ciclos reproductivos estacionales, entre abril y junio, cada dos años o más; alcanzan la madurez sexual a los 6 años; la gestación de una sola cría dura entre 10 y 11 meses, y la lactancia dura entre 8 y 10 meses.³

La vaquita marina es extremadamente difícil de estudiar, debido a factores como la talla pequeña del animal, su comportamiento discreto al salir a la superficie, y sus tiempos de inmersión relativamente largos. Los estudios realizados evidencian que se trata de una población históricamente pequeña debido a su distribución restringida por naturaleza. Los avistamientos confirmados de la vaquita marina se ubican en la zona norte del Golfo de California y se concentran en la costa de San Felipe en Baja California, Golfo de Santa Clara y Puerto Peñasco en Sonora.

Cabe destacar que la vaquita ha sido capturada incidentalmente en redes agalleras para totoaba cerca de San Felipe y a lo largo de la costa de Sonora. La pesquería inició a finales de la década de 1940, llegándose a capturar hasta 10 vaquitas diarias hasta inicios de 1970. Debido a la disminución de la población de totoaba, la pesquería de esta especie cerró en 1975. Sin embargo, la mortalidad incidental causada por los camaroneros y redes para otras especies continúan, causando estragos en la especie.

² Naturalista. (Sin fecha). Vaquita Marina (*Phocoena sinus*). Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.naturalista.mx/taxa/41443-Phocoena-sinus>

³ PROFEPA, 28 de octubre de 2019 (*op. cit.*)

Otras amenazas, consideradas como riesgos menores para la vaquita son, por una parte, la disminución en la productividad del Golfo de California, debido a la represa del Río Colorado, ya que desde 1940 se desvía el flujo de agua dulce proveniente de este río, para ser utilizado con fines agrícolas y de consumo humano. Y, por otra parte, la contaminación por pesticidas utilizados en regiones agrícolas cerca de la zona norte del Golfo de California, por el valle Imperial de Estados Unidos y el valle adyacente de Mexicali, los cuales podrían afectar la función reproductiva y tasa de supervivencia de la vaquita.

En consecuencia, la mortalidad de vaquitas por las pesquerías es el riesgo inmediato principal para la especie. Al tener una población históricamente escasa, el valor educativo de la vaquita marina se relaciona con la concientización sobre el impacto de las actividades humanas sobre su hábitat, y su valor político coloca a esta especie como símbolo de los esfuerzos para la protección del medio ambiente.⁴

SEGUNDA. Debido a la fuerte declinación en la población de la vaquita marina, desde 567 ejemplares en 1997 hasta menos de 22 en 2021, su protección, conservación y recuperación se han convertido en un asunto de alta prioridad nacional e internacional.

En el ámbito nacional, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, "*Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo*", publicada en 2002,⁵ enlistó a la vaquita marina en la categoría (P) "En peligro de

⁴ Naturalista, sin fecha (*op. cit.*)

⁵ SEMARNAT. (6 de marzo de 2002). Norma Oficial Mexicana NOM-059-ECOL-2001, "Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o

extinción". Posteriormente, la actualización de esta norma, para quedar como NOM-059-SEMARNAT-2010, publicada en 2010,⁶ así como la actualización de su anexo normativo III, publicada en 2019,⁷ reiteran que la vaquita marina continúa en la misma categoría (P).

Asimismo, la vaquita marina está incluida en el Apéndice I de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES), por lo cual el movimiento transfronterizo solo se permite para fines de investigación científica. También, se incluye en el Libro Rojo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN) como especie en Peligro Crítico (CR) de extinción.

Lo anterior significa que la vaquita marina puede extinguirse, a menos que los esfuerzos de conservación se incrementen sustancialmente. Dentro de los esfuerzos nacionales de conservación, sobresalen los siguientes:⁸

- 1992: Integración del Comité Técnico para la Preservación de la Vaquita y la Totoaba (CTPVT), que logró conjuntar esfuerzos para la conservación por parte

cambio-Lista de especies en riesgo". Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=735036&fecha=06/03/2002#gsc.tab=0

⁶ SEMARNAT. (30 de diciembre de 2010). Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5173091&fecha=30/12/2010#gsc.tab=0

⁷ SEMARNAT. (14 de noviembre de 2019). Modificación del Anexo Normativo III, Lista de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, publicada el 30 de diciembre de 2010. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5578808&fecha=14/11/2019#gsc.tab=0

⁸ PROFEPA, 28 de octubre de 2019 (*op. cit.*)



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A TOMAR LAS MEDIDAS PARA PROTEGER Y EVITAR LA EXTINCIÓN DE LA VAQUITA MARINA.

de organismos gubernamentales, centros de investigación, de educación superior y de organizaciones no gubernamentales.

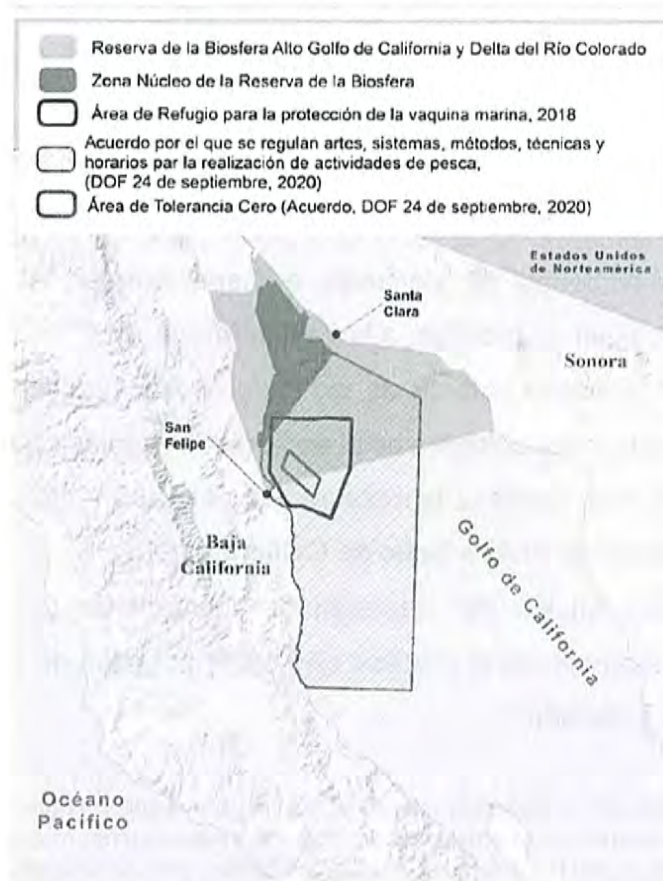
- 1993: Decreto de creación de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado.
- 1997: Integración del Comité Internacional para la Recuperación de la Vaquita Marina (CIRVA), conformado por reconocidos investigadores de Europa, Canadá, Estados Unidos y México.
- 2005: Establecimiento del Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.
- 2017: Programa Vaquita CPR (Conservación, Protección y Recuperación), plan de acción de emergencia del gobierno mexicano en el que colaboraron científicos expertos en conservación y veterinarios de mamíferos marinos con el fin de evitar la extinción de la especie.

Asimismo, se han delimitado varios polígonos para la protección de la vaquita marina, como se muestra en el siguiente mapa:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A TOMAR LAS MEDIDAS PARA PROTEGER Y EVITAR LA EXTINCIÓN DE LA VAQUITA MARINA.



Fuente: SEMAR/SEMARNAT/SADER, 2021

Cabe destacar que la conservación de la vaquita marina es una prioridad del gobierno mexicano, de manera que continuamente se revisan las medidas existentes y se implementan nuevas acciones. Durante los últimos años, destacan los siguientes esfuerzos:



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A TOMAR LAS MEDIDAS PARA PROTEGER Y EVITAR LA EXTINCIÓN DE LA VAQUITA MARINA.

- Septiembre de 2020: Publicación del Acuerdo para la regulación de la pesca en el Alto Golfo de California. Destaca el establecimiento del “Área de Tolerancia Cero”, en la que se restringe todo tipo de navegación.⁹
- Enero de 2021: Publicación del Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, para desarrollar y fortalecer las acciones de vigilancia e inspección en el norte del Golfo de California, con el fin de proteger a la vaquita marina.¹⁰
- Julio de 2021: Establecimiento de indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas, para cumplir con el acuerdo de regulación de la pesca en el Alto Golfo de California. Destaca la instauración del Grupo Intragubernamental sobre la Sustentabilidad en el Alto Golfo de California (GIS).¹¹
- Junio de 2022: Misión del Secretariado General de CITES a México, para constatar los avances en el proceso de implementación de la estrategia contra el tráfico ilícito de totoaba.¹²

⁹ SADER/SEMARNAT/SEMAR. (24 de septiembre de 2020). Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en Zonas Marinas Mexicanas en el Norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones. Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5601153&fecha=24/09/2020#gsc.tab=0

¹⁰ SEMAR/SEMARNAT/SADER. (20 de enero de 2021). PLAN de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610105&fecha=20/01/2021#gsc.tab=0

¹¹ SADER/SEMARNAT/SEMAR. (9 de julio de 2021). Acuerdo por el que se establecen los indicadores, factores detonantes y acciones predeterminadas, de conformidad con el artículo décimo séptimo del Acuerdo por el que se regulan artes, sistemas, métodos, técnicas y horarios para la realización de actividades de pesca con embarcaciones menores y mayores en zonas marinas mexicanas en el norte del Golfo de California y se establecen sitios de desembarque, así como el uso de sistemas de monitoreo para tales embarcaciones, publicado el 24 de septiembre de 2020. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5623442&fecha=09/07/2021#gsc.tab=0

¹² SEMARNAT. (5 de junio de 2022). Comunicado de Prensa Núm. 39/22 Reconoce CITES la transparencia, voluntad y capacidad del Gobierno de México para atender la problemática de la totoaba y la vaquita marina. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/reconoce-cites-la-transparencia-voluntad-y-capacidad-del-gobierno-de-mexico-para-atender-la-problematica-de-la-totoaba-y-la-vaquita-marina>

- ▶ Octubre de 2022: Conclusión del proyecto de sembrado de bloques de concreto en la Zona de Tolerancia Cero del polígono de protección de la vaquita marina, con el objetivo desincentivar el tendido de redes de enmalle para la protección de esta especie en su hábitat.¹³

TERCERA. Por todo lo anteriormente descrito en las consideraciones Primera y Segunda del presente dictamen, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, coinciden plenamente con la preocupación del Diputado Caro Cabrera, y con el objeto de la proposición en estudio.

No obstante, resulta necesario hacer precisiones en la redacción de los resolutivos propuestos, a fin de darles mayor viabilidad y congruencia. Para tal efecto, a continuación se analiza el contenido de cada resolutivo y se proponen los ajustes necesarios.

El primer resolutivo propone exhortar al Ejecutivo Federal a ampliar el polígono de Área de Tolerancia Cero, a la superficie que actualmente comprende el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

Cabe aclarar que el Área de Tolerancia Cero, establecida en 2020, tiene una superficie de 225 km², mientras que el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina fue establecida en 2005, con una superficie de 1,263.85 km² y, a partir de 2018, la superficie

¹³ SEMARNAT. (7 de octubre de 2022). Comunicado de Prensa Núm. 95/22 Concluye Proyecto de Sembrado de Bloques de Concreto. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.gob.mx/semarnat/prensa/concluye-proyecto-de-sembrado-de-bloques-de-concreto>

fue ampliada a 1,841 km².^{14,15} En consecuencia, la propuesta implicaría aumentar más de 8 veces la superficie actual del Área de Tolerancia Cero.

Asimismo, mientras que en el Área de Refugio se realiza monitoreo de ejemplares y se aplican medidas para regular las actividades productivas y la realización de obras que se pretendan desarrollar, en el Área de Cero Tolerancia se realizan, además de lo anterior, patrullajes de vigilancia marítima, 24 horas al día, así como inspecciones a todo tipo de embarcaciones.

Tanto la delimitación de los polígonos como las medidas que se aplican en ellos, obedecen a las recomendaciones emitidas por el CIRVA, así como a los estudios técnicos y sociales orientados al conocimiento de la vaquita marina, de manera que ampliarlos de manera arbitraria tendría afectaciones sociales para las comunidades aledañas, además de una mayor carga administrativa para las autoridades, así como poca utilidad para cumplir los objetivos de conservación de la especie. En este sentido, el primer resolutivo propuesto se considera inviable, por lo que esta Comisión dictaminadora propone su eliminación.

Ahora bien, el segundo resolutivo propone exhortar a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), a trabajar

¹⁴ SEMARNAT. (8 de septiembre de 2005). Acuerdo mediante el cual se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (*Phocoena sinus*). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=2091268&fecha=08/09/2005#gsc.tab=0

¹⁵ SEMARNAT. (20 de abril de 2018). Acuerdo por el que se modifican diversas disposiciones del diverso por el que se establece el área de refugio para la protección de la vaquita (*Phocoena sinus*). Diario Oficial de la Federación. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://diariooficial.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5520239&fecha=20/04/2018#gsc.tab=0

conjuntamente *"a efecto de llevar a cabo acciones y tomar medidas inmediatas para evitar los riesgos de la vaquita marina"*.

Esta comisión dictaminadora coincide con el objetivo de este resolutivo. Sin embargo, se proponen cambios a la redacción, con base en los siguientes puntos:

- La SEMARNAT es la principal autoridad nacional en materia de medio ambiente, incluyendo la conservación de especies, por lo que se propone dirigir el resolutivo únicamente a esta autoridad.
- Como se muestra en las consideraciones del presente dictamen, en las últimas décadas el gobierno mexicano ha realizado múltiples acciones para la protección de la vaquita marina, por lo que se propone sustituir "llevar a cabo" por "fortalecer".
- En vez de referirse a acciones y medidas "para evitar los riesgos de la vaquita marina", se considera más preciso hablar de acciones y medidas para su conservación.

En lo que corresponde al tercer resolutivo, la proposición plantea exhortar a la Secretaría de Marina (SEMAR), para que la Armada de México refuerce la vigilancia en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

Nuevamente, esta comisión dictaminadora coincide con el objetivo del resolutivo. Sin embargo, es necesario recordar que el Plan de Aplicación en la Zona de Tolerancia Cero y el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina, publicado en el DOF el 20 de enero de 2021, establece que las acciones de vigilancia e inspección con el fin de proteger a la vaquita marina e inhibir el tráfico ilegal de totoaba, se encuentran repartidas entre cuatro autoridades, a saber:

- a) La SEMARNAT;
- b) La SEMAR;
- c) La Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), órgano desconcentrado de la SADER; y
- d) La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), órgano desconcentrado de la SEMARNAT.

En atención a lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera necesario dirigir el exhorto a las tres Secretarías competentes, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, para reforzar las acciones de vigilancia e inspección, en concordancia con los objetivos del, ya mencionado, Plan de Aplicación.

Por su parte, el cuarto resolutivo propone exhortar a la SEMARNAT *“a realizar un estudio de impacto sobre el flujo del agua del Río Colorado en el estatus de especie en estado crítico de la vaquita marina”*. Para fundamentar este exhorto, la proposición en estudio afirma que *“el gobierno federal no ha hecho ningún estudio de impacto que concluya de manera contundente si afecta o no la falta de flujo del Río Colorado”*.

Sin embargo, el Programa de Manejo de la Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado, publicado en 2009,¹⁶ contiene un Anexo V denominado “Condiciones y problemática del Río Colorado”, en el que se hace una revisión acerca de la situación que guarda el Río Colorado, en los Estados Unidos, cuyas políticas de

¹⁶ CONANP. (2009). Programa de Conservación y Manejo Reserva de la Biosfera Alto Golfo de California y Delta del Río Colorado. Recuperado el 11 de octubre de 2022, del sitio web: https://simec.conanp.gob.mx/pdf_libro_pm/2_libro_pm.pdf

manejo y administración del agua repercuten de manera directa sobre los volúmenes y calidad de agua que recibe México.

En dicho anexo, se identifican las agencias estatales y nacionales encargadas de la administración de la cuenca, y se hace una relación cronológica de los principales acuerdos en torno a la distribución y uso de las aguas del río, identificando que la problemática del flujo de agua, con sus respectivos impactos ambientales, tienen su origen en 1922, con el tratado denominado *Colorado River Compact*. Posteriormente, se han realizado diversas acciones binacionales para la atención de esta problemática. En consecuencia, el objetivo del cuarto resolutivo se encuentra atendido, por lo que esta Comisión dictaminadora propone su eliminación.

Por último, el quinto resolutivo de la proposición en estudio plantea exhortar a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) a *"tomar las acciones diplomáticas necesarias para solicitar que el gobierno de Estados Unidos de América detenga el daño al ecosistema donde habita la vaquita marina, a efecto de que se restituya el flujo de agua procedente de la Cuenca del Río Colorado"*.

Como se explicó anteriormente, la reducción del flujo de agua en la cuenca del Río Colorado inició en 1922. Desde entonces, se han realizado diversas obras de infraestructura hidráulica y tratados para regular la distribución del agua, involucrando a diversas agencias estatales, nacionales y grupos binacionales, de manera que es imposible resolver la problemática ambiental de la cuenca por medio de acciones diplomáticas.

En contraparte, el gobierno mexicano, el CIRVA y otros grupos binacionales o multinacionales llevan varios años trabajando en acciones para la conservación del hábitat de la vaquita marina, emitiendo recomendaciones técnicas para contribuir a resolver las diversas problemáticas que amenazan a esta especie.

Cabe recordar que la pesca ilegal continúa siendo la principal amenaza para la conservación de la vaquita marina, mientras que la reducción en el flujo de agua en la cuenca se mantiene como una problemática menor. En tal sentido, el quinto resolutivo se considera inviable, por lo que esta Comisión dictaminadora propone su eliminación.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivos originales de la proposición	Resolutivos del presente dictamen
PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal a que amplié el polígono de Área de Tolerancia Cero, siendo entonces la nueva Zona de Tolerancia Cero la que actualmente comprende el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.	<i>(Se elimina)</i>



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL Y A DIVERSAS AUTORIDADES, A TOMAR LAS MEDIDAS PARA PROTEGER Y EVITAR LA EXTINCIÓN DE LA VAQUITA MARINA.

Resolutivos originales de la proposición	Resolutivos del presente dictamen
SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que trabajen conjuntamente a efecto de llevar a cabo acciones y tomar medidas inmediatas para evitar los riesgos de la vaquita marina.	Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los titulares de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que trabajen conjuntamente a efecto de fortalecer las llevar a cabo acciones y tomar medidas de conservación inmediatas para evitar los riesgos de la vaquita marina.
TERCERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Marina para que la Armada de México a que refuerce la vigilancia en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.	Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que la Armada de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las acciones de inspección y

Resolutivos originales de la proposición	Resolutivos del presente dictamen
	vigilancia en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.
CUARTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a realizar un estudio de impacto sobre el flujo del agua del Río Colorado en el estatus de especie en estado crítico de la vaquita marina.	<i>(Se elimina)</i>
QUINTO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a tomar las acciones diplomáticas necesarias para solicitar que el gobierno de Estados Unidos de América detenga el daño al ecosistema donde habita la vaquita marina, a efecto de que se restituya el flujo de agua procedente de la Cuenca del Río Colorado.	<i>(Se elimina)</i>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en

sentido positivo, con modificaciones, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de fortalecer las acciones y medidas de conservación de la vaquita marina.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Marina, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, refuercen las acciones de inspección y vigilancia en el Área de Refugio para la Protección de la Vaquita Marina.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.






**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina. Promovente: Diputado Salvador Caro Cabrera (MC).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	91FB911371F027123FD58BDC068DE 58BF4A8D202FA909F000951A17FAB 77DCB567A3019C6CE94E2F7BD195 D96AB8E47115B8E55B2CB7DEC3FF D9AB8C791E82A0
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	9B0439B333D776E20C8CDB2A75380 E3418DE17CE409793D196F5BA70CF 096355D41DB52E3A9E0C8EF83BB31 C35939EC192D70F226E727D74018A F4D0B50DA4E1
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	A48AB774A94B71C6FC8CEB334AD7 F82EB24E35DC893D7F583D1A79898 912F5B6CC43BF0C0D0A2A66926AD7 FBE23611C8E359BAD6405C3A4C9E9 09A8F8E545A8A
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	8173D6AAA3C190911BBC42803C2E9 E33E4F392B7F814798E48828D274BB 9BF5CFC7CEA2C0B7E525EC8AA03D 5A0E5A56635C1A2594ADF05B61734 C2A43B233CB9
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	C7BC504B695425074E5E2E89452EA 72CD4375D1B318A91369EFDD496B6 C272D84CEA6BFDD0ECDB51320C11 D90354A5B023BD1E86F97B90140A7 AE5498F0AB738

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina.- Promovente: Diputado Salvador Caro Cabrera (MC).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

576A098A563717C58B12E4735BD347
883AB6D85C3914D3A6F9F19F4D1DB
B539B990007B05F6F34577E1DB7480
62C8F8AA81C741AE851422D603C6C
657D66685D



Enrique Godínez Del Río

A favor

10F447ED0C775EA452670124513246
34D73A747E5B902F325E8E734CC95
2369CA5F7C5E41C20AF4C2A115DB
B09F2DD3C4FCAE490FEE5F5616586
97D62C5655DF



Esther Martínez Romano

A favor

C8C2C2FBF4E73BB07952197180227
2672313A4A29872B3C54A95382898A
580175283A47E4BCCD48D945FCB8A
72208BDFDCA259751F18A935B9988
BBEB01932C3



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

77756535EDDC2402B2428C35E8C72
C86C6A3A7225677534DE79CB5EED
F92A243CC6013847FB932AEEBF439
0303FECCCEE1A542ADEE7ADF629D
335AF3DFE12133



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

B0B15E59142FB83566ED52DFE19D5
EE8DA27D48C25E69B13086B1BA10
C7EB7D3F2DB909771329A6DB63B04
E8384941768CE277B9E467FB9173C
C9F545C698778



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

2B6A9398C5E1F04AC28E0DF654979
0E20F6475EEB690E65DB76916817A
FADA8ECA5431A4DFF1F072E46033
5CCAF299442296F51DE8648FC3217
9DD2FACBE274

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina. Promovente: Diputado Salvador Caro Cabrera (MC).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

E1C4D19C4015DBE8A6FDCF796156
29BA38BA018B8E1C73770F5355F2C
58812BD01A3C32401536316BDA075
FDA1936313A87C66BFBA2C1F2B6F2
16C343F19DA3A



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

B15A9D1E8ADAB0440013129278145
3D5C8DD60694F3BA8AE55E1664B74
38B5082F4F394DC912659FCFFFD9
ABEE1C12771BC64F80DEE8FF465A
2D1955E692159



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

A282FB271B09A7EE6D82C12ECC1A
1BCF550764027CF0447BFAA052F4E
E22D71B3A6DC204BEB209D22551E9
95A076566BA24D31C1C9464B25E98
AAA4AAAC51AB9



Irma Juan Carlos

A favor

5A2D4EEAA148C98F84AEB374E0D9
57D3D1D4181D2B3EE0D9DD7F22CD
DBACBCF6221372D41E529A601E2D
5FE5567C38036D2F9C878C35DE517
336478E2998A0F2



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

9A60033D0A0ACC5F1E7496FB7B7B3
FA5648533F5327067A561EBC84464C
FAE5780F1A6B1D11A81B7EF42DDC
7246B6EACC62F1B997DBD29B150F9
13922E5852E3



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

A58B058C480045FD94E8329BAF764
E253D23BB1792B299591DD8CD9B3
CFA8F15A3745FDD19C9AE933CD32
24AFDFF6659D24D6F8426943BD423
FE704AB388ABA5

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina. Promovente: Diputado Salvador Caro Cabrera (MC).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

105E9174892A0D4C8FDC460642D13
E65C76A7F7922BFDB35AA201811F1
7B48DEA2AF722866D61D9459F6BB8
C4D8A5911B21EEC293D7C19E78CB
C155452D13B00



Karen Castrejón Trujillo

A favor

150F6950C4963510E12D539BAEEDB
E9A2DE275128CB5F754F89BFB317F
76ADC3C236207318CCB847719477B
52DF6A3F89907CC3EF3C628AE2136
C6E12260B7DD



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

94DFD94B94C18812357B779A660652
242BB2D5576E0AE4E78D5B661ADF
E12A5FA741CA59DF55ACCE9030F85
F91B118A80BF52951C408BCBA31A3
30D6F3215932



Karla Estrella Díaz García

A favor

DE518E57C5351574C21A56550D7FD
CA5FFF71BE600F63D97677B54DB72
6E4689EDE7320A89703F89BA3647B
4B88CA4AFD7B0494B5CACAOB7AB3
E4AEC28A53BB9



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

6A60D5ED934C69BAB1DFE743D045
F59A33FF41394C010F3A600592AFF8
9C2EC67C14304C58B7D26B69705D9
A9C90A59BD39F435A7D76556F1CCF
9352997618AA



María del Rosario Reyes Silva

A favor

A6EE441ABF2362D0ED26E37FA0E9
D12E585935C6E6A744D12637C8180
06503EF5F4F2CC7FEB1B783F0608A
FA32BB5F86200DEF5D2543ECD7EA
6BAA8D262A3957

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.4 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a diversas autoridades, a tomar las medidas para proteger y evitar la extinción de la vaquita marina.
 Caró Cabrera (MC).

Promovente: Diputado Salvador

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

1FDCEA36945D0C21759963CACBA1
 C3E7E43B5651459B911B43441F0E98
 1E2C61AFF64826FACFCB0E521A4B4
 00C0C4E6B0A88A8D3D113E9A1C748
 DC314093BD94



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

5EE345925AD104C81612542DE13816
 EC1ED34491848F5B42D8602C747A9
 12E09E415B8DC2C06CA3CCE10B32
 D515D12DF3810A4D64902C10A43BC
 DAFF7D1D77B1



Óscar Cantón Zetina

A favor

AB6A580CF034FDF7BF8D685F73543
 BD5A7AD990C693B4B6CCE49C01ED
 7DE07BEA2574D07B731B10F3A7FE7
 4B53CEA936A7C639787E7641D7BDF
 38A5FBCA296BD



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

6E9C2F7B192E46D1BE64034E42CA6
 42171F0B32A466E99988E7A17278EF
 C6C0B0D1A66996A2C366A09B47C51
 4DAE3910CABD33BC5226875A2E839
 6111E61E751



Santy Montemayor Castillo

A favor

49E38BDD336F00283D0E9AFDFAA29
 EE5BB7B8699D24FB4B644763E8A2E
 EBBD1686BF5199634CF9E144D4A9D
 67394427F7C8B1CB7C897899F76DA
 D289334782E5

Total 28

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 21 de septiembre de 2022, el Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), presentó la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y del estado de Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-7-1220, con fecha 21 de septiembre de 2022, y recibido el 22 de septiembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La parte expositiva de la proposición en estudio inicia citando el derecho de toda persona a un medio ambiente sano, reconocido en el artículo 4o constitucional; también se cita el artículo 1o, fracción VI, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA), señalando que la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo son acciones de orden público. Por ello, la protección de la calidad del aire es un asunto de interés general que debe ser protegido por el Estado y respetado por todas y todos.

Se argumenta que el artículo 22 de la LGEEPA refiere como instrumento de mercado las concesiones, autorizaciones, licencias y permisos correspondientes a volúmenes preestablecidos de emisiones de contaminantes en el aire, estableciendo límites permisibles. La ley contempla diversos mecanismos para explotación del medio ambiente, por lo que es un instrumento clave para garantizar el derecho humano a un medio ambiente sano.

El diputado promovente afirma que, pese a que México cuenta con robustos mecanismos e instrumentos legales y ejecutivos para la protección del medio ambiente y medición de la calidad del aire, la realidad es que miles de empresas operan actualmente con concesiones desactualizadas, que superan los límites permisibles de emisiones contaminantes, provocando un deterioro acelerado del medio ambiente y daños a la salud.

Se narra que el pasado 17 de septiembre en el municipio de Apodaca, Nuevo León, la Secretaría de Medio Ambiente de la entidad clausuró temporalmente la empresa GRAFTECH México S.A. de C.V., que pertenece a GRAFTECH INTERNATIONAL LTD, que durante al menos 4 décadas ha rebasado los niveles de emisiones de carbón permitidas, que son altamente contaminantes y cancerígenas.

Se afirma que esta medida impuesta refleja el verdadero interés por defender la integridad de las y los habitantes, cuyos derechos han sido afectados durante muchos años, y demuestra que existe coordinación a nivel estatal y municipal en materia de protección al medio ambiente. Sin embargo, en otros casos, las autoridades quedan atadas de manos para acabar con las malas prácticas del sector privado.

Se cita el artículo 111 de la LGEEPA, indicando la facultad del gobierno para emitir normas oficiales mexicanas (NOM) que establezcan los niveles de medición de calidad del aire, como la NOM-025-SSA1-2014, que establece los valores máximos permisibles para la concentración de partículas suspendidas en el aire, las cuales, para el caso de Apodaca, han sido superadas. Asimismo, el artículo 112, fracción X, de la LGEEPA establece como atribución de las entidades federativas y los municipios la posibilidad de aplicar sanciones y medidas por infracciones a las leyes locales, para la prevención y control de la contaminación de la atmósfera.

Se argumenta que el gobierno estatal ha actuado conforme a la ley, en contra de quienes afectan la calidad del aire, de manera que las autoridades nacionales también deben impulsar y fortalecer las medidas de control y combate a la contaminación mediante con mecanismos más severos que obliguen a los concesionarios a respetar los límites permisibles de emisiones contaminantes, a implementar nuevas tecnologías amigables con el ambiente y a evitar seguir con la contaminación desmedida que afecta la salud de personas y animales en el estado de Nuevo León y en el país.

Con base en lo anterior, el Diputado Cantú Ramírez propone el siguiente punto resolutivo:

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de sanción e infracción en contra de las empresas que tengan operaciones dentro de Apodaca y Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la

legislación correspondiente, como mecanismo de protección al derecho humano a un medio ambiente sano.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La proposición en estudio se refiere a Apodaca, uno de los 51 municipios que conforman el estado de Nuevo León. Tiene una superficie de 224 km² y es el segundo municipio más poblado del estado, con 656,464 habitantes en 2020. Las principales localidades del municipio son Ciudad Apodaca, Ex Hacienda Santa Rosa, y Santa Rosa.¹

De acuerdo con datos del Censo Económico 2019, los sectores que concentraron más unidades económicas en Apodaca fueron:²

- Comercio al por Menor: 4,771 unidades (38.2%)
- Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales: 2,176 unidades (17.4%)
- Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas: 1,778 unidades (14.2%)

¹ INEGI. (2021). Panorama sociodemográfico de Nuevo León: Censo de Población y Vivienda 2020. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825197926.pdf

² Gobierno de México. (Sin fecha). Unidades económicas según sector económico en 2019. Data México. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: <https://datamexico.org/es/profile/geo/apodaca#economy>

- Industrias manufactureras: 1,328 (10.6%)
- Comercio al por mayor: 655 (5.24%)

En 2020, Apodaca registró 31 parques industriales, 0 microparques y 4 parques industriales en construcción. Los principales son:³

- Parque Industrial FINSA Monterrey: 28 empresas
- Apodaca Technology Park: 13 empresas
- American Industries Huinala Industrial Park: 9 empresas
- OMA VYNMSA AERO Industrial (en construcción): 6 empresas
- CPA Business Center Apodaca: 3 empresas

Apodaca alberga al 70% de los parques industriales del estado, colocándose como capital industrial y principal generador de empleo en Nuevo León, por encima de otros municipios del área metropolitana de Monterrey.⁴

De acuerdo con la Asociación Mexicana de Parques Industriales (AMPIP), en 2022, los parques industriales existentes en Apodaca pertenecen principalmente a los sectores eléctrico y electrónico; automotriz y transporte; metales y mecánica; distribución y logística; alimentos y bebidas.⁵

³ Ibidem.

⁴ Gobierno Municipal de Apodaca. (26 de enero de 2020). Es Apodaca capital industrial y principal generador de empleo en Nuevo León. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: <https://apodaca.gob.mx/es-apodaca-capital-industrial-y-principal-generador-de-empleo-en-nuevo-leon/>

⁵ AMPIP. (2022). Map of Mexican Industrial Parks. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.ampip.org.mx/assets/pdf/MAPA-DE-PARQUES-INDUSTRIALES.pdf>

Estas cifras corroboran que el municipio de Apodaca posee una intensa actividad industrial, por lo que se requiere una estricta vigilancia en materia ambiental, a fin de evitar afectaciones negativas para la población y para los ecosistemas.

SEGUNDA. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la principal autoridad nacional en materia ambiental, contando con diversas unidades administrativas y órganos desconcentrados para el desahogo de los asuntos de su competencia.

En este sentido, de acuerdo con el artículo 43, fracción I, del Reglamento Interior de la SEMARNAT, a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) le corresponde *"Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a (...) la prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales (...), de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, así como establecer criterios y lineamientos administrativos para tal efecto"*.⁶

Asimismo, con base en el artículo 52, fracción I, del mismo ordenamiento, la PROFEPA cuenta con una Subprocuraduría de Inspección Industrial, encargada de *"Supervisar y coordinar la ejecución de la política de inspección y vigilancia del cumplimiento de la*

⁶ Presidencia de la República. 27 de julio de 2022. Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5659411&fecha=27/07/2022#gsc.tab=0

normatividad ambiental en las materias de prevención y control de la contaminación de la atmósfera, suelos contaminados por materiales o residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, manejo integral de residuos peligrosos, impacto ambiental, emisión y transferencia de contaminantes, descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales (...)".

Con base en estas atribuciones, la PROFEPA cuenta con un programa de inspección en materia industrial, para prevenir y controlar las fuentes de contaminación de jurisdicción federal. Este programa evalúa el cumplimiento de la normatividad en materia de emisiones a la atmósfera por fuentes fijas, contaminación de suelos, manejo de residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, impacto ambiental y contaminación del agua.⁷

Cada uno de estos rubros se compone de una serie de obligaciones que los sujetos a inspección o verificación deben cumplir, ya sea una o todas las que les aplique. Cada año, la PROFEPA diseña y aplica la política de inspección y vigilancia a establecimientos industriales y de servicios de jurisdicción federal mediante la ejecución de un Programa Anual de Visitas de Inspección, a través de sus delegaciones en las 31 entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Los resultados de las visitas de inspección se clasifican en función de las infracciones detectadas mediante ellas en "sin irregularidades", "sólo irregularidades leves o menores", "irregularidades graves" y "medidas de urgente aplicación".

⁷ PROFEPA. (8 de abril de 2019). Programa de Inspección en materia industrial. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: <https://www.gob.mx/profepa/acciones-y-programas/programa-de-inspeccion-en-materia-industrial>

Las irregularidades graves ponen en riesgo el equilibrio ecológico y pueden causar daño a la salud pública, por lo que, en estos casos, la PROFEPA impone la clausura del establecimiento u otras medidas de seguridad, para detener las causas de las afectaciones graves o evitar que el riesgo inminente se materialice con efectos negativos al ambiente o a la salud pública.

Durante 2021, la PROFEPA realizó 2,643 visitas en materia de industria; de las cuales 1,581 fueron para iniciar nuevos procedimientos que se atendieron de manera prioritaria, de éstas, 229 derivaron de denuncias, 23 de emergencias ambientales y 1,062 de vistas de verificación para seguimiento a las medidas técnicas establecidas en acuerdos y resoluciones, para imponer sanciones económicas por un monto total de 164.83 millones de pesos.⁸

Las 2,643 visitas en materia de industria se subdividen en los siguientes temas:

- 266 visitas de inspección y verificación a fuentes fijas de jurisdicción federal que generan emisiones contaminantes a la atmósfera, incluyendo la emisión de gases de efecto invernadero.
- 1,916 visitas de inspección y verificación a las empresas generadoras y/o prestadoras de servicios en materia de residuos peligrosos.
- 154 visitas de inspección a empresas con descargas de aguas residuales.
- 137 visitas de inspección a sitios contaminados.

⁸ PROFEPA. (2021). Informe de Actividades 2021. Recuperado el 13 de octubre de 2022, del sitio web: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/758051/Informe_de_Actividades_Profepa_2021_.pdf

- 170 visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los términos y condicionantes de los resolutivos en materia de impacto y riesgo ambiental que emite la SEMARNAT.

Del total de inspecciones realizadas en 2021, en 96 casos se detectaron irregularidades graves que ameritaron la imposición de la clausura como medida de seguridad; 39 fueron clausuras parciales y 57 clausuras totales, ambas temporales; de las restantes, en 1,475 se detectaron irregularidades menores y en 1,072 no se encontraron irregularidades.

Sin embargo, estos datos no se encuentran desagregados por entidad federativa ni por municipio, por lo que no se conoce cuántos corresponden al municipio de Apodaca, Nuevo León.

Por tales razones, esta Comisión dictaminadora coincide con la preocupación del Diputado Cantú Ramírez y determina que el objeto de la proposición en estudio es viable, con la finalidad de fortalecer las acciones de inspección y verificación industrial en este municipio, para salvaguardar el derecho de toda persona a un medio ambiente sano.

TERCERA. A fin de asegurar la viabilidad del exhorto que se propone, es necesario hacer algunos ajustes a la redacción, para darle congruencia con la legislación y normatividad vigentes.

Primeramente, en vez de referirse a medidas de "sanción e infracción en contra de las empresas", se propone sustituir por "inspección y verificación en materia de industria", ya que estas son las atribuciones principales de la PROFEPA en esta materia. Se plantea que esta autoridad, en su caso, aplicará las sanciones correspondientes.

Asimismo, para efectos de precisión, en vez de mencionar a “Apodaca y Nuevo León”, se propone referirse explícitamente al municipio de Apodaca y al estado de Nuevo León.

Por otra parte, se plantea eliminar la referencia a “límites permisibles” y “emisiones contaminantes”, ya que la inspección y verificación en materia de industria abarca diversos rubros, que incluyen la evaluación de las emisiones a la atmósfera por fuentes fijas, pero también otros rubros en los que se evalúan diversos indicadores, como son la contaminación de suelos, manejo de residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, impacto ambiental y contaminación del agua.

Por último, se plantea eliminar el texto final: “como mecanismo de protección al derecho humano a un medio ambiente sano”, ya que no forma parte sustantiva del exhorto, además de que, con este mecanismo (la inspección y verificación industrial), también se contribuye a garantizar el derecho constitucional a la protección de la salud.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de sanción e	Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de inspección y

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN, EN CONTRA DE LAS EMPRESAS QUE TENGAN OPERACIONES DENTRO DEL MUNICIPIO DE APODACA Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUYAS EMISIONES CONTAMINANTES SUPEREN LOS LÍMITES PERMISIBLES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.

Resolutivo original de la Proposición	Resolutivo propuesto en el presente dictamen
<p>infracción en contra de las empresas que tengan operaciones dentro de Apodaca y Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente, como mecanismo de protección al derecho humano a un medio ambiente sano.</p>	<p>verificación en materia de industria sanción e infracción en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y el estado de Nuevo León, para que, en su caso, aplique sanciones cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente, como mecanismo de protección al derecho humano a un medio ambiente sano.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, en **sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a que fortalezca las medidas de inspección y verificación en materia de industria dentro del municipio de Apodaca y el



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A FORTALECER LAS MEDIDAS DE SANCIÓN E INFRACCIÓN, EN CONTRA DE LAS EMPRESAS QUE TENGAN OPERACIONES DENTRO DEL MUNICIPIO DE APODACA Y DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUYAS EMISIONES CONTAMINANTES SUPEREN LOS LÍMITES PERMISIBLES EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE LA LEGISLACIÓN CORRESPONDIENTE.

estado de Nuevo León, para que, en su caso, aplique sanciones en los términos que señale la legislación correspondiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2022.

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.






**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y del estado de Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente.* Promoviente: Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	D59072763263347947A85700F74C09 31E5DAE64D2B6BF7F8BFBB365E89 F957CB67DB874630182B0C378E281 0B25903532AE1564F1C7CE9C44A74 BE56755B7EA2
 Alfredo Porras Dominguez	A favor	0DB370C172DD3291DE4567C88F8D EB08516806225B4AEE3946FF1A5806 C21F73ABF6A24F7137425E4FA06AC 5B5F451FF2FB05A43D3FF9A1445448 2E89ED0702C
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	177C373409D5AC24A578C82EC4322 A34DA696C10DDF491ED10613F1D8 A4F6CBF550863EA00FEB45906B687 4EC2B7928438F3AAB1B1C5755C33D 698A938592C27
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	A favor	209DB7A05375168EBD18182145383D ACAB57FAFC6633A8E7ABAA953A64 E34EAA5813833226941735FD4FA447 F64298904545F1530F3755B64CE8E1 840CAFBA00
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	10E5205623C1F51A59CC9F46FDF6E DBA10953B2350D8A53E1394BD26E3 CDD5A52947940D6F4CB7A2A52A722 8A11B55A3BE4E09C85169A5BBA19A F7ABA107D05D

DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y del estado de Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente.
 Promovente: Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

5205BC2F0E1FE23CEDA77E3D6F4B
 8CB4094BDB318C2CF2C687DAE4F3
 B9738DEAB5DC97F9BB546625DBD5
 C587649869D27225D76036A1F606D
 295FE152DA0A4B



Enrique Godínez Del Río

A favor

7B52A719461AB5BB3AAA8F2CAA938
 C240A4B1A8C6EF3E4712F84EC61A8
 55DCFC EE6427F702233818E7B7A9B
 91040638A10114DEBB8506A04CBFC
 DAD81147EEC6



Esther Martínez Romano

A favor

DF3684E217258B7B61D4FA5AF5E63
 6F41537941AE7977BEEAD8BDD0899
 EE1B38FB94526AA2951639954E9A84
 8348B061680E99FCCDB8B8EFDE97
 EBE9D7376A80



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

BC34085AF19BA3A9E4113A6C14F25
 F91E863C7E8E5EEB79264CAFC8097
 7E6D5F3DF9D75DC2B3846C79C75B
 5AA7700A6E531EA50FCAE6A9D6FF
 CE4FA0E5DD2D6A



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

831F1F379A317969F164620BDB8223
 286A7BB268B5483EFFB48F63B8F29
 AA0C2E9F39A681978DBB86E101D64
 AE7E0FA7121B93E0AAE18B59A08C
 A7412E961C26



Gerardo Gaudiano Roviroso

A favor

CD07EC57A3B1B8DA50ADF00D2DC1
 B6F2BEDA637B908BEB15391A3554A
 03502A585E01247D3675EDE1B61172
 5D966F3721F5E9D2AC235FEDFC8D
 0ACE9000EF951

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y del estado de Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente.
Promovente: Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

CF394690747307CFCBD40A8F66E79
A89B3E7D10E97D07505B7402879475
141870AE586FB14F5778851E3F9B4B
C7A7825E21A0A38B507836AC9A615
ED342E21EA



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

EC3E28DB69EFA7B671574B04D0578
B44AACFCFAF060A59439F5A728F5D
98F5E2DC4F99E7A0A1E81F0D4D657
E9C1B3A2A6C4CF6229D455F3AA635
8A2C8A30E07A



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

A5F4A5090B98FE6FD5459DEF68504
90CA9A51A43BF771CB9C1C573E559
6C379F54EE0122B1C8ED8B6E95353
714EC1E5E41CC4A50B03CC13B67D
54840E9F14970



Irma Juan Carlos

A favor

8547AF34A62CAA2F3AE4DF511421E
CF7C977BD36F9FD5A9524DB1AE3A
479D3AEC8E82F60E158DFCB27CB7
FC4C507CFE29F628C205F65B74278
916337A13ADC93



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

58F1F5C71F6A8031EC449A3EA3F05
CFA126C2B2CFE9FD1384BE22F498
DB5D008B6594CD54B73A6017CB7D
FE9F3E468ED8E98E4F51230DFBD6B
AAA0C5AD25281F



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

E883D52431AA268533029F3BB82E5
DD33B5EA25F3AA90F3F27D7AF07C
6CC6CDA0F0F1B7251E1994B1168D2
0AAE041064AA034B637CD1B093789
1B6478462FDE9

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
 AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA

5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y del estado de Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente.
 Promovente: Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

0B34E3ABCC0943F08FF7C3E90E341
 C281562136647195CFF756F596A5AC
 7D26CC33854D5E31A79B407D8F24B
 FD13C39813BD565EC425AAF7498C7
 447370BE876



Karen Castrejón Trujillo

A favor

BC5F47FA506BC5E473442A844C9A2
 35BED3C954668FED400E9767B9326
 4574C84649C77DC5D3CC2EC2BEBF
 2BA0969709EF2BE9F2F66539514BB6
 59B214CE850D



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

5247A2A831AD3B0817C1A4EEB14EB
 E50AA37CEBC731ED2A1C6A3FF315
 F03F741ABA21BB6E39532D535EAO
 AAB3D54C5348ABE13B72F98E97351
 05708DB11A0D7



Karla Estrella Díaz García

A favor

4E6B1B9F9DF5F109B294EE431FEF9
 361FA6EA0766278DF58A998F5E44E
 5D5CABAB131852B78B4B0A56CA6F
 786A0815B022A068F1F583A55CE252
 A740F719A7E2



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

28FCC8415B94E506E495F232355545
 828C0D054479651BB248D7ADC4816
 F27A1BCE770C20DE95F31B3879E60
 5E1274EB378EE9661E5824EB3C37D
 7D438C9E420



María del Rosario Reyes Silva

A favor

9443880EFE4BD8033BA4B2B3F09AF
 D7E8197F45F87A5805A9E97D7D148
 EB74A0FE5B477BCCDBCC7BE9B711
 E5C09E06C890ABB934A320A12E49E
 CB099EB345447

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.5 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a fortalecer las medidas de sanción e infracción, en contra de las empresas que tengan operaciones dentro del municipio de Apodaca y del estado de Nuevo León cuyas emisiones contaminantes superen los límites permisibles en los términos que señale la legislación correspondiente.
Promovente: Diputado Andrés Mauricio Cantú Ramírez (PRI).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

83BA570BD4FB8974853C27FDE870B
12B71D6C86DC64E7ABAAB64DEB20
FB132AA0BE4733BFC547AF8E42285
DF10BA58AA244D152F351DF743885
50A4356EE3B23



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

D43B14C2717B21EE6DBBA00588F8D
DCA666341550FE80D1E511D8AD2E9
F43EFE58E83DD5AF97010AFD1D945
CC89BEACAE5AA8075FC6A3D361E5
85128DFB62C6D



Óscar Cantón Zetina

A favor

FFBB1A8EC0BABA8E93C5F74070F0
E95017C9CF173A1B55F8CCCCB1
388F58464688CD04382EAB5D7484D
F56610A6B264E46BA2F8FD30F86715
56D68181579D6



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

F2B53A30CF017019F1CE929D0CC0A
878A61965D253F7EC86126ABA88CC
03FC4EA69A7774F42B0483B10A0307
3F0ACDD5AD9A84DAC0A72B72F045
C92745465163



Santy Montemayor Castillo

A favor

7796ABAD97D31B671BCBD30D684E
01E6672F757AC8C7AEC9D97C2B8E
652FACE8E742271BF364E35F40DDC
6E2833697E074E09513B56B7A57392
69C59F7EFBC1A

Total 28

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 67, numeral 1, fracción I; 68; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; 85; 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 176, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

- A. En el apartado de "ANTECEDENTES" se hacen constar los datos relativos a la presentación de la Proposición con Punto de Acuerdo, así como los trabajos de esta Comisión Legislativa previos a la elaboración del presente dictamen.
- B. En el apartado correspondiente al "OBJETO Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN" se sintetiza el alcance de la Proposición objeto del presente dictamen, señalando los resolutivos propuestos por su promovente.
- C. Finalmente, en el apartado de "CONSIDERACIONES" esta Comisión realiza el análisis técnico y jurídico de la Proposición, expresando los argumentos para su valoración y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada por el pleno de la Cámara de Diputados el 27 de septiembre de 2022, la Diputada Ana Karina Rojo Pimentel, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.

2. Mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-2-1250, con fecha 27 de septiembre de 2022, y recibido el 29 de septiembre de 2022, la Presidencia de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para dictamen.

II. CONTENIDO Y OBJETO DE LA PROPOSICIÓN

La proposición con punto de acuerdo que se dictamina tiene por objeto exhortar a diversas autoridades, específicamente las ambientales del Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Guerrero, para que se lleven a cabo las acciones correspondientes a efecto de vigilar y sancionar, en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.

La Diputada promovente inicia sus consideraciones haciendo referencia al "Decreto que reforma la Ley General de Bienes Nacionales (LGBN), para garantizar el libre acceso y tránsito en las playas", publicado el 21 de octubre de 2020 en el Diario Oficial de la

Federación (DOF), cuyo principal planteamiento se refiere a la adición de un párrafo al artículo 8 en los términos siguientes:

ARTÍCULO 8.- ...

...

"El acceso a las playas marítimas y la zona federal marítimo terrestre contigua a ellas no podrá ser inhibido, restringido, obstaculizado ni condicionado salvo en los casos que establezca el reglamento"

Para complementar dicha norma, relativa al libre acceso y tránsito en las playas, dicho decreto también adicionó un artículo 154, con la finalidad de establecer las sanciones aplicables a su incumplimiento, en los términos siguientes:

"ARTÍCULO 154.- Se sancionará con multa de entre tres mil y hasta doce mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente a los propietarios de terrenos colindantes con la zona federal marítimo terrestre o los titulares de concesiones, permisos, autorizaciones y acuerdos de destino respecto del aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre que por cualquier medio o acto impidan, inhiban, restrinjan, obstaculicen o condicionen el acceso a la zona federal marítimo terrestre y a las playas marítimas.

Para el caso de titulares de concesiones, permisos, autorizaciones y acuerdos de destino respecto del aprovechamiento de la zona federal marítimo terrestre, en caso de reincidencia, además de la sanción señalada

en el párrafo anterior, se revocará la concesión, autorización o permiso, observando en lo conducente, lo dispuesto en el artículo 18 de esta Ley.”

La Diputada Rojo hace énfasis en que la longitud de costa del territorio nacional es de 11 mil 122 kilómetros, sin contar las islas, de los cuales el litoral del Pacífico y Golfo de California suman 7 mil 828 kilómetros, mientras que el Golfo de México y Mar Caribe tiene 3 mil 294 kilómetros. Asimismo, destaca que de las 32 las entidades federativas que conforman la República Mexicana, 17 colindan con las zonas marítimas que la rodean.

En relación con lo anterior, expresa que es de gran relevancia privilegiar el ámbito de los derechos humanos, para el uso y disfrute de todos los turistas y visitantes mexicanos, verificando el uso, explotación y aprovechamiento de la Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT), situación que aumenta principalmente en el período vacacional.

No obstante lo anterior, reconoce que existe un importante número de denuncias de ciudadanos que han visto restringido su derecho al goce y disfrute de las playas, que evidenciaron más de 6 mil 144 reportes a lo largo de la línea costera y áreas naturales protegidas, reportando hechos que presuntamente contravienen la normatividad ambiental federal, y el sistema lo dirige a la representación de la entidad federativa correspondiente; de este importante número, también debemos tomar en cuenta la gran cantidad que no se denuncia por miedo o ignorancia.

Por lo anterior, señala que es necesario puntualizar el hostigamiento e intimidaciones que sufren principalmente los residentes y, en menor grado, turistas, por parte de las autoridades municipales de Zihuatanejo, con el firme propósito de evitar las denuncias

por impedir el libre tránsito, goce y disfrute de las playas del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero. En el mismo sentido, describe el robo de arena del Hotel Pacifica Ixtapa y la privatización de playas del Hotel Brisas Ixtapa, también en el municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, generando de igual manera el hostigamiento y amenazas por parte de funcionarios municipales.

Concluye sus consideraciones expresando que lo que busca es que se lleven a cabo las diligencias necesarias que determinen la existencia de presuntos actos u omisiones que ocasionen un menoscabo a los derechos humanos por contravenir las disposiciones citadas por parte de las autoridades municipales, personas u hoteleros que prohíban el acceso, uso y disfrute a las playas que rodean sus predios, a percibirlos que recibirán una costosa sanción que puede llegar a la revocación de permisos.

Por lo anterior, la proposición que es objeto del presente dictamen plantea el siguiente punto resolutivo:

Único. Que esta honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPa), se lleven a cabo las acciones correspondientes, a efecto de vigilar y sancionar, en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.

Una vez expuestos los antecedentes, objeto y contenido de la Proposición en estudio, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales fundamenta el presente dictamen con base en las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Una de las tipologías de derechos humanos más importantes son los de libertad, entendidos no solo como una oposición a un encierro o a la proscripción arbitraria de la conducta, sino como la posibilidad de hacer, pensar, decir y transitar sin restricción alguna ni mayor límite, sino únicamente los derechos de terceros y el orden público.

Este planteamiento es reconocido por la doctrina jurídica como el “libre desarrollo de la personalidad”, el cual ha sido definido por la Suprema Corte de la Justicia de la Nación con el carácter de jurisprudencia al resolver el Amparo en revisión 237/2014¹, de la siguiente manera:

DERECHO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. SU DIMENSIÓN EXTERNA E INTERNA.

La libertad “indefinida” que es tutelada por el derecho al libre desarrollo de la personalidad complementa las otras libertades más específicas, tales como la libertad de conciencia o la libertad de expresión, puesto que su función es salvaguardar la “esfera personal” que no se encuentra protegida por las libertades más tradicionales y concretas. En este sentido, este derecho es especialmente importante frente a las nuevas amenazas a la libertad individual que se presentan en la actualidad. Ahora bien, la doctrina especializada señala que el libre desarrollo de la personalidad tiene una

¹ Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, Febrero de 2019, Tomo I, página 491. Primera Sala, Tesis: 1a./J. 4/2019 (10a.) Disponible en: <https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2019357> Página consultada el 12 de octubre de 2022.

dimensión externa y una interna. Desde el punto de vista externo, el derecho da cobertura a una genérica "libertad de acción" que permite realizar cualquier actividad que el individuo considere necesaria para el desarrollo de su personalidad. En cambio, desde una perspectiva interna, el derecho protege una "esfera de privacidad" del individuo en contra de las incursiones externas que limitan la capacidad para tomar ciertas decisiones a través de las cuales se ejerce la autonomía personal. Al respecto, sí bien en un plano conceptual puede trazarse esta distinción entre los aspectos externos e internos, resulta complicado adscribir los casos de ejercicio de este derecho a una sola de estas dimensiones. Ello es así, porque las acciones que realizan los individuos en el ejercicio de su autonomía personal suponen la decisión de llevar a cabo esa acción, al tiempo que las decisiones sobre aspectos que en principio sólo incumben al individuo normalmente requieren de ciertas acciones para materializarlas. En todo caso, parece que se trata de una cuestión de énfasis. Así, mientras que hay situaciones en las que el aspecto más relevante de la autonomía personal se aprecia en la acción realizada, existen otras situaciones en las que el ejercicio de la autonomía se observa más claramente a través de la decisión adoptada por la persona.

De lo anterior se desprende que uno de los componentes del libre desarrollo de la personalidad, en su dimensión externa, es la "libertad de acción" que permite realizar cualquier actividad que el individuo considere necesaria para el desarrollo de su personalidad, como podría ser la posibilidad de vacacionar o llevar a cabo actividades recreativas en la naturaleza.

SEGUNDA. De acuerdo con la Organización Mundial de Turismo, *“El turismo es un fenómeno social, cultural y económico que supone el desplazamiento de personas a países o lugares fuera de su entorno habitual por motivos personales, profesionales o de negocios”*². Derivado de su privilegiada ubicación geográfica, que supone estar rodeado por dos océanos, además de disfrutar de dos golfos y colindar con el Mar Caribe, las playas mexicanas suponen un atractivo turístico importante para ciudadanos nacionales y extranjeros, pues ofrecen opciones, accesibilidad, temporadas y presupuestos diversos; derivado de ello, el Compendio Estadístico del Turismo en México 2017 de la Secretaría de Turismo (SECTUR), revela que la llegada de turistas a centros de playa fue de más de 35 millones, de los cuales 55.3% fueron nacionales y 44.7% extranjeros.

No obstante que dicha actividad recreativa corresponde con el libre desarrollo de la personalidad, tal como lo describe la Diputada promovente del punto de acuerdo objeto del presente dictamen, existen ejemplos de hostigamiento e intimidaciones que sufren principalmente los residentes y turistas e diversas playas del país.

Precisamente por hechos como éstos, el 21 de octubre de 2020 fue publicado en el DOF la reforma a la LGBN que cita la Diputada promovente en sus consideraciones, con la finalidad de garantizar el acceso libre a la ZOFEMAT y a las playas marítimas. Derivado de dicha reforma, el artículo 154 de esta Ley contempla multas de entre dos mil y hasta doce mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente (es decir, entre \$192,440 y \$1,154,640) a los propietarios de terrenos colindantes con la ZOFEMAT o los titulares de concesiones, permisos, autorizaciones y acuerdos de destino respecto del aprovechamiento de la ZOFEMAT que por cualquier medio o acto impidan, inhiban,

² Organización Mundial de Turismo. Glosario de Términos de Turismo. UNWTO. Disponible en: <https://www.unwto.org/es/glosario-terminos-turisticos> Página consultada el 12 de octubre de 2022.

restrinjan, obstaculicen o condicionen el acceso a la zona federal marítimo terrestre y a las playas marítimas.

TERCERA. Las fracciones IV y V del artículo 7 de la LGBN señala que las playas marítimas y la ZOFEMAT se consideran bienes de uso común; la relevancia de esta clasificación radica en que se encuentran sujetos al régimen de dominio público de la Federación, además de que cualquier persona puede usarlos sin restricciones. Por su parte, la fracción VIII del artículo 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF) faculta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para ejercer la posesión y propiedad de la nación en las playas, ZOFEMAT y terrenos ganados al mar.

Si bien dicha disposición legal faculta directamente a la SEMARNAT para administrar las playas, ZOFEMAT y terrenos ganados al mar, que son propiedad de la Nación y bienes de uso común, el artículo 17 de la LOAPF permite que, para la más eficaz atención y eficiente despacho de los asuntos de su competencia, las Secretarías de Estado cuenten con órganos administrativos desconcentrados que les estarán jerárquicamente subordinados y tendrán facultades específicas para resolver sobre la materia y dentro del ámbito territorial que se determine en cada caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

Tal es el caso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), considerada en la fracción I, apartado B del artículo 3 del Reglamento Interior de la SEMARNAT como un órgano desconcentrado de dicha Secretaría de Estado. Esta estructura orgánica resulta especialmente relevante toda vez que, de conformidad con el artículo 43 de dicho Reglamento, la PROFEPA cuenta con atribuciones para:

- Programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a, entre otras cosas, el uso y aprovechamiento de la ZOFEMAT, playas marítimas y terrenos ganados al mar (fracción I);
- Recibir, atender e investigar las denuncias en las materias competencia de esta Procuraduría y, en su caso, realizar en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, las diligencias necesarias para determinar la existencia de los actos, hechos u omisiones motivo de denuncia, o bien, canalizar dichas denuncias ante las autoridades que resulten competentes (fracción II);
- Determinar e imponer las medidas técnicas correctivas, de urgente aplicación, de restauración y las acciones para subsanar irregularidades, así como las medidas de seguridad y sanciones que sean de su competencia, proveyendo lo necesario para obtener la ejecución de estas últimas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables (fracción X), e
- Investigar y determinar las infracciones a la normatividad ambiental, o bien hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes los actos, hechos u omisiones que no sean de su competencia, solicitando ante dichas autoridades, en cualquiera de los casos, la ejecución de alguna o algunas de las medidas de seguridad establecidas en los ordenamientos que dichas autoridades aplican (fracción XI).

CUARTA. A la luz de todo lo anteriormente descrito, las diputadas y los diputados que suscriben el presente dictamen coinciden plenamente con la motivación y el objetivo que persigue el punto de acuerdo propuesto por la Diputada Rojo, en el sentido de exhortar a las autoridades competentes para vigilar y, en su caso, sancionar las conductas que inhiban, restrinjan, obstaculicen o condicionen el acceso a las playas marítimas y la ZOFEMAT contigua a ellas, a fin de dar cumplimiento a la reforma a la LGBN del 21 de octubre de 2020, con la finalidad de garantizar el libre acceso y tránsito a las playas.

Sin embargo, se estima necesario precisar al destinatario del exhorto pues, de conformidad con el Reglamento Interior de la SEMARNAT, la PROFEPA ostenta la atribución de programar, ordenar y realizar visitas u operativos de inspección, para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables a, entre otras cosas, el uso y aprovechamiento de la ZOFEMAT, playas marítimas y terrenos ganados al mar; en tal sentido, se propone prescindir del exhorto dirigido al Gobierno del Estado de Guerrero, por carecer de competencias en materia de inspección y vigilancia de dichas zonas del territorio nacional, además de considerar que el exhorto debe ser general, a efecto de que el llamado aplique a todas las zonas costeras del país y se garantice el libre acceso y tránsito a las playas de todo el territorio nacional.

Asimismo cabe mencionar que, en algunos casos, la inspección y vigilancia de playas es realizada por los gobiernos de las entidades federativas con fundamento en la fracción IX del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, que permite que el Gobierno Federal suscriba convenios o acuerdos de coordinación con el objeto de que los gobiernos de las entidades federativas asuman en el ámbito de su jurisdicción territorial, entre otras, las facultades de inspección y vigilancia que originariamente le corresponden a la PROFEPA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A VIGILAR Y SANCIONAR EN SU CASO, EL DERECHO DE LAS PERSONAS AL GOCE Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS.

Para una mejor comprensión de los cambios propuestos por esta Comisión dictaminadora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:

Resolutivo original de la proposición	Resolutivo del presente dictamen
<p>Único. Que esta honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), se lleven a cabo las acciones correspondientes, a efecto de vigilar y sancionar, en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.</p>	<p>Único. La Que esta honorable Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente de manera respetuosa a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y, en los casos que corresponda, a los gobiernos de las entidades federativas, a vigilar y, en su caso, sancionar las conductas que inhiban, restrinjan, obstaculicen o condicionen el acceso a las playas marítimas y la zona federal marítimo terrestre contigua a ellas, de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del</p>

Resolutivo original de la proposición	Resolutivo del presente dictamen
	<p>Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar. (PROFEPA), se lleven a cabo las acciones correspondientes, a efecto de vigilar y sancionar, en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.</p>

Por los razonamientos vertidos en las consideraciones anteriormente expuestas, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales expresan su conformidad con la aprobación de la Proposición en estudio, **en sentido positivo, con modificaciones**, por lo que someten a la consideración de esa Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y, en los casos que corresponda, a los gobiernos de las entidades federativas, a vigilar y, en su caso, sancionar las conductas que inhiban, restrinjan, obstaculicen o condicionen el acceso a las playas marítimas y la zona federal marítimo terrestre contigua a ellas, de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y el Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVÉS DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE, A VIGILAR Y SANCIONAR EN SU CASO, EL DERECHO DE LAS PERSONAS AL GOCE Y DISFRUTE DE LAS PLAYAS.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 20 de octubre de 2022

SE ADJUNTAN AL PRESENTE DICTAMEN LAS FIRMAS APROBATORIAS DE LA MAYORÍA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.




**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.
Promovente: Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Diputado	Posicion	Firma
 Adriana Bustamante Castellanos	A favor	DE93737747DC567582A5CE9EB6090 D0518EF392109F02D704FB198ED08 D83A48935A328E0EBC0D892FAAF34 6460D168E5613EC8DA4B19D70088B D9B77A4351CA
 Alfredo Porras Domínguez	A favor	98E46E426E82261E0AA83862AD0950 81D2A659976592A623C64F687E2810 57BA28A76BEEAC2EAF36616D5F089 E0A29BFF98FAB30C0624E4C6E02C3 172A6B713B
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	802B70E52988AD316019ED036CAFA 139CC6CA6B3DB80821D8D78318272 83E74CA60B8459D2960B03C021511 A4A44EBA6CDA730BB4C29D2DBBE5 1D1E018A6E8DE
 Carmen Patricia Armendáriz Guerra	Ausentes	5E5038E911EE14DAF866992D6F358 92C6FE870BF04F07922E5F186A8C9 BD7950257400CC8EDBCAEE0055DD 2915E22B9052AE50067996592C780C 81C7A4D71780
 Cecilia Anunciación Patrón Laviada	A favor	A5479CA532674001FEE8B78AF2F28 5A598C545041373B0C153E05F5CC9 FECF2E83547089AE4C168FDBA184D 28283F23E873B419558A2B955162B4 7A2F1A70D8C

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA: 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.
Promovente: Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT).

INTEGRANTES: Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Eduardo Enrique Murat Hinojosa

A favor

EDFB41EA4FA8CE2288AB47322B07
B5BC8877E659A959F18527368225C4
0C23EF111E3419D80A1BC1815D35A
A7981BAA8F060A2047E79CA750431
044017D280E4



Enrique Godínez Del Río

A favor

86199D4B343A861C613CEF64542D9
50573246AFD376A3D0AF5BD911F45
10D3FFD04EAD1629C504E6E6754E
DBAE601B8BF77E95966AC1D68C111
79BA4F9719A0



Esther Martínez Romano

A favor

7FFE2F53D6ECD260516AD455044DC
2F9F8A1B6C0C81CE2E3F6ED7CA73
5FC745B3E9B163ECEFF753B3DA6E8
DA78746E17886C1D72F2959E372561
3A68AB839908A



Felipe Fernando Macías Olvera

Ausentes

B394278296EEE3DDC282FEEB61315
C3C73B5997AC35D80B11433C0BDF5
9DCB82F5A4DE669C5B5D56D30FDC
5216E66D3EFA05A4C4586FEFF19A6
17CA2DD394D83



Francisco Javier Castrellón Garza

A favor

E7D887D0BD87A7D3CF9819E9A6CC
8854B6DDFDDA46B5A58AC13804D5
346A22AAEC7CFF583FAF248777ED1
AEB8A9632A56DA14E83584B386BF4
AEAA39F43AF0E1



Gerardo Gaudiano Rovirosa

A favor

DD888B831A870679A6F482802CDBA
FFF06F2D7BBB89A8F556C00B36FFE
AF767B7AC260C083D9355801C9C31
0030512754BC866EEF907C93C58302
5A6EBCFEDFF

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.
Promovente: Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Gustavo Macías Zambrano

A favor

B46476122CECF950555EE210F2FF
422ECC79829BD1769F88BAA1314E3
525C69AAA70847998DA80AB5D870E
25F31B0D5162BE6EC1F9A380ED0
D1AB8254202DD



Hector Armando Cabada Alvidrez

A favor

39C642F8AAC5F9694DACEE392DC6
67C06E5687F95628A82940C65A3484
7B0EEC482F20D0D85A7B7BBAB167
7E4629AE22A03B913605A0CAF0CBA
CE11B692A883C



Héctor Israel Castillo Olivares

A favor

A1E145E61A8A05312FF5724FC82CB
0A9BD8AA96363105E7C917884FAF0
6A224B87A506EED39A7E68A11A29E
B85B711561DA87F803AA7425966197
AFD15BC46AE



Irma Juan Carlos

A favor

FE168E506C4115A1648D94F0988CD
83E07C5D83FA0F125C293E5E4B1AD
56757B30643486E4C1A69A3CD0CC9
34D090CD4A2EDB2D9A1768E819874
465FCBE8365E



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

5277B66D63006EA49EC2A057316BF
23D83741CE003A7E7A623C80558B9
989C5A619907000D44F742368C723A
1903A8C66BE510CD0319D03E33921
33ED826BE06



Joaquín Zebadúa Alva

A favor

0C480F3566AB048E86EDDE92452F3
FA7F685563C6C7C9EDAED09C36CC
F41B23839BEEBFD00ADC6B4E58139
BFF8ED80AE35F136D94327BB6CB4
B66276D553328E

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas.-
Promovente: Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



José Salvador Tovar Vargas

A favor

9DFDD4A75D6455BD9D964CCA8A32
9DD0C6DF3CF3EE7B8A84F6C2BB42
4D2A28427F1E8F1114FDF8AC35B21
B338855E4039BA3F2A7E6578E74609
B72FDC04BA223



Karen Castrejón Trujillo

A favor

92657072BD98A2D4412D17859E08E7
DAC6AFDE8901AA093E3F0D3B924E
69D9AA74015E21CA0949A85DAC324
37FA3AC69DECE8983E93E6B68CE7
7894D190A7350



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

9C8287E497D0E483E2B2A7D80C660
54D49344F573759030238D8E83C2FA
02CDA556B00F737FD72F3C440DD78
EDDDAE90B492D19175C9CBB85033
2A2D559343DC



Karla Estrella Díaz García

A favor

A6A4D0EC1249B4377509E6F73E682
7816BD1714F4824333EAF143F0A328
0773C8D555F2694CFA1BFCAD13A51
01CDA81E74B74967AF9567FDF8F4A
781E031BEBC



María del Carmen Zúñiga Cuevas

A favor

DEEC980256E98BD9571D7C89A191E
63AA38FB6EAE80665A2A1502554935
2443EAAFA98EDE32567121BBA201C
6110E59676EBC1015AE7A4BE7F507
3C9530866BF



María del Rosario Reyes Silva

A favor

E9AC99A7156DA348DA8298E495100
C21FA35461366517CE9170370A3CD
ADDCDD4BD3632060FEB7E79497E9
5604885D518A94BE3DC1E4F386CA9
9657ECA09BD5C

**DÉCIMA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**

LXV

Ordinario

NOMBRE TEMA 5.6 Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Guerrero y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a vigilar y sancionar en su caso, el derecho de las personas al goce y disfrute de las playas. +
Promovente: Diputada Ana Karina Rojo Pimentel (PT).

INTEGRANTES Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales



María Guadalupe Román Ávila

A favor

D52FACE1FCA40DE7E17D834E710B
541582018F15C4297B18CF35BEFE78
846481854E339C5BC664427A292C56
273DF68AE67D7093DD579650020664
B72693BC5A



Melissa Estefanía Vargas Camacho

A favor

B64712F795C95B2CF5BA9868D5AA9
ED704FC77F1B14919602569057888F
A67B74C5F7434FA8F07D04D88317E
21CB37325C26C6B0C4E809A1A3772
971BD625D81



Óscar Cantón Zetina

A favor

8FB9FDDB6458F6BE2320218648CE2
4A74A280940DD910E065AC879EB7D
1AA557020173C816AA257540539D58
3D1BDF8183C183AB7C756690C66EC
E4EECC50E56



Reyna Celeste Ascencio Ortega

A favor

A0D3675F90C4A322750471DABC686
C9B5962B62620B57F3F0B6B6CC12D
5BCE1A63A892A2E843420E56517133
FD46EA6F5CDFDCB6C6EB9BA46378
5E4D094CFD4F



Santy Montemayor Castillo

A favor

5BA1302FEDEE5D796912BF27AF903
501A14E020521DE5DD2F189C84009
56EBCA37FF630D05A7356231F5D05
59D414865DBD801C8AD16410E309D
048FFDEB279D

Total 28

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**”, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de septiembre de 2022, la Diputada Gina Gerardina Campuzano González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía General de la República a fortalecer las medidas preventivas, de protección y de investigación en favor de los periodistas.

2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente **4282/LXV**, así mismo se turnara a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada proponente señala que, en México, el ejercicio periodístico se ha visto amenazado desde hace varios sexenios, ya que los asesinatos a comunicadores se han vuelto comunes.

Manifiesta que, de acuerdo con la Clasificación Mundial de la Libertad de Prensa 2021, elaborado por la organización Reporteros Sin Fronteras (RSF), México ocupa la posición 143 en el ranking de libertad de prensa, de un total de 180 países.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

A su vez, señaló que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), México es el segundo país más mortal para periodistas, después de Siria. Y se estima que el 86 por ciento de los homicidios a comunicadores desde 2006 han quedado impunes.

El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas considera que el 57 por ciento de las agresiones a periodistas se concentra en el Estado de México, Guerrero, Michoacán, Sonora, Oaxaca y Veracruz.

La proponente puntualiza que las medidas de prevención son uno de los pilares fundamentales para evitar la violencia y agresión contra los periodistas.

Enfatiza los diversos casos de agresiones que han sufrido algunos periodistas en este año, derivado de ello, presenta la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Fiscalía General de la República a fortalecer las medidas preventivas, de protección y de investigación en favor de los periodistas.

Por lo antes expuesto, la legisladora propone exhortar:

Al Titular de la Secretaría de Gobernación y a las autoridades integrantes de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a que fortalezcan las medidas preventivas y de protección para cesar el hostigamiento e intimidación a periodistas.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

Y a la Fiscalía General de la República, para que establezca mecanismos de coordinación y apoyo con las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas a efecto de fortalecer la investigación exhaustiva de los homicidios y agresiones contra periodistas con el fin de identificar y procesar a los responsables a efecto de garantizar el libre ejercicio de la labor periodística, así como la vida, seguridad e integridad de los profesionales de la comunicación en todo el país.

III. CONSIDERACIONES

Primera. - La Comisión de Derechos Humanos, tiene como principal propósito apoyar todas aquellas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

Segunda. - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de referente al Punto de Acuerdo de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción VI, numeral 2; 82; 85; 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercera. - El artículo 1º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, a la letra dice:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

...

El párrafo primero y tercero dejan claro que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos establecidos en la propia Constitución Política y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y así mismo, que estos derechos obligan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. Estos derechos son universales, por lo que nadie está exento de disfrutar de ellos.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

Cuarta. - El artículo 6º de la Carta Magna de nuestro país establece en su primer párrafo:

Artículo 6º. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado.

A su vez, el artículo 7º de la misma Constitución establece:

Artículo 7º. Es inviolable la libertad de difundir opiniones, información e ideas, a través de cualquier medio. No se puede restringir este derecho por vías o medios indirectos, tales como el abuso de controles oficiales o particulares, de papel para periódicos, de frecuencias radioeléctricas o de enseres y aparatos usados en la difusión de información o por cualesquiera otros medios y tecnologías de la información y comunicación encaminados a impedir la transmisión y circulación de ideas y opiniones.

Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más límites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito.

De manera que el derecho a la información y el derecho a la libertad de difusión no pueden ser objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa. Estos derechos comprenden la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

oralmente, por escrito, o a través de las nuevas tecnologías de la información, los cuales no pueden estar sujetos a censura previa sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley; además, el derecho a la información debe ser garantizado por todos los gobiernos.

Quinta. - El artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, también defiende este derecho a nivel mundial, y dice:

ARTÍCULO 19. Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Este artículo reconoce el derecho de investigar, recibir informaciones y difundirlas como un derecho humano universal. Este es uno de los pilares de la democracia, puesto que para la formación de una opinión pública dinámica y plural es indispensable contar con una sociedad informada. La libertad de investigar, recibir información y opiniones por cualquier medio de expresión exige la existencia de medios de comunicación libres e independientes, incluye el derecho a difundirlas, sin limitación de fronteras.

Sexta. - El Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas fue creado para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

Mediante el artículo 1° de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se establece la cooperación entre la Federación

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

y las Entidades Federativas para implementar las medidas del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

A su vez, esta Ley crea el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para que el Estado atienda su responsabilidad fundamental de proteger, promover y garantizar los derechos humanos.

El objeto de esta ley es implementar y operar medidas que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos, y del ejercicio de la libertad de expresión y del periodismo.

Séptima. – El Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas se creó con el objeto de implementar y operar las medidas de prevención, medidas de protección y medidas urgentes de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo; el Mecanismo establece como:

Medidas Urgentes de Protección: acciones y medios para resguardar, de forma inmediata la vida, la integridad y seguridad de las personas, dichas medidas deben ser implementadas en un plazo no mayor a 9 horas.

Medidas de Protección: acciones y medios para enfrentar el riesgo y proteger la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

Medidas Preventivas: acciones y medios a favor del beneficiario para evitar la consumación de las agresiones.

Además, la Secretaría de Gobernación, con el propósito de dar cumplimiento a la protección de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, trazó una ruta de acciones de fortalecimiento para el mecanismo, la cual se centra en los siguientes puntos:

- a) cumplimiento de la totalidad de las recomendaciones emitidas por parte de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas en México dentro del Diagnóstico para el Fortalecimiento del Mecanismo;
- b) la revisión del marco normativo sobre la protección a periodistas, así como el establecimiento de mecanismos de coordinación entre la federación y los estados para la efectiva protección a periodistas; y
- c) la promoción de diagnósticos estatales de prevención para identificar las agresiones por municipios y anticipar los fenómenos que las detonen.

Octava. – El lunes 7 de marzo del 2022 se realizó la 2ª Reunión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados con la participación de representantes del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

En dicha reunión, el Maestro Enrique Irazoque Palazuelos, Titular de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos y Coordinador Ejecutivo Nacional del

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodismo, mencionó que al inicio de la actual administración se encontraban incorporadas al Mecanismo de Protección 798 personas y que, a la fecha se han adherido 761 personas más, lo que equivale a un incremento del 95%.

A la fecha se encuentran incorporadas 1,559 personas de las cuales:

- 515 son periodistas: 140 mujeres y 375 hombres.
- 1044 son defensores: 565 mujeres y 479 hombres.

El 53% (273) de las personas periodistas incorporados al mecanismo se concentra en 6 entidades federativas: CDMX (76); Guerrero (58); Tamaulipas (49); Quintana Roo (42); Veracruz (26) y Oaxaca (22).

Mencionó que el Mecanismo de Protección es un órgano de coordinación y cooperación entre la Federación, las entidades federativas y las Fiscalías para implementar medidas que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de periodistas y personas defensoras de derechos humanos que se encuentren en riesgo o bajo amenaza.

Novena. – La Fiscalía General de la República es un órgano público autónomo, tiene como fines, la investigación de los delitos y el esclarecimiento de los hechos; otorgar una procuración de justicia eficaz, efectiva, apegada a derecho, que contribuya a combatir la inseguridad y disminuirla; la prevención del delito; fortalecer el Estado de derecho en México; procurar que el culpable no quede impune; así como promover, proteger, respetar y garantizar los derechos de verdad,

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

reparación integral y de no repetición de las víctimas, ofendidos en particular y de la sociedad en general.

La FGR debe regir su actuación por los principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, interculturalidad, perspectiva de niñez y adolescencia, accesibilidad, debida diligencia e imparcialidad.

La Ley de la Fiscalía General de la República, en su artículo 11, fracción VII, menciona que la FGR cuenta con una Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos.

Artículo 11. La Fiscalía General, para el ejercicio de sus facultades, estará integrada por:

VII. La Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos;

El artículo 13, fracción VI, faculta a la Fiscalía Especializada a conocer de los delitos cometidos contra algún periodista, persona o instalación que dolosamente afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o a la libertad de expresión:

Artículo 13. Las Fiscalías Especializadas adscritas a la Fiscalía General, gozarán de autonomía técnica y de gestión, en el ámbito de su competencia y tendrán, sin perjuicio de las facultades que se les concedan, deleguen o, en su caso, se desarrollen en el Estatuto orgánico, las siguientes:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

VI. A la Fiscalía Especializada en materia de Derechos Humanos, la investigación y persecución de los delitos del orden federal previstos en: la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; en la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas; y de conocer de los delitos cometidos contra algún periodista, persona o instalación que dolosamente afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o a la libertad de expresión; de delitos derivados de asuntos de violaciones o violaciones graves a derechos humanos denunciados por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos; de los delitos del orden federal en los que el sujeto pasivo o activo del mismo sea una persona migrante y, en ejercicio de la facultad de atracción, cuando se trate de un asunto de trascendencia social, la cual deberá ejercerse obligatoriamente cuando exista una declaración de violaciones graves a derechos humanos; de los delitos del orden federal en los que se encuentren involucradas personas de algún pueblo o comunidad indígena y, en ejercicio de la facultad de atracción, cuando se trate de un asunto de trascendencia social; así como de intervenir con las unidades administrativas de la Institución en el trámite y seguimiento de las Quejas, Conciliaciones y Recomendaciones de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Asimismo, brindar atención a las víctimas u ofendidos del delito y facilitar el acceso de la comunidad a los servicios requeridos por ésta, en el ámbito de competencia de la Fiscalía General, promoviendo acciones de coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales;

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y A LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA A FORTALECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS, DE PROTECCIÓN Y DE INVESTIGACIÓN EN FAVOR DE LOS PERIODISTAS.

Décima. – Esta Comisión dictaminadora coincide con el espíritu de la legisladora a efecto de fortalecer de manera coordinada mecanismos de protección integral de las y los periodistas, derivado de los hechos suscitados en fechas recientes.

Por lo manifestado anteriormente, esta Comisión dictaminadora considera apropiado aprobar la propuesta con Punto de Acuerdo, no obstante, se realizaron adecuaciones a la redacción del resolutivo para evitar repeticiones innecesarias y dar un mejor enfoque de aplicación.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Gobernación y a las autoridades integrantes de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, a fortalecer las medidas preventivas y de protección para periodistas.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Fiscalía General de la República, a fortalecer los mecanismos de coordinación y apoyo con las Fiscalías Generales de las Entidades Federativas a efecto de realizar la investigación exhaustiva de los homicidios y agresiones en contra de los periodistas, a efecto de garantizar la justicia y el libre ejercicio de la labor periodística.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2022.

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión: 12

25 de octubre de 2022

Reporte Votación Por Tema

NOMBRE TEMA 2. PA en materia de hostigamiento e intimidación a periodistas que critican al gobierno.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posición	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	9BBDB18A2515DB03DAF41F820B01F 73465A677CD960B923951F7A79783C 7C70AD7BE3C79AF5D3DB9F5D9E89 986A14F808CBFDA57FEC0869E7A99 D3B4B39FD2D4
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	A9BD39541CE47BCB79D3B57D4A46 45D7B193FE28793AFE7565F80D06F 2D977BE091A6081D6F97D898BBCC5 F42E4639A18EB21BE418E66A079C4 36CC56BDB9413
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	43BF7A236902416ECE8B740444F31E F71565EC2632E74257EDBA4D1C1F5 2BC2125B1C1B199527BCDF52DE79 B0F5D4295C4C4DE323B4E7CD60E8 3DAF912948B67
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	Ausentes	CB40DB5155B4EBB1F2E7DB7EC55E BBE13D7FFED3D4B364F7B3850334B E94D7425EE1B78897051F6F32EF5F9 EFDB98497116F88FB85A6493D69719 017C8CCEA7F
 Esther Mandujano Tinajero	A favor	4195846CF60ED40EF26E1B8EE7DC CAEAE0A0B5C56C8826124C1353570 3B1308C2D358A116B1149776E5388C 0A2FCA2AB9F5902BEBEBC10F3596AB7 84304DB0157F

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 2. PA en materia de hostigamiento e intimidación a periodistas que critican al gobierno.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Evangelina Moreno Guerra

A favor

A0AE6D81DBAB9237AA030FA8C18D
447C3AB98C6150B2E449255DE2BAE
77002C2C39213F67DABA1FBEEF1D6
64B460691254171E5739EA6476B198
A7D64DF15056



Gabriela Sodi

A favor

44CD390DDE93BA89EAB90AFCFA00
46573EAE677445F870AC64672EF115
612DBEAB8B15304A0C3574A526077
EE49CB5EE3E30BBC63B83BCFB4BF
E6F65139EE39D



Gustavo Contreras Montes

A favor

83DE8F72CBE60FCB2AD8AE7AECA
FA5DE10458B40F38E69815D7147AB
BBBA7E8685EC17FEA277FD80BC67
832D11EF68DE0C1A44C1A99E86124
8218048B175EC35



Inés Parra Juárez

A favor

28960C2EEA7E3B262C381755B51D2
E0F3F6F8B8257E95249A47EE654890
2D0C95BD89459C60DB5C4EAE27D8
C72125EEB80C7BB229570BE9E681D
70CA3FE85683



Jaime Baltierra García

A favor

23B195E0F511E16656E459A48B5191
4A39B990162F462033B96BA832A2F4
4BD057C680E5820B51DBACD263174
4C4E0B0F57DC04B0D20BDBF732E3
1FA06B9C9E1



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

F6F24C9650C7F76F629966D2356C0
C46FABD063CFEFEC036271DADD23
D355779D33A040AC1E7BA5A45117C
E658318A819DD80078594F567AAC3
208C323F33993

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 2. PA en materia de hostigamiento e intimidación a periodistas que critican al gobierno.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Jorge Luis Llaven Abarca

A favor

1A7C85B9DFCF83E36F7F4D507E62F
97DD8D39C1893DC0BC26E5963FBD
B961E667A2AE1A4E59054BEF062DD
E00C7A761B3C3CF7F0376C386DDE
1B4CAB0E0239C5



Julieta Andrea Ramírez Padilla

Ausentes

A4431DE8E50AB3CA39DA808A6B0D
080B6792BFE5B945CAFD7181F314D
22BDC1CA356D559243C129EE6605C
057427E7EE9724F83BF30E0DAD7A3
0712BE527CF77



Kathia Maria Bolio Pinelo

A favor

E6EA3CB95108652C3069B7232BEA6
93BB6E3F5FF8D03464EA143647E7B
E072D26EAA745BA435A0F50F9999A
D685D6FD7F3840001CDD8D6EF639
E2EF72C3A267C



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

A81BA08831BE18940172034B05301F
67F4DE5C2365E646B2F046D8B0454
664BB0BD22BCE095AA9F633C5DD3
26F78BEEC3F40A9F8C8C9B5AAB2A
49B2808B3D36C



María Leticia Chávez Pérez

A favor

1AC9C382B3046E1FF827B38CEFD
E6A7D957006501E1326AD7FCEBDB1
9D98CE8F9CEC721284123687351F0
D21B0BE2098A047DD06AD552396A7
54DBC99FE143F



María Sierra Damián

Ausentes

D537F755B4A8C433C57FD1DC6A717
926FB3AB3F3ED0C6B072AA2B0681F
CA76CE23E64A9284CC5EED73B8AD
DE8B9AAB4A6F83453633923857C8C
3B990F453C664

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión: 12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 2. PA en materia de hostigamiento e intimidación a periodistas que critican al gobierno.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Mariana Mancillas Cabrera

A favor

959E30113762F9D42F8C99803096B3
3F795978835461E9DF8657786C3D76
A712AD34911B61F86DBDFC6458325
D856DAA3501F208834A1EA1C5B3BF
C81025F0B5



Marisela Garduño Garduño

A favor

06D827796DD17555DB070508758054
15412794467A7342C5A35117884DB8
A66E185FFDCDA70FD45CA11C3642
E82E8A5DA7977E4D1642BED2904E
DB9E8D708F77



Marisol García Segura

A favor

3854C102075A69F8D7980DFC5256D
6C7BBF2482165CBA919FFE5AAA178
F3EBB734C201787F667FE441B59313
B5415684D587C44D212CD5CFEF1E1
6D09FEE8459



Martha Robles Ortiz

A favor

4573412A7CA5AD6C2520C3EDD2E2
DFD2AA0D0C63E60251C91E30BAD3
6447B59078324C8962612E6A9EC176
0617EE22CD8BE676C39B2A0852E17
C58A0F98B2746



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

6A51E4D741F92BB9B44676EDB6F20
7081C476C233836C3805C150E6FDB
D3AC256870584D13E3E30B600FA43
5CE6D21158914B799A9D02BD64127
4BDBB31E07E0



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

B9154B2C09A3AC50EAF3EEC7F0077
692566E0C1E748E44B62D52D453678
1C2C0B09AB383E374F4EED9F271C0
489798BF5B269CE7BFBA45F5B19C8
BE671D71E2F

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
 Ordinario

Número de sesion:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 2. PA en materia de hostigamiento e intimidación a periodistas que critican al gobierno.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Norma Angélica Aceves García

A favor

D634B877B47390AD4A38487E504185
 942D9544312B10C52090B7D7D2F3A
 685762B327B7E404BF71CA4858C6B
 E4052AB92C3233DAEDE17EC6A726
 44B9B3D1BBFF



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

Ausentes

5FF5C973F9EDA5F8ED5813563DC3B
 53E6F01DF0AF1717A5A08EEA76DF7
 FC5DC694CCB5786E227CBD64115D
 F592B7AE49219AB2044520EF2C95E
 D6F916D51A74D



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

8F29604FFCD688313C2436C48F9DD
 88EE99C1C97FAFE1BEF72BD5F7F4
 24627AFC3988C7FF6D50AAE843BE0
 1823FD95D3FD2F7EB9B1D7FE07D9
 EB03FE304BE528



Rosa María González Azcárraga

A favor

AED1B96BFDA8D0730FDE376230D
 4C63630436473D01899138B3F48E7A
 22455C47F86BF359E33827455F1FCC
 542E1FA8529CB0257C5C85DB3FF9D
 33795786739



Rosangela Amairany Peña Escalante

Ausentes

46703922052D0447B939E6EDF33D8
 B7418B78470F85DC804D20E9CFF29
 9D26ECFF631A9C50ABDC14C57FF0
 ADF6366560089DF675271A20D9F389
 1F8CD244EE7D



Sofia Carvajal Isunza

A favor

DFB0676F7D0340D41E2B6310B818C
 00F2BE20E7915E27C71806C4342130
 660C7D525129A45FA7A6542CE1FB0
 EB17D32D85B296AAE221BAE22CCF
 54AF925579F3

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 2. PA en materia de hostigamiento e intimidación a periodistas que critican al gobierno.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

C53D8A9A9E77880B567DB19887A27
24937974CDE56DC422A3838A04421
35E1BF22A325F646128775DC1E2B3
0B9C2382DFA6D77393F525BA07BC0
D20A82E2A724



Wendy Maricela Cordero González

A favor

91FFB77C8CF1C87E936C224F2C9A1
0E4001BEF306C6C3B6CBC3A47C90
3BD3D3CD4C607A23917C5E52811F9
CACFDE535FC943903AE472B7C0933
4F4CD619DAA39

Total 31

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Derechos Humanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el dictamen correspondiente, bajo el tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

- I. En el capítulo de “**ANTECEDENTES**”, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.
- II. En el capítulo correspondiente a “**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**”, se sintetiza el alcance de las proposiciones de mérito.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

- III. En el capítulo de “**CONSIDERACIONES**”, la Comisión expresa los argumentos de valoración de la Proposición con Punto de Acuerdo y los motivos que sustentan la resolución de la misma.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de septiembre de 2022, la Diputada Susana Prieto Terrazas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de Chihuahua a fortalecer su legislación en materia de prevención de delitos de tortura y desaparición forzada en la entidad.
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se publicara en la Gaceta Parlamentaria con el expediente **4472/LXV**, así mismo se turnara a la Comisión de Derechos Humanos para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada proponente señala que, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no localizadas, en México hay 99,835 personas desaparecidas, de las cuales 3,460 corresponden al estado de Chihuahua. En coincidencia con esta situación tanto el grupo de trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias como el Comité contra la Desaparición Forzada han manifestado su profunda intranquilidad por el creciente número de personas desaparecidas en México.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

Manifiesta que otro delito que documenta el Centro de Derechos Humanos Paso del Norte, A.C. es la práctica de la tortura sistemática.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas y el protocolo de Estambul:

“Se entenderá por el término “tortura” todo acto por el cual se inflijan intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.”

La Diputada proponente hace una relatoría de diversos casos de desaparición forzada y de tortura por agentes de la Fiscalía General de Justicia del estado de Chihuahua.

Ante este panorama de violaciones a derechos humanos por parte de autoridades judiciales, la legisladora considera necesaria una propuesta de capacitación en materia de prevención de delitos dirigido a los agentes ministeriales de la Fiscalía General de Justicia, así como agentes de la Secretaría de Seguridad Estatal y las y los policías municipales.

Derivado de lo expuesto y fundado, la legisladora propone:

Exhortar al Congreso del estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus funciones, se reforme la Ley Orgánica de la Fiscalía General del estado de

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

Chihuahua y del Reglamento Interior de la Fiscalía del Estado para que la Fiscalía Especializada en Investigación de Violaciones a los Derechos Humanos y Desaparición Forzada:

1. Instrumente un Programa educativo permanente en materia de Derechos Humanos para la prevención de la tortura y la desaparición forzada, que sea impartido por un grupo de personas expertas independientes, dirigido a la Fiscalía General del estado de Chihuahua, a la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Chihuahua y a instancias de Seguridad Pública Municipales;
2. Instrumente una Campaña amplia dirigida a la ciudadanía en general con video cápsulas, así como materiales informativos claves que puedan descargarse desde una aplicación móvil donde se informe sobre los Derechos Humanos de las personas en caso de detención por algún agente de la policía o ministerial;
3. Admita todos los casos en los que se ha denunciado tortura en la entidad, y emita una alerta específica para la búsqueda de hombres desaparecidos, y aplique el Punto 166 inciso D del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas.

III. CONSIDERACIONES

Primera. - La Comisión de Derechos Humanos, tiene como principal propósito apoyar todas aquellas propuestas que tengan por objeto proteger los derechos humanos fundamentales que, por su disposición jurídica beneficien las garantías consagradas en nuestra Constitución y demás leyes aplicables en la materia.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

Segunda. - Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de referente al Punto de Acuerdo de conformidad con los artículos 39, numerales 1, 2, fracción XIII, 3; 40; 45 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 80, numeral 1, fracción VI, numeral 2; 82; 85; 135; 157; 176; 182; 190 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Tercera. – El artículo 1º de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, a la letra dice:

Artículo 1º. En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

...

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

...

...

El párrafo primero y tercero dejan claro que todas las personas gozarán de los Derechos Humanos establecidos en la propia Constitución Política y en los tratados

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte y así mismo, que estos derechos obligan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos consignados en favor del individuo. Estos derechos son universales, por lo que nadie está exento de disfrutar de ellos.

Cuarta. – Esta Comisión considera pertinente mencionar que la tortura y la desaparición forzada se usa a menudo como una estrategia para sembrar el terror en la sociedad. La sensación de inseguridad y miedo que genera no se limita a los familiares cercanos de las personas desaparecidas, sino que afecta también a las comunidades y a la sociedad en su conjunto. Su uso se ha convertido en un problema mundial.

En el caso de las desapariciones, en diversos casos son dirigidas contra defensores y defensoras de los derechos humanos, familiares de víctimas, testigos y profesionales del derecho, pero las personas vulnerables, como los niños y las niñas y las personas con discapacidad, también corren peligro.

Cada desaparición supone la violación de una serie de derechos humanos como son el derecho a la seguridad y la dignidad personales, derecho a no sufrir tortura ni otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, derecho a unas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

condiciones de detención humanas, derecho a la personalidad jurídica, derecho a un juicio justo y derecho a la vida.

QUINTA. - La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 20 y 22, prohíbe toda incomunicación, intimidación o tortura y las penas de mutilación y de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie y cualquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

Así mismo, desde una perspectiva jurídica internacional, la prohibición absoluta de la tortura corresponde a las obligaciones del Estado Mexicano y a través de los Tratados Internacionales de los cuales es parte de acuerdo con los artículos 1 y 133 constitucional. Entre los que se encuentran son la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Declaración sobre la Protección de todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes entre otros por mencionar.

Bajo esta perspectiva, es importante que tanto gobierno como sociedad sean conscientes de que nadie debe o merece ser torturado. Una vez que se logre erradicar este flagelo, se dará un paso importante en la consolidación de un Estado constitucional de derecho, a través de una cultura de derechos humanos y la erradicación de la práctica de la tortura, ya que ante el conocimiento de cualquier caso no se debe buscar y justificar una explicación de tal hecho, sino la exigencia de la justicia para las personas víctimas y el castigo a los responsables.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

SEXTA. – Esta Comisión dictaminara coincide con la intención de la legisladora, en razón que como se comentó anteriormente, la tortura y la desaparición forzada son problemas que laceran a la sociedad en el cual se violentan una serie de derechos humanos. Considera que exhortar al Congreso de la entidad para que legisle en la materia, es necesario, con el fin de trabajar en la prevención de esta práctica nociva para la sociedad en la entidad.

Las propuestas que redacta la legisladora, son oportunas, toda vez que son aspectos fundamentales del Artículo Primero Constitucional, a raíz de la reforma del 10 de junio del 2011 y los tratados internacionales de los que México es parte.

De acuerdo con dicha reforma, los derechos humanos y sus garantías no podrán restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución Política establece; de ser así, se tendrá que seguir el mismo procedimiento de control ante un decreto de suspensión o restricción.

No obstante, esta Comisión considera necesario hacer modificaciones a las propuestas de la legisladora en razón de que la implementación de campañas es considerado como una política pública y no es atribución del Congreso legislar en la materia; así mismo, es pertinente analizar el impacto presupuestal que conllevaría la creación de una aplicación móvil para la divulgación de información, no obstante es importante puntualizar que múltiples organismos como la CNDH, divulgan contenido digital y material en materia de derechos humanos, toda vez que en sus atribuciones está la elaboración y ejecución de programas preventivos en materia de derechos humanos, formular programas y proponer acciones en coordinación con las dependencias competentes que impulsen el cumplimiento dentro del territorio nacional de los tratados, convenciones y acuerdos

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

internacionales signados y ratificados por México en materia de derechos humanos e impulsar la observancia de los derechos humanos en el país.

Así mismo, considera relevante puntualizar que la implementación de un programa educativo en materia en Derechos Humanos resultaría contrario a las atribuciones y facultades que posee el poder legislativo local de la entidad, es por ello que correspondería a la fiscalía instrumentar este programa dentro de su normativa interna; aunado a lo anterior, es importante puntualizar que, tanto la Ley Orgánica como el Reglamento Interno de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, tienen previsto en su articulado la formación, capacitación y profesionalización constante de su personal con el fin de garantizar lealtad a la institución y respeto a los Derechos Humanos.

Por otra parte, la fiscalía es una institución autónoma que se sujeta bajo sus propios ordenamientos; así mismo que bajo la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública está obligada a hacer pública la información que tiene a su cargo, siempre y cuando no vulnere la privacidad de terceros, toda vez que esta Ley tiene por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la Federación, las Entidades Federativas y los municipios.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Derechos Humanos somete a la consideración del Pleno el siguiente:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DE CHIHUAHUA A FORTALECER SU LEGISLACION EN MATERIA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS DE TORTURA Y DESAPARICIÓN FORZADA EN LA ENTIDAD

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Honorable Congreso del Estado de Chihuahua para que, en el ámbito de sus facultades, legisle en materia de derechos humanos con el fin de prevenir y erradicar los delitos de tortura y desaparición forzada en la Entidad.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de octubre de 2022.

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesion:12

25 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. PA en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos

Diputado	Posicion	Firma
 Ana María Esquivel Arrona	A favor	75DEE5450BD506A4058405D7BFC91 BF46EED348F120EE0875683ED3238 EB4F0BB553F80230E47A2F721BA1E 333C6DFAB2D55220BC9B62BC05929 79EEB7144EF9
 Beatriz Rojas Martínez	A favor	F6B69C38D1D14AAF7EA1D34895422 069CFD58B4D4A29E5179BCBF6AB7 18D0166124DD7D825DAEEB7BEB27 2F4CD9B62F6F89CEC59EC69DE864 A40E878D89B440E
 Carolina Dávila Ramírez	A favor	55E346C5618137476A35482FA3EBA C33AAED9290C926657FE085A33E12 B6D1658E0A402464077473231E6388 1CF5B48D2DDD9AD5AE33048CC506 01B6B19032C0
 Erika Vanessa Del Castillo Ibarra	A favor	D38E233D6877E861AC8422DBFC73A 1EE954C34CECE2A037EDE978BBDB FF2129FD8705EFDF26040EBC856EC 20EA05466FCF30AD091D5DD2CC87 000763027A532C
 Esther Mandujano Tinajero	A favor	20D4A42C456F21FD7F06A5C3AE679 D4836BEF8AC8FBC4EB73B829926E B5CB7D48468F71638CCF2344CBDF2 131E30B5311FE8959EF3B07B63F113 DCADFDC46CF2

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. PA en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Evangelina Moreno Guerra

A favor

0C99434046BFC402F3F1D8D5E2C85
1439A0C59088575238567E534594D6
C4516ED16B8900BB8617DB77A09EE
59540E6876E966CD74995007A8FFB
E9902A83F58



Gabriela Sodi

A favor

F349510C3AD69C8579FE02956951E
A04E3895A36F42AE00BF589E54DC0
940AEF42483716A4C10EC8F1C725F
AEF4A17EA61E260C8EB40B169566D
2E2BDC301AFB



Gustavo Contreras Montes

A favor

0B66ADBE5C611FABDA6836DAD6EB
52A0A990E36AD6545DF2FA9ABD903
B34D876CD624DADF282624DC2A6D
FF581FFAAF8FE51DA1A203B54D366
23361ED83DD5E9



Inés Parra Juárez

A favor

3499EA524B46B7E993D040B22FCF1
3A5400845C5F660B3EABC76BCA1D
BBA899D3AB3520522194CAB2C13B4
B0D202F181C61682377A0183D34689
361DB707E66B



Jaime Baltierra García

A favor

3DF622B687532B84DC56F5224BB98
F2CF9E157346A33964E10BC3E6F2E
71EC154235F204733AE2D71AC8327
8311F9797DDA581380575CA1AC168
90E8C712E318



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

AD4F4822A09EDE8D459CA651EDC9
BBBB8A57300C0B9D9A31F29D85F50
4C0B90292B72ACFAFD9115773BEC2
135316FCF875BDD697F3840A178494
9E9489DF5602

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. PA en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Jorge Luis Llaven Abarca

A favor

1ABE92CEA5B805B817B59121BF519
61D2E5FE0E71FE650A93B2989FAB6
1D2BA6B40EBBB74EAF03031B9BC2
396AF64443043295EC86B54B2C25D
0BE4A325702FD



Julieta Andrea Ramírez Padilla

Ausentes

03BCA6D5E5B78BB5681E6C72200FF
52DA8DD1C240D6B2416A14363756C
4FEFAF8DDAB16D30D19E8D094779
56FF82AC157D5829FB6523B855F990
F1BA07BD4728



Kathia Maria Bolio Pinelo

A favor

4B6CE328A2AEE30BB6282B889B3C
C15DF49D6447365B3EFEC25C3E061
A9DD1363E46E16CC8B6515CD0B63
AACBC6A88918E3DAD331CAF09FF2
F7430728B592F99



Maria del Carmen Escudero Fabre

A favor

BF0077F6EBE2A34D4E29A3A709138
DFAB45E8E6B37B10EF7BB40680B16
D034E4C517A86A46860E7EAEA2653
A2CFC2F3F47654FF11C7A97460C07
CF1735263C1D



María Leticia Chávez Pérez

A favor

90D48B7F598715DE4FC4D913316C9
312DE2F0026710B1546035E2849AEF
1457FBE74E21AC278794CEB162DC2
1947CECDD6E93E1B28FEE09546066
BC49CB51997



María Sierra Damián

Ausentes

118A10F3D080716DA0EC6644EB104
66A7B79F46D625F3EFEB0C79225E1
02DE795E96B8B57385DF6AC4B4441
C20115F2510BC864C3ABDA89BDAA
CCBB2BBAE0ADC

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.

LXV

Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. PA en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Mariana Mancillas Cabrera

A favor

E85B8D9346D36EA2FA9786CDCED9
FA675EB62BCE9DE8CB1F6BFD4840
D62C74E05BC1E731B8516FFBE5101
B201EBC3A8D9A6A5C2D2CF31BA61
E9263AA02ADB5D6



Marisela Garduño Garduño

A favor

FE37EEDFE9B457E579CA677BB1068
2988F7ECFD57A4632C348C0EE6F81
F2C7B4AA01414C567935FE835EF4B
746955720BDE08E31BF090B94C7A5
EFA6D7F01BAD



Marisol García Segura

A favor

8F4678AAB09258DCB0CAE689CA249
C9D619857AE4A3F2BCE915355BC59
FB660BAB84E01113F64DC992D3F9C
6176A52FB918514417497F68AFF313
756DC208BC9



Martha Robles Ortiz

A favor

510194B50901542F6E269BBFF95A41
CF21DC6E06601E9232410E2E71FF2
04F2ACE9F3739BC6F60A41E80B7D1
F5449D77295C6F56665A01846546E6
FFC2EA4BF1



Nelly Minerva Carrasco Godínez

A favor

6634D918274DAA92ED2DBC2A623E
C050537AE48F287D8ACB88AAD4FB
E76479B811EDB0E755D055D48B34B
1D5C87AD5EF3DD26B8B82ABBF3B2
8254D1B8290A488



Nora Elva Oranday Aguirre

A favor

9A4841B031CBA1AEB97D5A04261C
C1549C6CB9E51AC65D61825D6CE1
FA8AD608FC807833C1ABFF54CF3D
0C18444B20807319C05185F9761F7B
B66DA5CD8F4757

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. PA en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Norma Angélica Aceves García

A favor

C03B816279C3DC140037B838D1EE6
704AAB5215A8481299F8E1478EE396
83F733F0976E803F8B4A821FB6ABB
9D3466AB74884DC39EA3B105F015B
EF570CFBC66



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

Ausentes

5612751D46447796E98B0B57006CA3
4A89556992947822D1D6884E5A80C4
3B5978186F98F0BAEDDC1971BE8E0
54CF97D23435AEC7A9A08DD452C63
61AD1509EC



Ricardo Aguilar Castillo

A favor

6E9B309552C40E899A2498EC890E5
B06A36AD6413EA6BCFCF0C7AC417
CCE11409A2DBC0CC99D983DE6E4C
87F86CD4D7D4D735C8116B7DBBE4
82CB3F67F961B05



Rosa María González Azcárraga

A favor

AAA4A3184C349C5A33BD830A06718
BB2695F26E8E842B25362495F14948
1A378418E9E25B7E07C37E809F192
E946BBC1B1649C526B39945A706B7
741AB9D072E



Rosangela Amairany Peña Escalante

Ausentes

81781734A32E61602074DB4AB4240C
946D75A91F1DD40DD4CE2525DF971
4D757BE4D8B4A10C01B476A9669CA
8CC51A8DFAF257C9E86629BC61943
0A6A9D4B911



Sofia Carvajal Isunza

A favor

8B136B8A39832B61CDE7E6B5398B9
01BDCED2A78274B46551C38C129B2
E6008233D06CA2E8EA2FD10430DF
EFDA530C308629EB247B2E09D35B2
A0DE2B421A919

12° Reunión Ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos.
LXV
Ordinario

Número de sesión:12

25 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA 3. PA en materia de prevención de la tortura y la desaparición forzada.

INTEGRANTES Comisión de Derechos Humanos



Sue Ellen Bernal Bolnik

A favor

3F7A2F8DD0CBE446AF03BDD09720
9484E8FFFFB1A161217FC5B70C9688
CD6F96B99090C4569343BBAB76C40
3C6AB30BA8D101DA7DC7CF4DB2F1
B7DF32367B5C86



Wendy Maricela Cordero González

A favor

63C44383E158189DBB7D5E3E1AA9D
2D79CCFAC9E0A113DAE6BC7B0245
07E8CA5A83CA50FB9A8A638506708
91B9307770B9BA794D414F03720A5B
64C13FD8869E

Total 31

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP A FORTALECER LAS MISIONES CULTURALES Y A LA JUCOPO A CONTEMPLAR, EN EL SEGUNDO AÑO DE LA LXV LEGISLATURA, UNA SESIÓN SOLEMNE A FIN DE CONMEMORAR LOS 100 AÑOS DE LAS MISIONES CULTURALES EN MÉXICO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP a fortalecer las Misiones Culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 años de las Misiones Culturales en México, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del grupo Parlamentario de Morena.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre 2022, el diputado Azael Santiago Chepi del grupo parlamentario de Morena, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México.

El mismo 28 de septiembre, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 30 de septiembre de 2022, con el expediente 4514, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente Dictamen que se somete a su consideración.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

El diputado Azael Santiago Chepi expone que, como resultado de la Revolución Mexicana, en 1923 José Vasconcelos creó las misiones culturales, siendo las forjadoras de la Escuela Rural Mexicana, así como de las Casas del Pueblo.

Menciona el diputado promovente que *las Misiones Culturales fueron un eje fundamental para el funcionamiento de la SEP, como parte de la gran "cruzada contra la ignorancia" que Vasconcelos propugnaba y buscaron incorporar a los indígenas y a los campesinos al proyecto de nación civilizada y difundir en ellos un pensamiento racional y práctico para terminar con el fanatismo religioso, los hábitos viciosos y llegar a un saneamiento corporal y doméstico*

En cuanto a las maestras y los maestros que históricamente han participado de las Misiones Culturales, el diputado promovente menciona que: *El misionero fue un tipo de maestro cuya primera labor era visitar los centros rurales y en forma especial las comunidades indígenas, de estas visitas rendían informes a las autoridades educativas y trataba de reclutar maestros rurales para destinarlos a las poblaciones más necesitadas. Se estimó que un maestro misionero debería tener conocimientos amplios sobre las condiciones de vida de la población, dominar el idioma nativo de la región y tener conocimientos pedagógicos suficientes para capacitar y entrenar adecuadamente a los maestros que reclutaran.*

Continúa el diputado Azael Santiago Chepi haciendo una recopilación histórica de los sucesos en relación a las Misiones Culturales donde menciona que, en 1923 se expidió el Plan de las Misiones Federales de Educación, como una respuesta a la necesidad de reunir los elementos dispersos que venían trabajando por mejorar las condiciones de la educación para el pueblo. En ese mismo año se reunieron 147 maestros bajo la dirección de la primera misión cultural en Zacualtipán, Hidalgo, donde se impartieron clases de Educación Rural, Jabonería, Curtiduría, Agricultura, Canciones y Educación Física.

En 1947, por Decreto Presidencial, se constituyó la Dirección General de Alfabetización y Educación Extraescolar, a la que se adscribieron las misiones culturales con función específica de agencias de educación extraescolar, ya con la finalidad exclusiva de procurar el mejoramiento integral de la comunidad, para adaptarla a normas evolutivas avanzadas e impulsar las posibilidades de superación propias.

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

De los años de 1970 a 1978 se promulga la Ley General de Educación de Adultos y se crea la Dirección General de Educación de Adultos, a donde son transferidas las Misiones Culturales, que seguirán impartiendo alfabetización y educación básica de adultos, sin desatender la capacitación para el trabajo, ni la promoción del desarrollo de las comunidades rurales.

Continúa el diputado promovente haciendo mención de que actualmente existe registro de 298 Misiones Culturales en el país, que dependen de los sistemas estatales de educación para adultos. En los siguientes estados se encuentra este número de Misiones Culturales.

- 6 Baja California Sur
- 4 Colima
- 31 Oaxaca
- 7 Michoacán
- 10 Chihuahua
- 12 Veracruz
- 9 Hidalgo
- 4 Morelos
- 5 Durango
- 23 Coahuila

Por último, el diputado promovente menciona la definición de Misiones Culturales de la autoridad educativa de Veracruz que las definen como *agencias de educación extraescolar itinerantes, integradas por equipos de trabajo multidisciplinario, que brindan capacitación para el trabajo, educación básica y que promueven el desarrollo comunitario, a través del mejoramiento económico, cultural y social en las comunidades rurales, con el propósito de fomentar e impulsar el desarrollo individual y colectivo. Son instituciones educativas ubicadas en comunidades rurales y semiurbanas, bajo el esquema denominado educación para la vida y el trabajo, que la diferencia de otros sistemas educativos y de las instituciones encargadas del desarrollo rural; y tiene como propósito alfabetizar y proporcionar los estudios básicos de primaria y secundaria a las personas mayores de 15 años.*

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

Punto de Acuerdo

***Primero.** La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a fortalecer las Misiones Culturales en cuanto a su equipamiento de la infraestructura y materiales educativos, reconocimiento, promoción y mejoras al salario de las maestras y maestros de Misiones Culturales y fortalecimiento de sus esquemas de formación y capacitación.*

***Segundo.** Se exhorta, respetuosamente a la Junta de Coordinación Política a contemplar en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 años de las Misiones Culturales en México.*

Establecidos los antecedentes y el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente Dictamen exponiendo lo siguiente:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Como lo ha dejado patente el promovente en su exposición de motivos, las Misiones Culturales surgieron en un momento donde el Estado mexicano tenía la tarea de llevar la educación al mayor número de personas posible que se encontraban en situación de analfabetismo, fundamentalmente en aquellas regiones que por su condición rural, carecían de los servicios de escuelas regulares. Las Misiones Culturales que desde su origen han cumplido con el objetivo de garantizar el derecho a la educación y formación para el trabajo a las personas adultas, fundamentalmente a aquellas que se encuentran en las zonas rurales y con menor población. Cumpliendo con lo establecido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece lo siguiente:

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

*Artículo 3o. **Toda persona tiene derecho a la educación.** El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.*

SEGUNDA. En este mismo sentido, la Ley General de Educación contempla un Capítulo IX de la educación de las personas adultas, que determina que:

*Artículo 69. **El Estado ofrecerá acceso a programas y servicios educativos para personas adultas en distintas modalidades que consideren sus contextos familiares, comunitarios, laborales y sociales.***

Esta educación proporcionará los medios para erradicar el rezago educativo y analfabetismo a través de diversos tipos y modalidades de estudio, así como una orientación integral para la vida que posibilite a las personas adultas formar parte activa de la sociedad, a través de las habilidades, conocimientos y aptitudes que adquiera con el proceso de enseñanza aprendizaje que el Estado facilite para este fin.

*Artículo 70. **La educación para personas adultas será considerada una educación a lo largo de la vida y está destinada a la población de quince años o más que no haya cursado o concluido la educación primaria y secundaria; además de fomentar su inclusión a la educación media superior y superior. Se presta a través de servicios de alfabetización, educación primaria y secundaria, así como de formación para el trabajo, con las particularidades adecuadas a dicha población. Esta educación se apoyará en la participación y la solidaridad social.***

*Artículo 71. **Tratándose de la educación para personas adultas, la autoridad educativa federal podrá, en términos de los convenios de colaboración que para tal efecto se***

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

celebren, prestar los servicios que, **conforme a la presente Ley, correspondan de manera exclusiva a las autoridades educativas locales**. En dichos convenios se deberá prever la participación subsidiaria y solidaria por parte de las entidades federativas, respecto de la prestación de los servicios señalados.

...

Artículo 113. *Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:*

I a XXI ...

XXII. Las necesarias para garantizar el carácter nacional de la educación básica, la media superior, la educación indígena, inclusiva, para personas adultas, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, así como aquellas que con tal carácter establezcan esta Ley y otras disposiciones aplicables.

Si bien la Ley General de Educación no recoge el término "Misiones Culturales", sí determina el marco normativo para la impartición de la educación para adultos, así como la distribución de ésta entre las entidades federativas, así como la coordinación de los gobiernos estatales con la Federación.

TERCERA. Como lo ha mencionado el promovente, las Misiones Culturales se encuentran presentes en los estados de Baja California Sur, Colima, Oaxaca, Michoacán, Chihuahua, Veracruz, Hidalgo, Morelos, Durango y Coahuila; donde están integradas en sus Direcciones de educación para adultos respectivas. Únicamente los estados de Oaxaca y Michoacán las contemplan en su Ley local de educación.

Ley de Educación del Estado de Michoacán de Ocampo

Artículo 107. *Las autoridades educativas estatal y municipales conforme a sus respectivas competencias y mediante esquemas concurrentes coordinará servicios permanentes de promoción y asesoría de educación para personas adultas, brindando las facilidades necesarias a trabajadores y sus familiares para estudiar y acreditar la educación primaria,*

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

*secundaria y media superior, en los Centros de Educación Básica para Adultos, Centros de Capacitación para el trabajo y **Misiones Culturales**, en las modalidades escolarizada y semi escolarizada; con las particularidades adecuadas a dicha población. Quienes participen voluntariamente proporcionando asesoría en tareas relativas a esta educación tendrán derecho, en su caso, a que se les acredite como servicio social.*

...

LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

*Artículo 14. El Gobierno del Estado tiene la obligación constitucional y legal de proporcionar educación básica: preescolar, primaria y secundaria; media superior y formación de docentes, asimismo proporcionará educación inicial, especial, física, artística y para adultos en sus tres modalidades Centros de Enseñanza Ocupacional (CEO'S), Centros de Educación Básica para Adultos y Centros de Educación Extraescolar (CEBA'SCEDEX), y **Misiones Culturales**.*

Artículo 32. La educación para adultos tendrá como propósito alfabetizar y regularizar a la población de quince años o más de edad que carezca de educación primaria y secundaria. Así como proporcionar la formación para el trabajo productivo en artes y oficios. La educación para adultos comprende las siguientes modalidades: Centros de Educación Básica para Adultos, Centros de Educación Extraescolar (CEBA'S-CEDEX), Centros de Enseñanza Ocupacional (CEO'S) y Misiones Culturales.

No obstante que el resto de las entidades federativas que tienen Misiones Culturales, no las contemplan en su Ley educativa local, esto no implica que no tengan un reconocimiento formal por parte de la autoridad educativa estatal. Dado lo anterior, esta Comisión dictaminadora considera oportuno extender el exhorto a las autoridades educativas locales a fin de que, desde su ámbito de competencia, fortalezcan a las Misiones Culturales con el objetivo de que cumplan con su función con la sociedad.

CUARTA. De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI) En México, durante los últimos 50 años, el porcentaje de personas analfabetas de 15 y más años bajó de 25.8 % en 1970 a 4.7 % en 2020, lo que equivale a actualmente aún

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP a fortalecer las misiones culturales y a la JUCOPO a contemplar, en el segundo año de la LXV Legislatura, una sesión solemne a fin de conmemorar los 100 Años de las Misiones Culturales en México

hay en nuestro país cerca de 4,456,431 personas que no saben leer ni escribir.¹ Estos datos reflejan la necesidad de que, sobre todo en las comunidades rurales y con menor población, permanezca el trabajo de las Misiones Culturales, a fin de contribuir a garantizar el derecho de todas las personas a la educación integral y de excelencia.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogas en las entidades federativas a fortalecer las Misiones Culturales en cuanto a su equipamiento de la infraestructura y materiales educativos; reconocimiento, promoción y mejoras al salario de las maestras y maestros de Misiones Culturales y al reforzamiento de sus esquemas de formación y capacitación.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de octubre de 2022

1






<https://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/analfabeta.aspx?tema=P#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20durante%20los%20%C3%BAltimos,no%20saben%20leer%20ni%20escribir.>

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación

Diputado	Posicion	Firma
 Adela Ramos Juárez	A favor	E2509D22DB5CE2FDECCA4313EC79 19C829C07809BB84F2CAE9211B6A6 DDFFBA8141E4D1DA8BDFE4C03B35 4AD2B59F128F1A2995BB09DEA7AF5 8FE835214B2F15
 Agustín Carlos Basave Alanís	A favor	B2BF91A2E85DAFE975FA1AE5DA96 F8684CC0EE6F47C5F7D8C88D24397 8EADBCB47932EC7D8F7FAD0EA2A0 30A01F25B79435A7E5B3575E8A4E81 EDCBCA59DA95B
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	473619DA35E0FDCFD512E418169D7 DAEC6C7C9162E0E771BCCECE3D8 7C878A10EA3FC22A634871CE4FF33 23F4A479B7E8F15CAF79701B316EB E85224F7C312D3
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	E85C4D0949A8CB48F78EB162388A5 FD0A4D0C63F89B5122BD790504588 D3FCEAA9D31395F5283751EE3FEB B82421450D8E4366D866DF087C5F6 70A41A27A1B4F
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	8BA18EC794521A5C4C4A804ACE0F DC7C419988E8E6877651EB028C440 DD03F3E40C06605E3C836428AC7EB 56F11EA38233598310C0FB829C1DD 59CD345140900

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
 Educación
LXV
 Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación



Antonio de Jesús Ramírez Ramos

Ausentes

5F2DCAE0F66B551AD456E427D71D
 E5F9C118351D10B9A90CD954E1E25
 154C1012B5B3A3B29953FE970B3495
 AD9487A5598C0E903FB18214FC21E
 CD8563C6D67A



Armando Contreras Castillo

Ausentes

30AEE4CB7EE1C6C0564554C2F461E
 C18148095FA99F0D24143EF65973BE
 DA4474CFC592B30271615FE0111E2
 422D9530659665E8681F9781FAE816
 AA0F8E5002



Blanca Araceli Narro Panameño

A favor

7751AA28C7F15F4CA7FCE41604C95
 FB66E3A836A530FFEF4B6CB8DCD9
 64C03900D90725F6AE1217A2FFC30
 97562453817A674BBC42340EAD9C8
 94C035503029F



Cynthia Iliana López Castro

A favor

896F6634BD1C0B071F3FAE2CCCD7
 3D2F00ACC849847CD0FB98B1BAE2
 745B13FBF018153B24FB2D8C9A3F5
 F66F0624F1C632CFED5820476BA2E
 1859799F4B5B7A



Esther Mandujano Tinajero

A favor

D5743B7AD5EC54D355BEAAB73B0B
 EAB2FD1EAAAE60DAB2F0528E5B50
 EBA6F7E8E7B7B9927B7625EE2BD8
 AA6630A58119286DADF0D6ACB02C
 6986BBA978145970



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

195B3235A370ACC7AB379F3602B73
 348F94F7643AA2465DDCB9EFF4173
 252F8BCB44E8A64B6729E1E4D8A12
 BEA444D0511267614B284CBD467EA
 7C47105B6CF6

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Félix Durán Ruiz

A favor

1127758FE34A425CBA96E0FD84A4F
A81BA1B8274019182FA75DEE5B6ED
6A30626D2A22194DED89F7B549FA1
B9763A798BCF2B24F8D1693AA35D3
3E15FAAEC190



Flora Tania Cruz Santos

A favor

A8EF24B8747B80699746C13ACDB80
5A9AD665B20167614F694E374B24FF
71228350104BD14C4D8FCD8895158
BBD4754DF7B133A193454EC5887C6
24B5B06A475



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

Ausentes

5AE5F9F905502CCAAF276F55B591A
8E31A00F3151B552461F1DB567A494
3BC86D54153BB24FE1440C58E9990
F6C477D97F7FEAAE5AD0C60CB6D0
7D8F878516F5



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

AFDDB997FB73BBF0B2897A5E513B
A7FE7B30DF85A28603DC2370DA301
487F309A597370DBB4EFDDBE62B08
3BF0103B12938D5A8BE497695AE92
333A7D7D328BC



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

5EBE9266BEB54A8FD9AE652FDA85
2D32F00D4BDFC0A5EEA8A94726642
0789A082EB4FDFDBB8FFA7F9AE98
D6E620C90EB83D184C54D9128B03E
082DAC89F9537F



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

EC12C86E8B08F4B809F247B8828ED1
BFDC8C9842067EE7EA5884CDA2BC
37ECB86327AF3A3605E1D5CD516E0
E51BAB7C93FE38D460B822BCACC2
108A3586595CBB

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

87AAB506FE95E32EA3696ACCF3A
9AFE89C9C1495B77D211F104486BC
81155E441B58C9E3CBD1CB73A9899
B7F61E5D84858C7D64734860AFD67
A91BA9B68E8A8



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1925D2826B854A550209D72371FD9D
F5CCED10059EE5AFCE096AEC5786
C0C7EF3C87A68B6ADFAFF9FD90AC
DFC2894541FAFF73D98107EA04D36
B66498CB01BCF



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

E098D40C41CB4F765EA50A3EF3DB
58B12CD9F1AE8257F63AC5FD76AA
E4FFF064A0C74D1CA136E342ECC5
9C5DE2023D279A82DACD4CB870AD
378285FFBA713DD3



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

96D25839ABD3E55F7D697A3FAF0BF
D540B9ECB3B951C6B1781477FFDF4
ED421E082D02F13EF70211E5996687
3C4BBEAD10B0E7385761DB8552E7
CFDE9704CBB6



María Isabel Alfaro Morales

A favor

B8C9BCA1A25765E12E5464DEC0068
B571B8B4CB31BADE871D393552C9
E2CA9FFB1A1BC6F0367DC7EE10B7
376578EAFAD463DD2B15BA31778B5
37E5142706EE58



María Josefina Gamboa Torales

A favor

B67D1EAE85805018F8103F775436B1
CD6C47D910BE1FA3C912DD8E36A4
21161B9E935E5EA7F97D6383AE3D0
0F1CB029E25FEEB7C8F0CBA338727
68800B848DC0

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



María Leticia Chávez Pérez

A favor

71DC5E8D9D63ACC5309758DF125C
8C4B967BEA160D88F891BB4D2F4EB
00A4CFDFE2ED04A42263ED1C6CCA
FBA4771AB1D8F7DDCECF253CBC4
BED7F08E49E567E3



Martha Barajas García

A favor

8A8AB72EB94347FBF867FC9E59EEF
CE52AC9504ED52AC80052BE666548
73FC76917CEECA9F91A658A2F81C9
ACC03A5F7E9081E305B8B928E75AD
A50F0BB8DE6D



Martha Rosa Morales Romero

A favor

4FF54F3019B91430AC7BD1C573912
15490A7DF8E06707C47B99C706EAA
2C1F4134F2FBAEB5BA3C0CE5588F1
26E8F8B39E4B3BF57130B3D9EDFD6
D27839252B88



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

1838C4BBE979E9AD9F3149397DDD5
20937B39703E6854E1802BBEDF806
D34D8951F1155A024839AF78F3A2B
D29F4157523576D1031A19F9240980
0A4BD6E107F



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

57139531B2884A38A8F0962DB51CB8
0EC67317AEE4D266D4D412670570A
C5034BD3C736ABE33C29D133F2E6
C20F53AF16B8CCEB9ED308F458CC
5EA8568545452



Olegaria Carrasco Macías

A favor

506CCD306DBB23C75B8293C343BA
E505A60027BC557940239A2D58DD9
E2B66401B3B71375239735FFE4AEF
FABF6F94EDE0A5B6F6EAD06F22933
517BE32F76465

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

4D342C7C6D775B4F1B168DA786DD
377FEED5721BCDBAFF9FC8E08A11
A84175C2E58DAA827FDCB036AD50
47ACEF0B6F8AF4E94333A2DF12416
229A6EF42648C38



Román Cifuentes Negrete

A favor

272E6B56D248B52E1AF2EBEA45D75
ECE4C8C7071F1C0442FAF6086FF46
2F2BD2CC85A2786FDEB911B82EBD
16AFB6BA77BA1FEECE7AD8ED38D
CB6EB4B2CE09B81



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

FA84D7EF18A238D2B6660EF89A0BD
E3D69F0B9CDA55530DFF546CC2A0
1D10EFF87D24CA67183D62F7A12C2
8D091DFD3C624898DEA4A17BEC10
9E5CBF167B0839



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

9DA06EF1F5E813838866A0C5F6840
EF8083571309352C1468FF81462220
567BEF3F5E0110180AE58234AB16C
BE0515CD7748793FAE2AE6D6BE149
60DC884DB92



Sergio Enrique Chalé Cauich

A favor

45063A4084270B1D20EA6B672116D5
04F0A501CE668DF29F27B4149217B7
26E9A76F46A24CF37A60C63465601
AE0206BEE35C89B1A43593C6B6340
2A78CA5268



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

087040260EEB650A37D5958EA1475
CF9774889EDD61558FECBDB96BCF
DE63C1495183EFD65922EC93C9B79
B1ED1A7510D9DDB28991FA21262E6
4B4B1CD7AEE14

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Sonia Rincon Chanona

A favor

035B97C36CEDFC4733B62232D1C1
CBD853E8A8057DD090C3E5E597D3
09E2E13822835AD3260FB12EBF47C
0310623F02ACF24DE9AA278018AC8
8CC562C89C156D



Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

7D8D5E981E7FB7DF347BD146CE5B
8D024D2C98DD1B3D3EC4EC0FC18F
C17CCF4DE2AC9374AE340D69A5C8
D91B8B14D3643B21D39B91869E3FC
D6F43E07C9CF611



Yesenia Galarza Castro

A favor

70944045C706BAEF0919158CDC10E
A6BDE71AE357BACFFB04886221F12
5DF65019CB3ADDD14044F2D7F2F27
08E0CB5A3718B57ABF7186749F7040
DC104BC18F6

Total 38

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LA SEP Y A LA SSA A REALIZAR LAS ACCIONES EN MATERIA DE SALUD ESCOLAR, ASÍ COMO ACTUALIZAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS PREPARADOS Y PROCESADOS EN LAS ESCUELAS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen las Proposiciones con Puntos de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional, a cargo del diputado Pedro Salgado Almaguer, del grupo parlamentario del PAN, y por diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2022, el diputado Pedro Salgado Almaguer del grupo parlamentario del PAN, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

El mismo 21 de septiembre, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 22 de septiembre de 2022, con el expediente 4389, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente Dictamen que se somete a su consideración.

Así mismo, En sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022, las diputadas y diputados Esther Mandujano Tinajero, Lilia Caritina Olvera Coronel, María Josefina

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Gamboa Torales, Yesenia Galarza Castro, María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, Olga Luz Espinosa Morales, Sayonara Vargas Rodríguez, Shirley Guadalupe Vázquez Romero, Agustín Carlos Basave Alanís, Juan Carlos Romero Hicks, Román Cifuentes Negrete y Sergio Enrique Chalé Cauich, así como diputadas y diputados de diversos Grupos Parlamentarios, presentaron la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP a actualizar todas las disposiciones reglamentarias relativas al expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

El mismo 18 de octubre, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 20 de octubre 2022, con el expediente 4734, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente Dictamen que se somete a su consideración.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

El diputado Pedro Salgado Almaguer menciona que la pérdida de cultura alimentaria y el deterioro de los hábitos alimenticios que se viven actualmente en nuestro país, es un motivo fundamental para trabajar en políticas públicas que fortalezcan y prevengan las complicaciones futuras en términos de salud alimentaria.

La creciente epidemia de obesidad, ha sido uno de los retos más importantes de salud pública en México durante los últimos años.

A continuación, el diputado promovente hace referencia a datos de la Organización Mundial de la Salud donde refiere que, *México puede ser considerado como un país mayoritariamente malnutrido. Lo que significa que mientras algunas personas tienen insuficiencia de nutrientes como desnutrición, otras cuentan con un exceso de uno o más nutrientes en la dieta como sobrepeso y obesidad; la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 revela que en nuestro país la prevalencia de sobrepeso recae con más*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

fuerza en los menores de 8 años, siendo el 24% de ellos y el 26% con obesidad en menores de 9 años.

El promovente refiere datos donde se menciona que México ocupa el 5o. lugar de obesidad en el mundo y se estima que la cifra aumente en 35 millones de adultos para la siguiente década, con 21 millones de mujeres que padecen obesidad, un 41% de prevalencia, y 15 millones de hombres con una prevalencia del 31%, *la Federación Mundial de Obesidad y Atlas Mundial de Obesidad estiman que para 2030, el 36.8% de las personas del país tengan obesidad, con un incremento anual del 1.6%, esto equivale a más de 35 millones de adultos para la siguiente década, de continuar las tendencias actuales, se prevé que para 2030, el 42.9% de los niños de 5 a 19 años en México vivan con obesidad.*

Continua el promovente haciendo mención de que la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2020 informa que el 38.2% de niños de 5 a 11 años, tienen sobrepeso y obesidad, por otra parte el 43% de niños y adolescentes de 12 a 19 años la padecen. Entre las complicaciones relacionadas con la obesidad se encuentran la ansiedad y depresión.

Dicha encuesta también estima que en México en los últimos diez años, la obesidad entre adolescentes ha aumentado del 34.9 al 43.8 por ciento, de acuerdo con las diferentes ediciones, 2.8% de los niños y niñas menores de 5 años presentan bajo peso, el 13.6% muestra baja talla y el 1.6% desnutrición aguda. Unicef también indica que 59% de los niños tuvo una diversidad mínima en su dieta y el 18% no consumió frutas ni verduras.

Menciona también que, México ocupa el primer lugar mundial en obesidad infantil, un problema que está presente no sólo en la infancia y la adolescencia, sino también en población en edad preescolar. Datos de INEGI en 2020, informan que poco más de una quinta parte (22%) de niñas y niños con menos de 5 años, tenía riesgo de padecer sobrepeso en 2018.

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

En base a lo antes mencionado, el diputado promovente menciona que: *es fundamental llevar a cabo las acciones pertinentes por parte de los tres órdenes de gobierno y la sociedad civil, para promover el desarrollo integral de los niños y niñas, particularmente en materia de salud, alimentación y educación, a través de la implementación y coordinación para la ejecución de lo plasmado en nuestra normatividad [...] es urgente transformar las escuelas en espacios de protección y bienestar en donde las niñas y los niños sean una prioridad. Aún hay una agenda pendiente en materia de derechos de la niñez. En este sentido es importante hacer un llamado a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, a fin de se revise, actualicen y se cumpla con los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional los cuales deben ser acordes a una alimentación correcta, con higiene y seguridad, y con los nutrimentos necesarios y el aporte calórico adecuado a la edad y condición de vida de las alumnas y alumnos.*

Por último, concluye que, es urgente establecer las bases legales en materia de entornos escolares saludables, así como implementación de una política de alimentación escolar para garantizar el derecho a la salud y alimentación saludable de niñas, niños y adolescentes. De igual forma es fundamental refrendar el compromiso para mejorar y hacer cumplir con la aplicación y reforzamiento en todas las escuelas de los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, en donde se prohíba el expendio, distribución, venta y publicidad al interior y afuera de las escuelas de productos de bajo valor nutrimental y que excedan los nutrientes críticos.

Y menciona que: *Las escuelas deben actuar como espacios de formación y cambio para los alumnos, los niños, niñas y adolescentes deben de tener derecho a una alimentación sana y derecho a la salud, por lo que es importante que se promuevan acciones que garanticen y respeten los derechos humanos de la niñez y adolescencia.*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Por lo antes fundado, en ejercicio de las atribuciones que nos confieren las disposiciones jurídicas aplicables y en el ámbito de nuestras respectivas competencias, someto a la consideración del pleno, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- *La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión en su LXV Legislatura, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a la Secretaría de Salud, para que se lleven acciones en materia de salud escolar y se actualicen y se vigile el cumplimiento de los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, en relación a la prohibición al expendio, distribución y venta al interior y exterior de las escuelas, de productos de bajo valor nutrimental y que excedan los nutrientes críticos.*

Al respecto de la segunda Proposición las y los diputados promoventes, en su exposición de motivos las y los diputados promoventes hacen mención de que, ante la tendencia creciente de la obesidad y el sobrepeso infantil en México, el gobierno federal, en coordinación con el sector privado y social, presentó en enero de 2010 el Acuerdo Nacional para la Salud Alimentaria. En el marco del mismo, en agosto de dicho año se publicaron una serie de lineamientos con la finalidad de regular el tipo de alimentos y bebidas que se venden a los niños en las escuelas de nivel básico, los cuales entraron en vigor en enero de 2011.

Continúan los proponentes mencionando que, a raíz de la implantación de dichos lineamientos, las autoras realizaron un estudio longitudinal acerca del impacto de estas medidas desde la perspectiva de los padres de familia, el cual fue publicado en 2015 (Paredes y Velázquez, 2015).² Para tener una visión más completa de este impacto se desarrolló una investigación que incluyó a autoridades y alumnos de escuelas primarias, públicas y privadas, de la Ciudad de México, bajo el enfoque de la mercadotecnia social. Con este fin, se diseñó un estudio cualitativo dirigido a las autoridades y uno cuantitativo que involucró a los niños que señal:

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Entre los hallazgos se encontró que las autoridades escolares consideran que el acuerdo es un punto de partida, pero es necesario involucrar a los padres, ya que éstos son los directamente responsables de la alimentación de sus hijos. Se observa asimismo un nivel de conocimiento y aplicación relativamente bajo de los lineamientos tanto en las escuelas públicas como en las privadas

A continuación, las diputadas y diputados proponentes mencionan que, el sobrepeso y la obesidad infantil se han convertido en un problema de salud pública a nivel mundial, el cual demanda, por su propia naturaleza, de una solución desde un enfoque holístico por parte de los gobiernos, los organismos internacionales, la sociedad civil, la industria, la academia, los padres de familia, la comunidad, las autoridades escolares y los profesores, entre otros.

Los diputados y diputadas integrantes de diversos grupos parlamentarios refieren que el problema nutricional más frecuente en la población mexicana (escolar, adolescente y adulta), ha sido el aumento en la prevalencia combinada de sobrepeso y obesidad durante el periodo que abarca desde los años 80 hasta lo que va de la segunda década del presente siglo, es preocupante por los efectos adversos a la salud de la población, así como por los altos costos económicos que representan.

Señalan los proponentes que: La magnitud del problema hace necesario que se realicen acciones inmediatas para controlar y disminuir su avance. Las acciones deberán ser integrales y coordinadas entre el gobierno, las organizaciones comunitarias, las escuelas, la familia, los profesionales de la salud y la industria alimentaria.⁴

Y señalan que: *Ante el fracaso para tratar el SOB en las unidades médicas, se ha planteado que la prevención es la mejor estrategia para su contención, promoviendo que los niños adquieran estilos saludables de alimentación y realicen actividad física, elementos que ayudarían a resolver el problema. Actualmente, todo el tiempo y en*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

cualquier sitio se puede disponer de alimentos naturales e industrializados, así como de una gran variedad de bebidas endulzadas.

Por otro lado, mencionan que, la energía utilizada en el desplazamiento, en el trabajo y en las actividades de tiempo libre se ha reducido en forma considerable y la vida se ha transformado de activa en sedentaria. Como consecuencia de ingerir mayor cantidad de energía de la que se puede gastar el balance energético se ha vuelto crónicamente positivo, agregándose a la mayor disponibilidad de alimentos y a mayor sedentarismo, el beneplácito de los individuos que han comprado esta oferta de confort como un signo de bienestar.

Por último, las diputadas y diputados proponentes hacen mención que, dada la trascendencia que tienen en la materia los referidos lineamientos como una política pública para la contención en nuestro país del SOB en los niños de edad escolar, es que resulta de importancia que la Secretaría de Educación Pública efectúe un análisis crítico de su pertinencia y sus alcances, para que se determine su actualización pues han pasado más de 7 años de su publicación, resultando necesaria la actualización para enfrentar las problemáticas actuales y las directrices que deben considerarse para el fomento de hábitos de alimentación y actividad física saludables en los niños que acuden a las escuelas del Sistema Nacional de Educación.

Por lo anteriormente motivado, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2 fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración del pleno de esta Cámara, la presente

Proposición con punto de acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la titular de la Secretaría de Educación Pública a que, en el ámbito de sus facultades, actualicen

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

todas las disposiciones reglamentarias relativas al expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente Dictamen exponiendo lo siguiente:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión Dictaminadora estima trascendente el tema planteado en la Iniciativa, toda vez que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2018, presenta datos que indican que el 18% de niñas, niños y adolescentes entre 5 y 11 años tienen sobrepeso y el 20% obesidad; mientras que el 27% de este grupo de edad entre los 12 y 19 años tienen sobrepeso y el 15% obesidad¹.

De igual forma las diputadas y diputados integrantes de la Comisión consideramos relevantes las recomendaciones realizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS), que indican que las niñas, niños y adolescentes entre 5 y 17 años de edad deberían dedicar al menos un promedio de 60 minutos al día de actividades físicas y que debe limitarse el tiempo dedicado a actividades sedentarias.²

SEGUNDA. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 3o. que:

¹ INEGI. 2018. Encuesta Nacional de Salud y Nutrición Continua 2018. Disponible, en: [Encuesta Nacional de Salud y Nutrición \(insp.mx\)](https://inegi.org.mx/temas/salud-y-nutricion/)

² Organización Mundial de la Salud. 2020. *Actividad Física*. Disponible, en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/physical-activity>

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos

...

*Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lectoescritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, **la educación física, el deporte**, las artes, en especial la música, **la promoción de estilos de vida saludables**, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras.*

Así mismo el artículo 4o. de la Carta Magna determina en su párrafo tercero que:

Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

...

Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará.

Por lo anterior, se desprende del mandato constitucional la obligación del Estado mexicano de garantizar a las mexicanas y los mexicanos, en este caso específico a las y los menores estudiantes, el derecho a la salud y a la educación en la promoción de estilos saludables a través de las instituciones encargadas tanto del sector educativo como del sector salud.

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

TERCERA. Al respecto y en cumplimiento del mandato constitucional, la Ley General de Educación, siguiendo lo enunciado en la Constitución, establece que:

Artículo 2. *El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional.*

Artículo 16. *La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se basará en los resultados del progreso científico; luchará contra la ignorancia, sus causas y efectos, las servidumbres, los fanatismos, los prejuicios, la formación de estereotipos, la discriminación y la violencia, especialmente la que se ejerce contra la niñez y las mujeres, así como personas con discapacidad o en situación de vulnerabilidad social, debiendo implementar políticas públicas orientadas a garantizar la transversalidad de estos criterios en los tres órdenes de gobierno.*

Además, responderá a los siguientes criterios:

I a VIII ...

IX. *Será integral porque educará para la vida y estará enfocada a las capacidades y desarrollo de las habilidades cognitivas, socioemocionales y físicas de las personas que les permitan alcanzar su bienestar y contribuir al desarrollo social, y*

X ...

Artículo 17. *La orientación integral en la nueva escuela mexicana comprende la formación para la vida de los educandos, así como los contenidos de los planes y programas de estudio, la vinculación de la escuela con la comunidad y la adecuada formación de las maestras y maestros en los procesos de enseñanza aprendizaje, acorde con este criterio.*

Artículo 18. *La orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará lo siguiente:*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

I a VIII ...

IX. Los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia en comunidad;

De esta forma, la Ley General de Educación determina que uno de los criterios que guiarán la educación es que ésta tendrá una orientación integral lo cual abarca el desarrollo integral y amplio de la vida de las niñas y niños, incluido el cuidado físico y la salud.

Además, determina que:

Artículo 26. Cuando los planes y programas de estudio se refieran a aspectos culturales, artísticos y literarios o en materia de estilos de vida saludables y educación sexual integral y reproductiva, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Salud, respectivamente, podrán hacer sugerencias sobre el contenido a la Secretaría a efecto de que ésta determine lo conducente.

Artículo 30. Los contenidos de los planes y programas de estudio de la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, de acuerdo al tipo y nivel educativo, serán, entre otros, los siguientes:

I a VII. ...

VIII. La promoción de estilos de vida saludables, la educación para la salud, la importancia de la donación de órganos, tejidos y sangre,

IX a XXV ...

Artículo 75. La Secretaría, mediante disposiciones de carácter general que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación y sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, establecerá los lineamientos a que

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

deberán sujetarse la distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados, dentro de toda escuela, en cuya elaboración se cumplirán los criterios nutrimentales que para tal efecto determine la Secretaría de Salud

...

La Secretaría establecerá las bases para fomentar estilos de vida saludables que prevengan, atiendan y contrarresten, en su caso, el sobrepeso y la obesidad entre los educandos, como la activación física, el deporte escolar, la educación física, los buenos hábitos nutricionales, entre otros. En materia de la promoción de la salud escolar, la Secretaría considerará las Normas Oficiales Mexicanas que al efecto emita la Secretaría de Salud.

...

Artículo 78. Las madres y padres de familia o tutores serán corresponsables en el proceso educativo de sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años para lo cual, además de cumplir con su obligación de hacerlos asistir a los servicios educativos, apoyarán su aprendizaje, y revisarán su progreso, desempeño y conducta, velando siempre por su bienestar y desarrollo. En el ámbito de sus respectivas competencias, las autoridades educativas desarrollarán actividades de información y orientación para las familias de los educandos en relación con prácticas de crianza enmarcadas en el ejercicio de los valores, los derechos de la niñez, buenos hábitos de salud, la importancia de una hidratación saludable, alimentación nutritiva, práctica de la actividad física, disciplina positiva, prevención de la violencia, uso responsable de las tecnologías de la información, comunicación, lectura, conocimiento y aprendizaje digital y otros temas que permitan a madres y padres de familia o tutores, proporcionar una mejor atención a sus hijas, hijos o pupilos.

Artículo 115. Adicionalmente a las atribuciones exclusivas a las que se refieren los artículos 113 y 114, corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, las atribuciones siguientes:

l a XIV ...

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

XV. Promover entornos escolares saludables, a través de acciones que permitan a los educandos disponibilidad y acceso a una alimentación nutritiva, hidratación adecuada, así como a la actividad física, educación física y la práctica del deporte;

XVI a XXIII ...

De acuerdo a lo anterior, es posible sostener que la Ley contempla de forma amplia la promoción de la salud, el deporte, los estilos de vida saludable y la educación para la vida, lo cual obliga a que las autoridades educativas, desarrollen tanto planes y programas de estudio, así como acciones coordinadas con otras instituciones para promover el cuidado de la salud entre las y los estudiantes, así como la promoción de entornos saludables y el acceso a una alimentación nutritiva.

CUARTA. Al respecto, la Ley General de Salud determina:

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. La educación para la salud, la promoción del saneamiento básico y el mejoramiento de las condiciones sanitarias del ambiente;

II a VIII ...

IX. La promoción de un estilo de vida saludable;

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;

II. Proporcionar a la población los conocimientos sobre las causas de las enfermedades y de los daños provocados por los efectos nocivos del ambiente en la salud, y

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, activación física para la salud, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, cuidados paliativos, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, donación de órganos, tejidos y células con fines terapéuticos, prevención de la discapacidad y rehabilitación de las personas con discapacidad y detección oportuna de enfermedades, así como la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares

Artículo 113. *La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, entre otros, aquellos orientados a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad y a la activación física, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población. Así como, llevar a cabo la detección y seguimiento de peso, talla e índice de masa corporal, en los centros escolares de educación básica.*

Es importante destacar que la Ley General de Salud establece que la educación para la salud tiene como objetivo la prevención de enfermedades, proporcionar conocimientos para el cuidado de la salud y orientar a la población de forma general, incluyendo a la salud bucal.

Así mismo, como ya se ha mencionado, la Secretaría de Salud colabora con la Secretaría de Educación Pública para la formulación de planes y programas, así como la realización de actividades y estrategias para la promoción de la salud, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas, como la NOM-009-SSA2-2013, Promoción de la salud escolar.

QUINTA. Si bien, el objeto de lo postulado por el diputado promovente se encuentra plenamente contemplado en la legislación vigente, es opinión de esta Comisión dictaminadora que la promoción de los estilos de vida saludables, la salud, el deporte, la sana alimentación e hidratación resulta fundamental para el cuidado de la salud de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por lo que es oportuno exhortar a las autoridades

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueban diversas Proposiciones con Punto de Acuerdo, para exhortar a la SEP y a la SSA a realizar las acciones en materia de salud escolar, así como actualizar y vigilar el cumplimiento de los lineamientos generales para el expendio y distribución de alimentos y bebidas preparados y procesados en las escuelas del Sistema Educativo Nacional.

competentes en la educación y la salud, para que se realicen acciones que tengan como objetivo el cumplimiento de lo determinado en la Ley.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las secretarías de Educación Pública y de Salud, para que en el ámbito de sus competencias realicen acciones en materia de salud escolar en el sentido de actualizar y fortalecer la vigilancia del cumplimiento de los Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional, en relación a la prohibición al expendio, distribución y venta al interior y exterior de las escuelas, de productos de bajo valor nutrimental y que excedan los nutrientes críticos.






Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de octubre de 2022.

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.

Diputado	Posicion	Firma
 Adela Ramos Juárez	A favor	E2509D22DB5CE2FDECCA4313EC79 19C829C07809BB84F2CAE9211B6A6 DDFFBA8141E4D1DA8BDFE4C03B35 4AD2B59F128F1A2995BB09DEA7AF5 8FE835214B2F15
 Agustín Carlos Basave Alanís	A favor	B2BF91A2E85DAFE975FA1AE5DA96 F8684CC0EE6F47C5F7D8C88D24397 8EADBCB47932EC7D8F7FAD0EA2A0 30A01F25B79435A7E5B3575E8A4E81 EDCBCA59DA95B
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	473619DA35E0FDCFD512E418169D7 DAEC6C7C9162E0E771BCCECE3D8 7C878A10EA3FC22A634871CE4FF33 23F4A479B7E8F15CAF79701B316EB E85224F7C312D3
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	E85C4D0949A8CB48F78EB162388A5 FD0A4D0C63F89B5122BD790504588 D3FCEAA9D31395F5283751EE3FEB B82421450D8E4366D866DF087C5F6 70A41A27A1B4F
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	8BA18EC794521A5C4C4A804ACE0F DC7C419988E8E6877651EB028C440 DD03F3E40C06605E3C836428AC7EB 56F11EA38233598310C0FB829C1DD 59CD345140900

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Antonio de Jesús Ramírez Ramos

Ausentes

5F2DCAE0F66B551AD456E427D71D
E5F9C118351D10B9A90CD954E1E25
154C1012B5B3A3B29953FE970B3495
AD9487A5598C0E903FB18214FC21E
CD8563C6D67A



Armando Contreras Castillo

Ausentes

30AEE4CB7EE1C6C0564554C2F461E
C18148095FA99F0D24143EF65973BE
DA4474CFC592B30271615FE0111E2
422D9530659665E8681F9781FAE816
AA0F8E5002



Blanca Araceli Narro Panameño

A favor

7751AA28C7F15F4CA7FCE41604C95
FB66E3A836A530FFE4B6CB8DCD9
64C03900D90725F6AE1217A2FFC30
97562453817A674BBC42340EAD9C8
94C035503029F



Cynthia Iliana López Castro

A favor

896F6634BD1C0B071F3FAE2CCCD7
3D2F00ACC849847CD0FB98B1BAE2
745B13FBF018153B24FB2D8C9A3F5
F66F0624F1C632CFED5820476BA2E
1859799F4B5B7A



Esther Mandujano Tinajero

A favor

D5743B7AD5EC54D355BEAAB73B0B
EAB2FD1EAAAE60DAB2F0528E5B50
EBA6F7E8E7B7B9927B7625EE2BD8
AA6630A58119286DADF0D6ACB02C
6986BBA978145970



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

195B3235A370ACC7AB379F3602B73
348F94F7643AA2465DDCB9EFF4173
252F8BCB44E8A64B6729E1E4D8A12
BEA444D0511267614B284CBD467EA
7C47105B6CF6

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Félix Durán Ruiz

A favor

1127758FE34A425CBA96E0FD84A4F
A81BA1B8274019182FA75DEE5B6ED
6A30626D2A22194DED89F7B549FA1
B9763A798BCF2B24F8D1693AA35D3
3E15FAAEC190



Flora Tania Cruz Santos

A favor

A8EF24B8747B80699746C13ACDB80
5A9AD665B20167614F694E374B24FF
71228350104BD14C4D8FCD8895158
BBD4754DF7B133A193454EC5887C6
24B5B06A475



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

Ausentes

5AE5F9F905502CCAAF276F55B591A
8E31A00F3151B552461F1DB567A494
3BC86D54153BB24FE1440C58E9990
F6C477D97F7FEAAE5AD0C60CB6D0
7D8F878516F5



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

AFDDB997FB73BBF0B2897A5E513B
A7FE7B30DF85A28603DC2370DA301
487F309A597370DBB4EFDDBE62B08
3BF0103B12938D5A8BE497695AE92
333A7D7D328BC



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

5EBE9266BEB54A8FD9AE652FDA85
2D32F00D4BDFC0A5EEA8A94726642
0789A082EB4FDFDBB8FFA7F9AE98
D6E620C90EB83D184C54D9128B03E
082DAC89F9537F



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

EC12C86E8B08F4B809F247B828ED1
BFDC8C9842067EE7EA5884CDA2BC
37ECB86327AF3A3605E1D5CD516E0
E51BAB7C93FE38D460B822BCACC2
108A3586595CBB

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

87AAAB506FE95E32EA3696ACCF3A
9AFE89C9C1495B77D211F104486BC
81155E441B58C9E3CBD1CB73A9899
B7F61E5D84858C7D64734860AFD67
A91BA9B68E8A8



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1925D2826B854A550209D72371FD9D
F5CCED10059EE5AFCE096AEC5786
C0C7EF3C87A68B6ADFAFF9FD90AC
DFC2894541FAFF73D98107EA04D36
B66498CB01BCF



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

E098D40C41CB4F765EA50A3EF3DB
58B12CD9F1AE8257F63AC5FD76AA
E4FFF064A0C74D1CA136E342ECC5
9C5DE2023D279A82DACD4CB870AD
378285FFBA713DD3



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

96D25839ABD3E55F7D697A3FAF0BF
D540B9ECB3B951C6B1781477FFDF4
ED421E082D02F13EF70211E5996687
3C4BBEAD10B0E7385761DB8552E7
CFDE9704CBB6



María Isabel Alfaro Morales

A favor

B8C9BCA1A25765E12E5464DEC0068
B571B8B4CB31BADE871D393552C9
E2CA9FFB1A1BC6F0367DC7EE10B7
376578EAFAD463DD2B15BA31778B5
37E5142706EE58



María Josefina Gamboa Torales

A favor

B67D1EAEB5805018F8103F775436B1
CD6C47D910BE1FA3C912DD8E36A4
21161B9E935E5EA7F97D6383AE3D0
0F1CB029E25FEEB7C8F0CBA338727
68800B848DC0

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



María Leticia Chávez Pérez

A favor

71DC5E8D9D63ACC5309758DF125C
8C4B967BEA160D88F891BB4D2F4EB
00A4CFDFE2ED04A42263ED1C6CCA
FBA4771AB1D8F7DDCECF253CBC4
BED7F08E49E567E3



Martha Barajas García

A favor

8A8AB72EB94347FBF867FC9E59EEF
CE52AC9504ED52AC80052BE666548
73FC76917CEECA9F91A658A2F81C9
ACC03A5F7E9081E305B8B928E75AD
A50F0BB8DE6D



Martha Rosa Morales Romero

A favor

4FF54F3019B91430AC7BD1C573912
15490A7DF8E06707C47B99C706EAA
2C1F4134F2FBAEB5BA3C0CE5588F1
26E8F8B39E4B3BF57130B3D9EDFD6
D27839252B88



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

1838C4BBE979E9AD9F3149397DDD5
20937B39703E6854E1802BBEDF806
D34D8951F1155A024839AF78F3A2B
D29F4157523576D1031A19F9240980
0A4BD6E107F



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

57139531B2884A38A8F0962DB51CB8
0EC67317AEE4D266D4D412670570A
C5034BD3C736ABE33C29D133F2E6
C20F53AF16B8CCEB9ED308F458CC
5EA8568545452



Olegaria Carrasco Macías

A favor

506CCD306DBB23C75B8293C343BA
E505A60027BC557940239A2D58DD9
E2B66401B3B71375239735FFE4AEF
FABF6F94EDE0A5B6F6EAD06F22933
517BE32F76465

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

4D342C7C6D775B4F1B168DA786DD
377FEED5721BCDBAFF9FC8E08A11
A84175C2E58DAA827FDCB036AD50
47ACEF0B6F8AF4E94333A2DF12416
229A6EF42648C38



Román Cifuentes Negrete

A favor

272E6B56D248B52E1AF2EBEA45D75
ECE4C8C7071F1C0442FAF6086FF46
2F2BD2CC85A2786FDEB911B82EBD
16AFB6BA77BA1FEECE7AD8ED38D
CB6EB4B2CE09B81



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

FA84D7EF18A238D2B6660EF89A0BD
E3D69F0B9CDA55530DFF546CC2A0
1D10EFF87D24CA67183D62F7A12C2
8D091DFD3C624898DEA4A17BEC10
9E5CBF167B0839



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

9DA06EF1F5E813838866A0C5F6840
EF8083571309352C1468FF81462220
567BEF3F5E0110180AE58234AB16C
BE0515CD7748793FAE2AE6D6BE149
60DC884DB92



Sergio Enrique Chalé Cauich

A favor

45063A4084270B1D20EA6B672116D5
04F0A501CE668DF29F27B4149217B7
26E9A76F46A24CF37A60C63465601
AE0206BEE35C89B1A43593C6B6340
2A78CA5268



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

087040260EEB650A37D5958EA1475
CF9774889EDD61558FECBDB96BCF
DE63C1495183EFD65922EC93C9B79
B1ED1A7510D9DDB28991FA21262E6
4B4B1CD7AEE14

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Sonia Rincon Chanona

A favor

035B97C36CEDFC4733B62232D1C1
CBD853E8A8057DD090C3E5E597D3
09E2E13822835AD3260FB12EBF47C
0310623F02ACF24DE9AA278018AC8
8CC562C89C156D



Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

7D8D5E981E7FB7DF347BD146CE5B
8D024D2C98DD1B3D3EC4EC0FC18F
C17CCF4DE2AC9374AE340D69A5C8
D91B8B14D3643B21D39B91869E3FC
D6F43E07C9CF611



Yesenia Galarza Castro

A favor

70944045C706BAEF0919158CDC10E
A6BDE71AE357BACFFB04886221F12
5DF65019CB3ADDD14044F2D7F2F27
08E0CB5A3718B57ABF7186749F7040
DC104BC18F6

Total 38

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CORRESPONDIENTE A LA LXV LEGISLATURA, POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES DIVERSAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP A HACER PÚBLICO UN INFORME QUE EXPLIQUE LA SUSTITUCIÓN DE GRADOS ESCOLARES POR FASES DE APRENDIZAJE

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, correspondiente a la LXV Legislatura, fueron turnadas para su estudio, análisis y dictamen las Proposiciones con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de los grados escolares por fases de aprendizaje ante el inicio del ciclo escolar 2022 - 2023, suscritas por las diputadas Esther Mandujano Tinajero, del grupo parlamentario del PAN; María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano; y por el diputado Jorge Arturo Espadas Galván del grupo parlamentario del PAN, respectivamente.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; en relación a diversos 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV y 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

- I. En el apartado "**ANTECEDENTES**" se indica la fecha de recepción en el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión de Educación para su análisis y dictaminación.
- II. En el apartado denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**" se resume el objetivo de la proposición que nos ocupa.
- III. En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora, expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

I. ANTECEDENTES

En sesión ordinaria celebrada el 21 de septiembre de 2022, la diputada Esther Mandujano Tinajero del grupo parlamentario del PAN, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de los grados escolares por fases de aprendizaje ante el inicio del ciclo escolar 2022 – 2023.

El mismo 28 de septiembre, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 22 de septiembre de 2022, con el expediente 4374, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente Dictamen que se somete a su consideración.

Así mismo, en sesión de fecha 8 de septiembre, la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de los grados escolares por fases de aprendizaje ante el inicio del ciclo escolar 2022 – 2023.

El mismo 8 de septiembre la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 12 de septiembre de 2022 iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente Dictamen que se somete a su consideración.

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

Por otra parte, en sesión ordinaria celebrada el 18 de octubre de 2022, el diputado Jorge Arturo Espadas Galván del grupo parlamentario del PAN, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la SEP a informar sobre un nuevo ‘‘Plan de Estudios 2022 de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria’’ y sobre una prueba piloto de 30 escuelas por entidad federativa durante el Ciclo Escolar 2022-2023.

El mismo 18 de octubre de 2022, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la mencionada Proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado 20 de octubre de 2022, con el expediente 4714, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente Dictamen que se somete a su consideración.

II. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

La diputada Mandujano Tinajero expone que el propósito de la educación básica y media superior es contribuir a formar ciudadanos libres, participativos, responsables e informados, capaces de ejercer y defender sus derechos, que participen activamente en la vida social, económica y política de México.¹ Además, la legisladora refiere que es primordial que la educación se proponga formar a los estudiantes en la convicción y capacidades necesarias para contribuir a la construcción de una sociedad más justa e incluyente, respetuosa de la diversidad, atenta y responsable hacia el interés general.²

Aunado a lo anterior, la proponente sostiene que es necesario destacar que las deficiencias existentes en nuestro sistema educativo deben ser examinados con detenimiento y pensar que estos no serán eliminados con una reforma educativa que dista mucho de lo que hoy se está viviendo y pareciera a criterio de muchos una reforma laboral y no educativa. La diputada Mandujano Tinajero agrega que la Secretaría de Educación Pública (SEP) ha rehuído su tarea de realizar diagnósticos nacionales y que, por ello, no se sabe dónde estamos parados en materia de rezago, de abandono escolar y en materia

¹ <https://www.redalyc.org/journal/132/13248313012/html/>

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

de aprendizaje. Surgiendo entre otros este cuestionamiento ¿Qué aprendieron los niños en este periodo que estuvieron cerrados los planteles educativos? Lo anterior, ya que la legisladora refiere que la pandemia afectó gravemente al sistema educativo, empezando un declive con la aprobación de la contrarreforma constitucional que echó abajo la profesionalización de la carrera docente; siguió con la eliminación del organismo creado para evaluar y diagnosticar al sistema educativo en su conjunto, y luego se le sumó la política de “austeridad republicana” que quitó cada vez más recursos al sector educativo ya de por sí pobre.

Sumado a lo anterior, la legisladora refiere que la SEP, el 16 de agosto de 2022 presentó el Plan de Estudios de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, sosteniendo que su principal objetivo es cubrir las necesidades de cada estudiante a través de la eliminación de los grados escolares en las escuelas, cambiándolos por “fases de aprendizaje”, con ello, se pretende lograr mejoras en el aprendizaje, en los procesos cognitivos, sociales y culturales desde las capacidades y habilidades de cada estudiante, así como poder brindar mayores posibilidades de profundizar en los nuevos saberes.

La diputada Mandujano Tinajero considera que, al iniciar la SEP, en este momento, un cambio de programas de estudio atenta contra la meta obligada de recuperar y regularizar el desarrollo integral de los estudiantes, además de que las autoridades educativas hoy deberían tener como primera tarea reinsertar a la escuela a quienes la abandonaron debido al confinamiento sanitario y a la crisis económica, pues los retos con la educación del país son mayúsculos. Por ello, la proponente refiere que es necesario considerar que un cambio de esta magnitud debe tener un proceso de reflexión de la comunidad, de los docentes, de la gente que está trabajando en el salón de clases, a quienes cabe preguntarse, ¿Cómo podemos lograr tocar estos temas, ¿Cómo podemos transformar a la sociedad? ¿Cómo se diseñarán o con qué criterios se generarán los elementos y medios de evaluación de las figuras educativas (docentes, directivos escolares y asesores técnicos) que contempla la Ley del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros?

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública a hacer público un informe detallado por el cual se dé a conocer los razonamientos y fundamentos por los cuales se tomó la decisión de sustituir los grados escolares por fases de aprendizaje en la educación básica ante el inicio del ciclo escolar 2022-2023, de igual manera hacer del conocimiento cual fue el proceso para elegir las escuelas donde se inicia la prueba piloto y si esas escuelas en efecto reflejaran una muestra confiable para determinar que es viable la aplicación a nivel nacional del Plan de Estudios 2022 de la educación Básica.

Así mismo, a diputada Ochoa Mejía en su proposición expone que la educación es parte fundamental para el desarrollo de un país y un derecho para todos los niños, niñas, jóvenes y adultos. Derivado de estos principios, en el año 1921 fue creada la Secretaría de Educación Pública (SEP), cuyo proyecto educativo tenía como objetivo atender a las necesidades de la población rural con el ochenta por ciento de analfabetismo. Siguiendo con los antecedentes históricos, la proponente señala que 1939 se expidió la primera Ley Orgánica de Educación, naciendo de esta manera los planes y programas de estudios nacionales y únicos, para la primaria.³

La legisladora añade que En el periodo del 2001-2006, se dio a conocer el “Programa Nacional de Educación”, cuyo modelo educativo era por competencias con el objetivo que el aprendizaje tuviera enfoques como: el saber, el ser, las actitudes y los valores.⁴ Posteriormente en 2013 se promulgó la reforma educativa cuyo objetivo fue un servicio profesional docente y la propia autonomía del instituto para la Evaluación de la Educación.

³ Redalyc. (2016). El Modelo Educativo en México: el planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa. <https://www.redalyc.org/journal/132/13248313012/html/>

⁴ México educación. (2017). México y su educación a través del tiempo. <https://mexicoeducacion.blogspot.com/>

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

Recientemente en 2018 se presentó una iniciativa para modificar la constitución y cancelar la reforma educativa del 2013. Cuatro años después se modificó nuevamente el modelo educativo el cual tiene nombre de “Nueva Escuela Mexicana” (NEM), el objetivo es promover valores entre los estudiantes como también un aprendizaje más inclusivo y equitativo.⁵

La proponente abona a su argumento, refiriendo que México es el país de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), que destina menos recursos a cada alumno., esto, ya que el 98.1% del presupuesto destinado a educación se usa para prestar servicios educativos, mientras que el 1.8% es destinado para cubrir gastos de obra pública, el 0.02% es para gastos de programas subsidiarios y el 0.03% a la construcción de obra pública.⁶ Por lo anterior, la legisladora afirma que hay grandes deficiencias en el sistema educativo y para lograr la mejora en la calidad se necesita un incremento en la inversión para la capacitación de los docentes,. además, sostiene que los programas de actualización y formación no están diseñados para la mejora educativa, los contenidos son enseñados para una educación automatizada, lo cual eso no funciona, por lo que se necesitan nuevas formas de enseñanza, que sea holística y didáctica, y logre absorber el interés y gusto por querer aprender de cada alumno.

La diputada Ochoa Mejía indica que el día 16 de agosto de 2022, la SEP presentó el Plan de Estudios de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, cuyo objetivo es cubrir las necesidades de cada estudiante a través de la eliminación de los grados escolares en las escuelas, cambiándolos por “fases de aprendizaje”, que se conformarán de la siguiente manera: “Fase 1. Educación inicial. Fase 2. Educación Preescolar. Fase 3. Primero y segundo grados de Educación Primaria. Fase 4. Tercer y Cuarto grado de Educación Primaria. Fase 5. Quinto y Sexto grados de Educación Primaria. Fase 6. Primero, segundo y tercer grados de Educación Secundaria”. Este Plan iniciará la prueba piloto en 30 escuelas por entidad federativa, durante el ciclo escolar 2022-2023. El tránsito de grados

⁵ AMLO. (2019). Reforma Educativa.

⁶ Centro de Investigación Económica y Presupuestaria. (2021). Gasto público en educación PPEF 2021. <https://ciep.mx/gasto-publico-en-educacion-ppef-2021/>

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

escolares a fases es una estrategia pedagógica que promueve un proceso educativo transformador de las condiciones sociales con la participación de toda la comunidad escolar desde los estudiantes hasta los directivos.

La legisladora concluye su argumento afirmando que para establecer el nuevo modelo educativo se necesita de un diagnóstico sobre la situación escolar en México, el cual no hay información que indique las razones y los motivos principales para la modificación del nuevo modelo educativo, ni las condiciones de las escuelas donde se inicia la prueba piloto.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Secretaría de Educación Pública a hacer público un informe que explique la sustitución de los grados escolares por fases de aprendizaje ante el inicio del ciclo escolar 2022-2023, así como a indicar los planteles escolares en las Entidades Federativas que participarán en la prueba piloto, y hacer públicos los estudios y valoraciones que se tomaron en cuenta para la implementación de este nuevo modelo educativo y el impacto que se espera lograr con su ejecución.

Del mismo modo, el diputado Espadas Galván expone en su proposición que los malos sistemas educativos del pasado han dado como resultado los pésimos gobernantes que tenemos y que los referidos malos funcionarios no pueden engendrar más que aberrantes políticas públicas que crean un círculo vicioso que reproduce y agrava todos los males añejos del país: ineptitud, ausencia de libertad, pobreza material y social, malos estándares de vida. En una palabra: un pésimo sistema educativo agranda los graves problemas de una nación, produce malos gobiernos, malas empresas y destruye el capital social de una nación a la que condena al fracaso de manera irreductible.

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

El legislador cita a Octavio Paz, quien refería, "sin libertad la democracia es despotismo y sin democracia la libertad es una quimera"; lo anterior, refiriéndose a que los regímenes despóticos convocan a los ineptos para prodigar la ignorancia, ya que ésta garantiza la ausencia de las libertades y la democracia. Muy por el contrario, cuando un gobierno está para servir a los ciudadanos, la fuerza del Estado emana de ciudadanos empoderados, no al revés.

El proponente agrega que la educación es un pilar de la democracia y una garantía de la libertad individual y colectiva. La libertad empodera a la ciudadanía y fortalece el estado de derecho, su destrucción lleva precisamente a lo opuesto. Por ello son prudentes las palabras de Friedman respecto a la libertad: "Una sociedad que pone la igualdad -en el sentido de igualdad de resultados- por delante de la libertad terminará sin igualdad y sin libertad. El uso de la fuerza para lograr la igualdad destruirá la libertad, y la fuerza, introducida con buenos fines, terminará en manos de personas que la utilicen para promover sus propios intereses.

El diputado Espadas Galván señala que la ignorancia repudia la educación y repele todo lo que significa cooperación y esfuerzo. Esto es relevante por lo siguiente: la educación pública está siempre íntima e irremediablemente unida a la visión y proyecto de una nación. Decía Meyer que "Un país cuyas élites dirigentes no sean capaces de formular un gran proyecto colectivo de cara al futuro, aceptado como legítimo por la mayoría de sus ciudadanos y que sirva de elemento guía en la toma de las grandes decisiones políticas, corre el peligro de convertirse en una comunidad sin derrotero y, con el correr del tiempo, en derrotada desde adentro. Obviamente, la formulación de esa aspiración-el proyecto nacional y el acuerdo en lo fundamental que implica no son garantía de éxito, en cambio su ausencia sí es un claro indicador de problemas de fondo respecto del porqué y para qué de una nación"

El legislador indica que el pasado 17 de agosto la Secretaría de Educación Pública y la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria informaron a la sociedad acerca de un "Plan de Estudios de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria", que iniciará su

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

implementación con una prueba piloto en al menos 30 escuelas por entidad federativa, durante el ciclo escolar 2022-2023. Este "plan" es la culminación de una estrategia planteada inicialmente como "Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana publicado por la SEP. y otros documentos más que siguieron a este, en donde se plantea una reorientación de la educación pública en México con base en un proyecto de nación que puede llevar al fracaso a las futuras generaciones.

Lo anterior, argumenta el proponente, ya que la "visión de este "plan" plantea una propuesta maniquea, ideológica y totalmente ajena a los retos que enfrenta la educación. Se plantea que la innovación y los cambios tecnológicos de los últimos 50 años propician un futuro de transformaciones sustanciales que hacen muy difícil plantear programas educativos monolíticos y basados en realidades subjetivas. Los verdaderos profesionales de la educación saben el enorme reto que dignifica diseñar programas de educación para un futuro incierto donde no sabemos la demanda de trabajos y conocimiento en muchas áreas que están por descubrirse. Plantear un "plan de estudios" para la niñez mexicana basado en una visión retrógrada y caduca no tiene otro propósito que fines políticos muy lejanos del genuino interés de la educación que es el niño y la escuela. Tan solo algunos ejemplos del grave daño que se avecina con este "plan de estudios", en un muy breve análisis de algunos de sus enunciados y principios conceptuales:

- Se plantea una supuesta "colonización" de la educación por parte naciones occidentales, particularmente europeas, que de acuerdo con el gobierno hay que erradicar. Según el texto se busca una "perspectiva decolonial" de la educación que se refiere al desprendimiento de las bases eurocentristas del poder y de la lógica de la modernidad.
- El modelo pretende desarraigar un supuesto modelo educativo neoliberal, sobre una premisa falsa de que la educación está diseñada para responder a ciertos modelos económicos que la actual administración etiqueta como "neoliberales dando una falsa interpretación al éxito profesional y a la innovación.

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

- El enfoque del "plan de estudios" es de índole "comunitario", lo cual tiene una fuerte carga ideológica que se basa en un sectarismo comunista que ha demostrado su fracaso en diferentes experimentos latinoamericanos: indigenismo, regionalización y exclusión del mundo global que promovería en la niñez mexicana una visión basada en el odio que resulta de un supuesto racismo y clasismo y derivará en un aislamiento del estudiante del mundo real.

El legislador concluye que la presentación del "plan" educativo requiere aclarar puntos sustanciales de su contenido y verdaderos propósitos, así como el fin del denominado "piloto" en las 32 entidades federativas.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto De Acuerdo

Único: La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Educación Pública a que informen a la opinión pública, los objetivos y justificación para la implementación de un nuevo "Plan de Estudios 2022 de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria" así como los objetivos del Plan Piloto que acompaña al citado Plan.

Establecidos los antecedentes y el contenido de las Proposiciones con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente Dictamen exponiendo lo siguiente:

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. El 15 de mayo de 2019 entró en vigor la reforma a los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco de la reforma

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

educativa promovida por el Ejecutivo federal y que fue el producto una demanda de la ciudadanía y del magisterio nacional para hacer una profunda revisión de la legislación en materia educativa y del Sistema Educativo Nacional en su conjunto.

A raíz de la entrada en vigor de la reforma constitucional, las Cámaras de Diputados y Senadores realizaron un proceso de parlamento abierto mediante el cual se escuchó la opinión de las y los actores involucrados en el sector educativo. Producto de este proceso, el 30 de septiembre de 2019 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación las tres leyes secundarias, a saber: Ley General de Educación, Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros y Ley Reglamentaria del Artículo 3o. Constitucional en materia de Mejora Continua de la Educación.

SEGUNDA. En relación con lo anteriormente expuesto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina en el párrafo décimo primero de su artículo 3o. que:

Artículo 3o. ...

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales.

Al respecto, es importante mencionar que la Máxima Ley establece que será el Ejecutivo Federal quien defina los planes y programas de estudio, por lo que es procedente exhortar a la Secretaría de Educación Pública, que es el área de la Administración Pública Federal encargada de coordinar el Sistema Educativo Nacional y quién ha llevado a cabo el proceso de elaboración de un nuevo Marco Curricular y Plan de Estudios 2022.

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

TERCERA. En cuanto a la elaboración de los planes y programas de estudio, así como de la orientación de la educación La Ley General de Educación, determina lo siguiente:

Artículo 22. Los planes y programas a los que se refiere este Capítulo favorecerán el desarrollo integral y gradual de los educandos en los niveles preescolar, primaria, secundaria, el tipo media superior y la normal, considerando la diversidad de saberes, con un carácter didáctico y curricular diferenciado, que responda a las condiciones personales, sociales, culturales, económicas de los estudiantes, docentes, planteles, comunidades y regiones del país. Sus propósitos, contenidos, procesos y estrategias educativas, recursos didácticos y evaluación del aprendizaje y de acreditación, se establecerán de acuerdo con cada tipo, nivel, modalidad y opción educativa, así como a las condiciones territoriales, culturales, sociales, productivas y formativas de las instituciones educativas. El proceso educativo que se genere a partir de la aplicación de los planes y programas de estudio se basará en la libertad, creatividad y responsabilidad que aseguren una armonía entre las relaciones de educandos y docentes; a su vez, promoverá el trabajo colaborativo para asegurar la comunicación y el diálogo entre los diversos actores de la comunidad educativa. **Los libros de texto que se utilicen para cumplir con los planes y programas de estudio para impartir educación por el Estado y que se derive de la aplicación del presente Capítulo, serán los autorizados por la Secretaría en los términos de esta Ley, por lo que queda prohibida cualquier distribución, promoción, difusión o utilización de los que no cumplan con este requisito.** Las autoridades escolares, madres y padres de familia o tutores harán del conocimiento de las autoridades educativas correspondientes cualquier situación contraria a este precepto.

Artículo 23. La Secretaría determinará los planes y programas de estudio, aplicables y obligatorios en toda la República Mexicana, de la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la educación normal y demás aplicables para la formación de maestras y maestros de educación básica, de conformidad a los fines y criterios establecidos en los artículos 15 y 16 de esta Ley. Para tales efectos, la Secretaría considerará la opinión de los gobiernos de los Estados, de la Ciudad de México y

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

de diversos actores sociales involucrados en la educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales. De igual forma, tomará en cuenta aquello que, en su caso, formule la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación. Las autoridades educativas de los gobiernos de las entidades federativas y municipios podrán solicitar a la Secretaría actualizaciones y modificaciones de los planes y programas de estudio, para atender el carácter regional, local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje. En la elaboración de los planes y programas de estudio a los que se refiere este artículo, se podrán fomentar acciones para que emitan su opinión las maestras y los maestros, así como las niñas, niños,

Artículo 27. La Secretaría realizará revisiones y evaluaciones sistemáticas y continuas de los planes y programas a que se refiere este Capítulo, para mantenerlos permanentemente actualizados y asegurar en sus contenidos la orientación integral para el cumplimiento de los fines y criterios de la educación. Fomentará la participación de los componentes que integren el Sistema Educativo Nacional.

Artículo 29. ...

I a VI ...

Los programas de estudio deberán contener los propósitos específicos de aprendizaje de las asignaturas u otras unidades dentro de un plan de estudios, así como los criterios y procedimientos para evaluar y acreditar su cumplimiento. Podrán incluir orientaciones didácticas y actividades con base a enfoques y métodos que correspondan a las áreas de conocimiento, así como metodologías que fomenten el aprendizaje colaborativo, entre los que se contemple una enseñanza que permita utilizar la recreación y el movimiento corporal como base para mejorar el aprendizaje y obtener un mejor aprovechamiento académico,

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

además de la activación física, la práctica del deporte y la educación física de manera diaria.

En concordancia con el mandato constitucional, la Ley faculta a la Secretaría de Educación Pública a determinar el contenido de los planes y programas de estudio a nivel nacional, los marcos curriculares y hacer revisiones de éstos para su mejora en busca de garantizar a las alumnas y los alumnos el derecho a una educación integral y de excelencia.

CUARTA. Una vez que entró en vigor la legislación educativa tras la reforma de 2019, la Secretaría de Educación Pública se planteó la reestructuración del Sistema Educativo Nacional para crear un nuevo paradigma que hiciera realidad lo planteado en la legislación reformada. Aunado a ello, la pandemia por Covid-19 dejó patente distintas necesidades y carencias en el sector educativo que propiciaron el replanteamiento del modelo educativo a través de la currícula y los planes y programas de la educación básica.

Al respecto, la Secretaría señala:⁷:

Motivado por este principio ético, jurídico y educativo en favor de las niñas, niños y adolescentes, el Estado mexicano se ha planteado un profundo cambio en la educación básica nacional que, sin desconocer las mejores prácticas pedagógicas del sistema educativo, propone un conjunto de transformaciones epistémicas, metodológicas, axiológicas, pedagógicas y estructurales, expresadas en el Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana.

QUINTA. En ese contexto, durante 2019 y 2020, la Secretaría de Educación Pública, por medio de la Dirección General de Desarrollo Curricular, efectuó diversas acciones para conocer la opinión de las y los actores educativos involucrados en la implementación de los planes y programas de estudio vigentes (2011 y 2017), con el objetivo de identificar y áreas de oportunidad.

⁷ https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/docs/1_Marco_Curricular_ene2022.pdf

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

Entre las acciones que se llevaron a cabo en 2019, se encuentran:

- Una revisión curricular internacional,
- Una consulta con docentes y directivos sobre la implementación curricular de aprendizajes clave para la educación integral de 2017,
- El seguimiento a 10 instituciones educativas para presenciar la implementación curricular en escuelas de educación básica,
- Una reunión nacional para la construcción del Plan y los Programas de Estudio para la Educación Básica
- Jornadas de trabajo de los equipos interdisciplinarios, una reunión nacional con responsables del nivel de secundaria,
- Un diálogo con maestras y maestros, agentes educativos y líderes de educación comunitaria para la construcción de programas de estudio y,
- Conversatorios con especialistas y equipos constructores de los Programas de Estudio para la Educación Básica.⁸

SEXTA. En julio de 2021 la Secretaría inició el proceso de construcción del Marco Curricular y el Plan y los Programas de Estudio Secretaría donde realizó alrededor de 1 423 reuniones de trabajo, en las que participaron, especialistas en educación y personal de la SEP. Dichos eventos conjuntaron poco más de 260 personas, entre especialistas, académicos y docentes de 24 instituciones y dependencias gubernamentales, así como siete unidades de la Secretaría.

A partir del 31 de enero de 2022, se realizaron en todas las entidades federativas consultas para la revisión y fortalecimiento de la nueva propuesta curricular con la finalidad de recuperar sugerencias de mejora y propuestas del magisterio nacional con la intención de fortalecer los documentos generados que hasta el, así como de distintos sectores de la sociedad mexicana involucrados en la educación básica.⁹

⁸ <https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/#corte0>

⁹ <https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/#corteB>

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

SÉPTIMA. El documento de trabajo del nuevo Marco Curricular y Plan de Estudios 2022 de la Educación Básica Mexicana menciona que una de las características principales de este nuevo modelo es el tránsito de los grados escolares a las fases de estudio, con la siguiente organización.

1. Fase 1 Educación Inicial.
2. Fase 2. Educación Preescolar.
3. Fase 3. Primero y Segundo grados de educación Primaria.
4. Fase 4. Tercer y Cuarto grados de Educación Primaria.
5. Fase 5. Quinto y Sexto grados de Educación Primaria.
6. Fase 6. Primero, Segundo y Tercer grados de educación Secundaria.

De acuerdo con la expuesto por la Secretaría, el establecimiento de estas fases tiene los siguientes objetivos¹⁰:

- Dedicar mayor tiempo a los procesos cognitivos, sociales, culturales que las y los estudiantes requieren para el desarrollo óptimo de sus capacidades
- Ofrecer a las y los estudiantes mayores posibilidades para consolidar, aplicar, integrar, modificar, profundizar, construir o acceder a nuevos saberes.
- Priorizar la planeación, seguimiento y evaluación del trabajo entre docentes a lo largo del tiempo, con la finalidad de realizar cambios o ajustes conforme avance el estudiantado; en consecuencia, favorecer el desarrollo de capacidades y apropiación de saberes que permitan a las y los estudiantes continuar con su trayectoria escolar.
- Promover una perspectiva amplia e integral a través de planteamientos que den sentido, comprender, explicar y aplicar los saberes, procedimientos y valores de diversos campos.

OCTAVA. Como se ha podido observar, la legislación vigente faculta a la Secretaría de Educación Pública a establecer los planes y programas de estudio de acuerdo con los

¹⁰ https://www.sep.gob.mx/marcocurricular/docs/1_Marco_Curricular_ene2022.pdf

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

criterios que establece la norma y en función de las características que considere pertinente la autoridad para aplicarlos a nivel nacional. Así mismo, la SEP está facultada para hacer revisiones de los contenidos y currícula para adaptarlos de mejor manera a las necesidades del Sistema Educativo Nacional.

De acuerdo con datos del extinto Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Los resultados de las pruebas PLANEA-SEN aplicadas en 2018 reportaron que el 49.1% de los alumnos de sexto grado de primaria tuvieron como resultado un logro insuficiente en Lenguaje y Comunicación. Estos datos no representan una variación significativa a los obtenidos en esta misma prueba en su aplicación del año 2015 donde el 49.5% .3 de las alumnas y los alumnos tuvieron resultados insuficientes.¹¹

En cuanto a las matemáticas, los mismos datos del INEE señalan que la proporción de estudiantes con nivel insuficiente fue de 60.5% en 2015 y 59.1% en 2018, es decir, no presentan diferencias estadísticamente significativas y, lo que si demuestra es que las alumnas y los alumnos mostraron carencias fundamentales de los aprendizajes clave del programa de estudios de primaria, lo que limitó su avance en otras disciplinas y aprendizajes.¹²

Los datos anteriores muestran que los planes y programas vigentes aprobados en 2017 no han contribuido de forma óptima a mejorar el aprovechamiento de las y los menores estudiantes, por lo que esta Comisión considera que la revisión de éstos en búsqueda del mejoramiento del Sistema Educativo Nacional es necesario, por lo que, con la intención de que la aplicación de estos nuevos planes y programas sea de forma transparente y plural, coincidimos con las diputadas promoventes en solicitar a la Secretaría que informe a esta Soberanía las características del proceso de aplicación de este nuevo modelo.

¹¹ <https://www.inee.edu.mx/wp-content/uploads/2019/08/P1B117.pdf>

¹² *Ibid.*

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones diversas proposiciones con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SEP a hacer público un informe que explique la sustitución de grados escolares por fases de aprendizaje.

Por lo anteriormente expuesto, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Educación sometemos a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

ÚNICO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a hacer público un informe detallado en el que se den a conocer los razonamientos, estudios y fundamentos por los cuales se tomó la decisión de sustituir los grados escolares por fases de aprendizaje en la educación básica, el impacto que se espera con su ejecución, y el proceso para elegir las escuelas donde se realizará la prueba piloto.






Palacio Legislativo de San Lázaro a 25 de octubre de 2022

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.

Diputado	Posicion	Firma
 Adela Ramos Juárez	A favor	E2509D22DB5CE2FDECCA4313EC79 19C829C07809BB84F2CAE9211B6A6 DDFFBA8141E4D1DA8BDFE4C03B35 4AD2B59F128F1A2995BB09DEA7AF5 8FE835214B2F15
 Agustín Carlos Basave Alanís	A favor	B2BF91A2E85DAFE975FA1AE5DA96 F8684CC0EE6F47C5F7D8C88D24397 8EADBCB47932EC7D8F7FAD0EA2A0 30A01F25B79435A7E5B3575E8A4E81 EDCBCA59DA95B
 Alfredo Femat Bañuelos	A favor	473619DA35E0FDCFD512E418169D7 DAEC6C7C9162E0E771BCCECE3D8 7C878A10EA3FC22A634871CE4FF33 23F4A479B7E8F15CAF79701B316EB E85224F7C312D3
 Ana Laura Huerta Valdovinos	A favor	E85C4D0949A8CB48F78EB162388A5 FD0A4D0C63F89B5122BD790504588 D3FCEAA9D31395F5283751EE3FEB B82421450D8E4366D866DF087C5F6 70A41A27A1B4F
 Ana Lilia Herrera Anzaldo	A favor	8BA18EC794521A5C4C4A804ACE0F DC7C419988E8E6877651EB028C440 DD03F3E40C06605E3C836428AC7EB 56F11EA38233598310C0FB829C1DD 59CD345140900

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3 Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación



Antonio de Jesús Ramírez Ramos

Ausentes

5F2DCAE0F66B551AD456E427D71D
E5F9C118351D10B9A90CD954E1E25
154C1012B5B3A3B29953FE970B3495
AD9487A5598C0E903FB18214FC21E
CD8563C6D67A



Armando Contreras Castillo

Ausentes

30AEE4CB7EE1C6C0564554C2F461E
C18148095FA99F0D24143EF65973BE
DA4474CFC592B30271615FE0111E2
422D9530659665E8681F9781FAE816
AA0F8E5002



Blanca Araceli Narro Panameño

A favor

7751AA28C7F15F4CA7FCE41604C95
FB66E3A836A530FFEF4B6CB8DCD9
64C03900D90725F6AE1217A2FFC30
97562453817A674BBC42340EAD9C8
94C035503029F



Cynthia Iliana López Castro

A favor

896F6634BD1C0B071F3FAE2CCCD7
3D2F00ACC849847CD0FB98B1BAE2
745B13FBF018153B24FB2D8C9A3F5
F66F0624F1C632CFED5820476BA2E
1859799F4B5B7A



Esther Mandujano Tinajero

A favor

D5743B7AD5EC54D355BEAAB73B0B
EAB2FD1EAAAE60DAB2F0528E5B50
EBA6F7E8E7B7B9927B7625EE2BD8
AA6630A58119286DADF0D6ACB02C
6986BBA978145970



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

195B3235A370ACC7AB379F3602B73
348F94F7643AA2465DDCB9EFF4173
252F8BCB44E8A64B6729E1E4D8A12
BEA444D0511267614B284CBD467EA
7C47105B6CF6

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Félix Durán Ruiz

A favor

1127758FE34A425CBA96E0FD84A4F
A81BA1B8274019182FA75DEE5B6ED
6A30626D2A22194DED89F7B549FA1
B9763A798BCF2B24F8D1693AA35D3
3E15FAAEC190



Flora Tania Cruz Santos

A favor

A8EF24B8747B80699746C13ACDB80
5A9AD665B20167614F694E374B24FF
71228350104BD14C4D8FCD8895158
BBD4754DF7B133A193454EC5887C6
24B5B06A475



Francisco Amadeo Espinosa Ramos

Ausentes

5AE5F9F905502CCAAF276F55B591A
8E31A00F3151B552461F1DB567A494
3BC86D54153BB24FE1440C58E9990
F6C477D97F7FEAAE5AD0C60CB6D0
7D8F878516F5



Gabriela Martínez Espinoza

A favor

AFDDB997FB73BBF0B2897A5E513B
A7FE7B30DF85A28603DC2370DA301
487F309A597370DBB4EFDDBE62B08
3BF0103B12938D5A8BE497695AE92
333A7D7D328BC



Juan Carlos Romero Hicks

A favor

5EBE9266BEB54A8FD9AE652FDA85
2D32F00D4BDFC0A5EEA8A94726642
0789A082EB4FDFDBB8FFA7F9AE98
D6E620C90EB83D184C54D9128B03E
082DAC89F9537F



Juan Pablo Sánchez Rodríguez

A favor

EC12C86E8B08F4B809F247B828ED1
BFDC8C9842067EE7EA5884CDA2BC
37ECB86327AF3A3605E1D5CD516E0
E51BAB7C93FE38D460B822BCACC2
108A3586595CBB

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

87AAAB506FE95E32EA3696ACCF3A
9AFE89C9C1495B77D211F104486BC
81155E441B58C9E3CBD1CB73A9899
B7F61E5D84858C7D64734860AFD67
A91BA9B68E8A8



Lilia Caritina Olvera Coronel

A favor

1925D2826B854A550209D72371FD9D
F5CCED10059EE5AFCE096AEC5786
C0C7EF3C87A68B6ADFAFF9FD90AC
DFC2894541FAFF73D98107EA04D36
B66498CB01BCF



María de los Angeles Gutiérrez Valdez

A favor

E098D40C41CB4F765EA50A3EF3DB
58B12CD9F1AE8257F63AC5FD76AA
E4FFF064A0C74D1CA136E342ECC5
9C5DE2023D279A82DACD4CB870AD
378285FFBA713DD3



María del Refugio Camarena Jáuregui

A favor

96D25839ABD3E55F7D697A3FAF0BF
D540B9ECB3B951C6B1781477FFDF4
ED421E082D02F13EF70211E5996687
3C4BBEAD10B0E7385761DB8552E7
CFDE9704CBB6



María Isabel Alfaro Morales

A favor

B8C9BCA1A25765E12E5464DEC0068
B571B8B4CB31BADE871D393552C9
E2CA9FFB1A1BC6F0367DC7EE10B7
376578EAFAD463DD2B15BA31778B5
37E5142706EE58



María Josefina Gamboa Torales

A favor

B67D1EAE85805018F8103F775436B1
CD6C47D910BE1FA3C912DD8E36A4
21161B9E935E5EA7F97D6383AE3D0
0F1CB029E25FEEB7C8F0CBA338727
68800B848DC0

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



María Leticia Chávez Pérez

A favor

71DC5E8D9D63ACC5309758DF125C
8C4B967BEA160D88F891BB4D2F4EB
00A4CFDFE2ED04A42263ED1C6CCA
FBA4771AB1D8F7DDCECF253CBC4
BED7F08E49E567E3



Martha Barajas García

A favor

8A8AB72EB94347FBF867FC9E59EEF
CE52AC9504ED52AC80052BE666548
73FC76917CEECA9F91A658A2F81C9
ACC03A5F7E9081E305B8B928E75AD
A50F0BB8DE6D



Martha Rosa Morales Romero

A favor

4FF54F3019B91430AC7BD1C573912
15490A7DF8E06707C47B99C706EAA
2C1F4134F2FBAEB5BA3C0CE5588F1
26E8F8B39E4B3BF57130B3D9EDFD6
D27839252B88



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

1838C4BBE979E9AD9F3149397DDD5
20937B39703E6854E1802BBEDF806
D34D8951F1155A024839AF78F3A2B
D29F4157523576D1031A19F9240980
0A4BD6E107F



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

57139531B2884A38A8F0962DB51CB8
0EC67317AEE4D266D4D412670570A
C5034BD3C736ABE33C29D133F2E6
C20F53AF16B8CCEB9ED308F458CC
5EA8568545452



Olegaria Carrasco Macías

A favor

506CCD306DBB23C75B8293C343BA
E505A60027BC557940239A2D58DD9
E2B66401B3B71375239735FFE4AEF
FABF6F94EDE0A5B6F6EAD06F22933
517BE32F76465

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
 Educación
LXV
 Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b); c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Olga Luz Espinosa Morales

A favor

4D342C7C6D775B4F1B168DA786DD
377FEED5721BCDBAFF9FC8E08A11
A84175C2E58DAA827FDCB036AD50
47ACEF0B6F8AF4E94333A2DF12416
229A6EF42648C38



Román Cifuentes Negrete

A favor

272E6B56D248B52E1AF2EBEA45D75
ECE4C8C7071F1C0442FAF6086FF46
2F2BD2CC85A2786FDEB911B82EBD
16AFB6BA77BA1FEECE7AD8ED38D
CB6EB4B2CE09B81



Sandra Luz Navarro Conkle

A favor

FA84D7EF18A238D2B6660EF89A0BD
E3D69F0B9CDA55530DFF546CC2A0
1D10EFF87D24CA67183D62F7A12C2
8D091DFD3C624898DEA4A17BEC10
9E5CBF167B0839



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

9DA06EF1F5E813838866A0C5F6840
EF8083571309352C1468FF81462220
567BEF3F5E0110180AE58234AB16C
BE0515CD7748793FAE2AE6D6BE149
60DC884DB92



Sergio Enrique Chalé Cauch

A favor

45063A4084270B1D20EA6B672116D5
04F0A501CE668DF29F27B4149217B7
26E9A76F46A24CF37A60C63465601
AE0206BEE35C89B1A43593C6B6340
2A78CA5268



Shirley Guadalupe Vázquez Romero

A favor

087040260EEB650A37D5958EA1475
CF9774889EDD61558FECBDB96BCF
DE63C1495183EFD65922EC93C9B79
B1ED1A7510D9DDB28991FA21262E6
4B4B1CD7AEE14

Décima Tercera Reunión Ordinaria de la Comisión de
Educación
LXV
Ordinario

NOMBRE TEMA 3. Dictámenes de las Proposiciones con punto de Acuerdo inscritas en los incisos b), c) y d) del punto 4 del orden del día.

INTEGRANTES Comisión de Educación.



Sonia Rincon Chanona

A favor

035B97C36CEDFC4733B62232D1C1
CBD853E8A8057DD090C3E5E597D3
09E2E13822835AD3260FB12EBF47C
0310623F02ACF24DE9AA278018AC8
8CC562C89C156D



Willbert Alberto Batun Chulim

A favor

7D8D5E981E7FB7DF347BD146CE5B
8D024D2C98DD1B3D3EC4EC0FC18F
C17CCF4DE2AC9374AE340D69A5C8
D91B8B14D3643B21D39B91869E3FC
D6F43E07C9CF611



Yesenia Galarza Castro

A favor

70944045C706BAEF0919158CDC10E
A6BDE71AE357BACFFB04886221F12
5DF65019CB3ADDD14044F2D7F2F27
08E0CB5A3718B57ABF7186749F7040
DC104BC18F6

Total 38



DICTAMEN A LAS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, QUE EXHORTAN AL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, EN MATERIA DE SISTEMAS DE ALERTAMIENTO, SUSCRITAS POR LA DIPUTADA LAURA IMELDA PÉREZ SEGURA, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA Y LA DIPUTADA CLAUDIA DELGADILLO GONZÁLEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM, RESPECTIVAMENTE.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, de la LXV Legislatura, le fueron turnadas para estudio y dictamen, las siguientes Proposiciones con Punto de Acuerdo:

- 1) Por el que se exhorta respetuosamente al gobierno del Estado de Jalisco a implementar un sistema de alerta sísmica, que garantice el derecho a la seguridad e integridad de la población jalisciense ante un sismo, suscrita por la diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, presentada el 29 de septiembre de 2022 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
- 2) Por el que se exhorta respetuosamente a las autoridades correspondientes del Estado de Jalisco, a tomar las medidas necesarias para implementar mecanismos de alerta previa y difusión oportuna de información durante las emergencias ocasionadas por movimientos telúricos como los sucedidos los pasados días 19 y 22 de septiembre en la zona metropolitana de Guadalajara, suscrita por la diputada Claudia Delgadillo González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentada el 04 de octubre de 2022 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.

La Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80 numeral 1, fracción VI, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1 fracción IV, y 180 numeral 2 fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen en sentido positivo, con modificaciones, al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

PRIMERO.- En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 29 de septiembre de 2022, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de MORENA; así mismo, en sesión celebrada en esta Cámara de Diputados el día 04 de octubre de 2022, los CC. Secretarios de la Mesa Directiva, dieron cuenta al Pleno de esta Soberanía, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del PVEM, ambas que se describen en el exordio del presente dictamen;

SEGUNDO.- Para ambos caso el C: Presidente de la Mesa Directiva acordó dar el siguiente trámite: *"Túrnese a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para dictamen"*.

TERCERO.- Con fecha 30 de septiembre de 2022, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-2-1275, de fecha 29 de septiembre de 2022, se remitió el expediente 4523, a esta Comisión Dictaminadora, correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Laura Imelda Pérez Segura, del Grupo Parlamentario de MORENA; así mismo con fecha 05 de octubre de 2022, mediante oficio D.G.P.L. 65-II-1-1193, de fecha 04 de octubre de 2022, se remitió el expediente 4550, a esta Comisión Dictaminadora, correspondiente a la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por la Dip. Claudia Delgadillo González, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Una vez recibidas las Proposiciones con Punto de Acuerdo, sus integrantes procedieron al estudio y análisis a detalle, de consideraciones y fundamentos para proceder a elaborar el presente dictamen. De conformidad con lo considerado en el artículo 81 numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión Dictaminadora procedió a analizar ambas Proposiciones a fin de dictaminarlas en conjunto.

CONTENIDO

PRIMERO. La diputada Laura Imelda Pérez Segura, describe en su exposición de motivos que

"Los sismos son un fenómeno común y recurrente dentro de la República Mexicana. Son datos del Servicio Sismológico Nacional, con fecha de registro de 1900 hasta la fecha¹, donde se indica que en el país se han producido un total de 260 mil 788 sismos². Se remarca que, dentro de dicho periodo de tiempo, se han reportado sismos de magnitudes superiores a 6.0



en la escala sismológica de Richter, los cuales por su definición pueden causar serios daños en extensas zonas geográficas, contabilizándose un histórico total de 315 sismos³.



La alta sismicidad en México es debido principalmente a sus características geológicas, puesto que se encuentra en una de las regiones sísmicamente más activas del mundo, enclavada dentro del área conocida como el Cinturón de Fuego, donde se concentra el 90 por ciento de la actividad sísmica del planeta.⁴



Debido a estas características, el país se divide en diferentes regiones sísmicas, estructurándose en cuatro zonas con base en los registros sísmicos históricos:

- La zona A, donde no se tienen registros históricos de sismos, no se han reportado sismos en los últimos 80 años y no se esperan aceleraciones del suelo mayores a un 10 por ciento de la aceleración de la gravedad a causa de temblores.
- Las zonas B y C, zonas intermedias, donde se registran sismos no tan frecuentemente o son zonas afectadas por altas aceleraciones pero que no sobrepasan el 70 por ciento de la aceleración del suelo.
- La zona D, donde se han reportado grandes sismos históricos, donde la ocurrencia de sismos es muy frecuente y las aceleraciones del suelo pueden sobrepasar el 70 por ciento de la aceleración de la gravedad.⁵

Es en particular dentro de la última zona referida, donde se reúnen las entidades federativas con mayor probabilidad de sismos. Las cuales se concentran en la costa occidental del país a lo largo de varias placas tectónicas en el océano pacífico.



Estos estados son Baja California, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Colima, Michoacán de Ocampo y Jalisco.

VULNERABLES ANTE SISMOS

El mapa muestra los grados de peligro y vulnerabilidad calculados por el Cenapred ante temblores a los que están expuestos los estados de la República mexicana



Por otra parte, el crecimiento demográfico aunado al proceso de urbanización, como lo es en el estado de Jalisco donde se encuentra la tercera zona metropolitana más grande del país, son elementos que agravan el riesgo de sufrir las consecuencias de un terremoto, como lo es la presencia de daños físico-materiales y un alto número de pérdidas humanas.

Datos documentados por diversas instituciones indican que tan solo en el estado de Jalisco se han presentado 19 sismos catalogados como fuertes, registrando una escala de 6 grados o más en la escala sísmica de Richter, con epicentro en la entidad. Ubicándolo como el 5o estado con mayor incidencia en todo el país desde que se tiene registro, como se observa en la tabla 1.⁶

Tabla 1. Estados con sismos de 6 grados o más (1900-2018)

Epicentro estimado	Sismos
Guerrero	50
Oaxaca	41
Chiapas	25
Golfo de California	24
Jalisco	19
Michoacán	15
Baja California Sur	12
Colima	10
Veracruz	10
Océano Pacífico, Gro	10
Baja California	8
Océano Pacífico, BCS	8
Puebla	6
Océano Pacífico, Chis	4
Sinaloa	3
Océano Pacífico, Jal	3
Océano Pacífico, Mich	2
Honduras	1
México	1
Morelos	1
Nayarit	1
Océano Pacífico, Oax	1

Fuente: Amis (2018)



Por otra parte, es importante recalcar que estos fenómenos naturales han ido incrementando en los últimos años. Ya que tan solo, en el periodo de 2015 a 2021, en Jalisco los sismos detectados han incrementado en un 877.4 por ciento, al pasar de 208 sismos en 2015 a 1 mil 825 en 2021, de acuerdo con datos proporcionados por el Servicio Sismológico Nacional⁷. Contabilizándose durante ese periodo de tiempo un total acumulado de 6 mil 319 sismos. Tal y como se observa en la tabla 2⁸:

Tabla 2. Sismos detectados en el estado de Jalisco, 2015-2021

Año	Sismos detectados	Sismos acumulados
2015	208	
2016	669	877
2017	670	1547
2018	778	2325
2019	779	3104
2020	1,390	4494
2021	1,825	6319

Fuente: Elaboración propia con base en datos del SSN

Es en tal tenor, que resulta fundamental e indispensable que el estado de Jalisco, debido a sus consideraciones geológicas y urbanas, cuente con un sistema de alerta sísmico. Puesto que, hoy día, ante la ausencia de uno en la entidad, es imposible garantizar la seguridad e integridad total de la población jalisciense ante la eventualidad de un sismo que surja dentro de los estados que integran la zona con mayor probabilidad de actividad telúrica. Como los ocurridos el 19 y 22 de septiembre de 2022 en Coalcoman, Michoacán, donde una de las entidades más afectadas fue el estado de Jalisco.

Lo anterior señalado, fue determinado por el Gobierno del Estado de Jalisco el 22 de septiembre de 2022 por medio del Comité Estatal de Protección Civil en la evaluación de daños y monitoreo de afectaciones, donde se reportó que Tolimán, Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel, Zapotlán el Grande, Sayula, Atoyac, Gómez Farías, Amacueca, Villa Purificación, Cuautitlán de García Barragán, Tonila, y Tizapán el Alto, fueron los municipios que resultaron más afectados. Reportando más de 243 viviendas con daño parcial y 59 con daño total en el estado, siendo el municipio de Tolimán uno de los más afectados con 35 viviendas con daño total; así como daños en 7 centros educativos con daño parcial, remarcando que no hubo pérdidas humanas.⁹

No obstante, es preciso señalar que debido a que el estado de Jalisco al no contar con un sistema de alerta sísmica, imposibilitó la evacuación oportuna de la población con el fin de prevenir y reducir las posibles eventualidades que pudieron haber generado los desastres sísmicos y que se presentaron en la entidad.

Que, si bien en los sismos antes citados no se presentaron decesos, es responsabilidad del Estado procurar la total seguridad de la población, lo cual representa una negligencia. Ya que no permitió la gestión integral de los riesgos ante este tipo de siniestro, impidiendo que, de manera oportuna, se hubieran iniciado los procedimientos y acciones de prevención segundos antes del arribo de las ondas sísmicas.¹⁰



La experiencia y vulnerabilidad del estado de Jalisco ante un sismo, debe ser consideración necesaria para llevar a cabo las acciones correspondientes para prevenir y evitar algún tipo de consecuencia mayor, en especial la de procurar vidas humanas.

Es importante que el gobierno de Jalisco destine y oriente recursos en atención de las necesidades de su población, siendo en este caso la de brindar y otorgar a su ciudadanía la seguridad e integridad ante cualquier tipo de siniestro. Uno de ellos, los originados por los sismos debido a la alta incidencia en la Entidad.

Es bajo el marco de estas consideraciones, que se determina necesario que la administración estatal, dentro de su programa de prevención de desastres, implemente de manera urgente una política de prevención de riesgos ante sismos, lo cual se logrará mediante la instalación de un sistema de alerta sísmica que permitirá brindar un apoyo inmediato a la seguridad de las y los jaliscienses, así como coadyuvar a la promoción y difusión de una cultura de la prevención.

Es por lo anteriormente expuesto y fundado, que atentamente pongo a consideración de esta soberanía, la siguiente proposición con:

Punto de Acuerdo

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Jalisco a que diseñe las acciones pertinentes con el propósito de implementar un sistema de alerta sísmica en cada municipio de la entidad, que garantice el derecho a la seguridad e integridad de la población ante la eventualidad de un sismo.*

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, para que, dentro del ámbito de sus atribuciones, se procuren los recursos suficientes, específicos y directos en su Proyecto de Egresos del Estado de Jalisco 2023, para la correcta y óptima implementación de un sistema de alerta sísmica en cada municipio de la entidad."*

SEGUNDO. La diputada Claudia Delgadillo González, describe en su exposición de motivos que:

"A lo largo de los años la habilidad humana ha ido avanzando en su capacidad para controlar los elementos de su entorno. Desde aspectos de traslado, energía, materia, cuestiones de salud, entre miles más dan cuenta del camino recorrido. Sin embargo, prevalecen muchos elementos que aún están fuera de nuestras manos, muchas veces, los más imponentes de la naturaleza, ejemplo de lo anterior son los movimientos del suelo.

México no es ajeno al citado fenómeno, trágicos eventos como el sucedido la mañana del 19 de septiembre de 1985 cuando un sismo cimbró la zona centro del país y dejó a su paso imágenes de horror y desolación en distintos puntos de la Ciudad de México y muchos otros más han dejado en claro la urgencia de tomar las medidas necesarias para aminorar, en la medida de lo posible, los efectos devastadores de estos eventos naturales.



Un breve recorrido histórico puede dar muestra de tal esfuerzo, éste comenzó el primero de abril de 1904 cuando dieciocho países, incluyendo a México, se reunieron en Francia para crear la Asociación Sismológica Internacional. El esfuerzo tenía por objeto mejorar la instrumentación sísmica en todo el planeta.

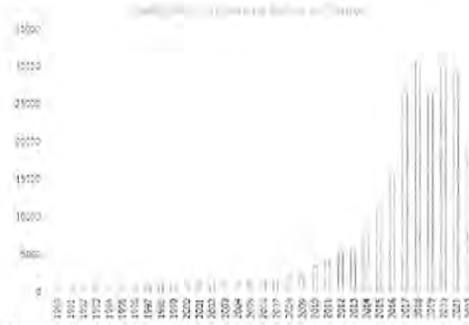
El compromiso de aquel año fue el comienzo de esfuerzos encaminados a la protección de la población ante la amenaza de los sismos, empezando con la instalación de una red sismológica en el territorio nacional la cual estuvo en un primer momento a cargo del Instituto Geológico Nacional. Después de casi 20 años de ese paso inicial, ya se tenían nueve estaciones sismológicas mecánicas autónomas de tecnología alemana. Para 1992 inició la modernización de la Red Sismológica Nacional caracterizada por la instalación de nuevos equipos con tecnología reciente, suceso que significó el nacimiento de la red Observatorios Sismológicos de Banda Ancha.¹

Estos 62 observatorios integran en su conjunto la Red de Banda Ancha del Servicio Sismológico Nacional y se encuentran distribuidos a lo largo de la República con el objeto de mantener un monitoreo constante de los fenómenos sísmicos. Cada uno cuenta con "un sismómetro de tres componentes con respuesta plana de 120 o 240 Hz hasta 50 Hz y un acelerómetro de tres componentes; además de un digitalizador de 24 o 26 bits que permite almacenar de manera local la información generada, así como enviarla a través de los distintos medios de comunicación utilizados. De igual forma, cuenta con 43 sistemas GNSS para el monitoreo del desplazamiento. Los observatorios se localizan primordialmente en las costas del océano Pacífico, Golfo de México y Eje Neovolcánico".²

A partir de los avances en la materia, se ha logrado, aunque no siempre con la eficiencia deseada, avanzar en la tarea de prevenir y mantener una respuesta pronta e informada ante los sismos. Se logró también mantener ya un registro de los eventos de movimientos telúricos en el país, información fundamental para progresar en el estudio de este peligroso fenómeno. A continuación, se muestra una tabla de la evolución de los sismos en México en las últimas dos décadas.

ESTADÍSTICAS DE LOS SISMIOS REPORTADOS POR EL SSN ³											
Año	Total de sismos	No calculable	0	1	2	3	4	5	6	7	8
1990	796	1	12	247	510	24	2	0	0	0	0
1991	720	4	3	183	502	29	1	0	0	0	0
1992	614	1	4	184	398	27	0	0	0	0	0
1993	916	1	47	274	548	40	5	1	0	0	0
1994	622	0	20	192	383	24	3	0	0	0	0
1995	676	0	17	189	438	26	6	2	1	0	0
1996	780	0	6	203	543	32	2	1	0	0	0
1997	1019	13	44	300	533	34	6	1	0	0	0
1998	1024	2	11	453	532	21	5	0	0	0	0
1999	1099	1	12	547	527	11	4	2	0	0	0
2000	1052	9	28	463	531	18	2	1	0	0	0
2001	1344	9	6	704	505	32	6	0	0	0	0
2002	1609	0	4	600	761	40	4	0	0	0	0
2003	1323	0	5	720	508	18	3	1	0	0	0
2004	1347	0	2	670	639	33	3	0	0	0	0
2005	1210	0	1	678	514	17	0	0	0	0	0
2006	1356	0	6	792	544	19	1	0	0	0	0
2007	1528	0	1	720	764	33	2	0	0	0	0
2008	1958	0	7	1154	780	15	2	0	0	0	0
2009	2301	0	5	1648	610	37	1	0	0	0	0
2010	3462	0	23	2454	954	27	3	1	0	0	0
2011	4222	0	44	3357	839	27	5	0	0	0	0
2012	5244	1	71	4166	1054	50	10	2	0	0	0
2013	5361	0	57	4221	1046	33	4	0	0	0	0
2014	7610	1	238	6366	955	42	7	1	0	0	0
2015	10947	1	251	9657	1605	30	3	0	0	0	0
2016	15547	0	557	13501	1453	29	7	0	0	0	0
2017	20564	0	470	21628	4383	79	7	1	1	0	0
2018	30407	0	1584	25657	3122	41	2	1	0	0	0
2019	26442	0	366	23002	3007	43	2	0	0	0	0

Es innegable el aumento en la frecuencia con que ocurren los sismos en nuestro país, desde 1990 y hasta la fecha el Servicio Sismológico Nacional (SSN) ha reportado una tendencia creciente a lo largo de los años casi uniforme. Grosso modo se puede resumir que de 1990 a 2021 el número total de sismos ha aumentado en un 3547 por ciento con especial celeridad a partir del año 2014 hasta el 2018.



Tan sólo en septiembre pasado se volvió a presentar un sismo minutos después del simulacro nacional que se lleva a cabo anualmente el día 19. Como en anteriores ocasiones, la magnitud de éste fue suficiente para sentirse en cinco entidades de la república: Michoacán, Colima, Jalisco, Estado de México y Ciudad de México, ocasionando lamentables muertes y numerosos daños. Su intensidad e impacto, claro, no fue la misma entre los lugares donde se logró percibir; por un lado, se encuentra la evidente diferencia en cuanto a la intensidad y daño, pero, por otro lado, y menos discutida o por lo menos cuestionada, está la diferencia en cuanto a los mecanismos de alerta y difusión de información respecto al evento.

Es un motivo de preocupación que exista una gran disparidad entre los mecanismos de alerta previa y difusión de información con los que cuentan cada una de las entidades del país. Hay muy buenos ejemplos de las citadas herramientas como la usada en la Ciudad de México, el Sistema de Alerta Sísmica Mexicano, herramienta de prevención sísmica⁵ la cual fue desarrollada por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico usando como pilares fundamentales la citada red de observatorios sísmicos. Sin embargo, hay otros estados de la república que aún no están preparados para actuar de la mejor manera ante tales eventos, situaciones como la del terremoto de 1932 en Jalisco y Colima, la de 1985 en la Ciudad de México o la del pasado 19 de septiembre nos recuerdan la necesidad de dotar de más y mejores herramientas a las entidades que se encuentran dentro de las zonas sísmicas para poder reaccionar de forma adecuada ante cualquier eventualidad.

No se puede discutir la vulnerabilidad que todo ser humano tiene ante tales eventos, sin embargo, sí se puede distinguir el grado de ésta y eventualmente reducirlo. Es característico que zonas mucho más pobladas y con desarrollo urbano de más alto grado son susceptibles de presentar mayores desastres y pérdidas humanas. Un claro ejemplo de esta exposición es la que tiene la Zona Metropolitana de Guadalajara la cual no cuenta actualmente con mecanismos de alerta y difusión de información que alcancen a toda la población para tales eventos. Sin embargo, al analizar el caso de esta zona metropolitana se debe hacer de manera diferente a los casos de otras grandes urbes como la Ciudad de México.

Una diferencia fundamental fue señalada durante el pasado 20 aniversario de la creación del Centro de Estudios de Sismología y Vulcanología de Occidente de la Universidad de Guadalajara donde los especialistas reunidos señalaron los principales elementos que dificultan la implementación de mecanismos de alerta como el que se tiene en la Ciudad de México.

En particular, los expertos señalaron lo siguiente: "debido a que la cercanía con las costas y con importantes fallas geológicas da poco tiempo para anticipar un movimiento tectónico" sólo se tendrían como máximo 20 segundos de ventaja ante un evento y, en el peor escenario, hasta menos de un segundo. Lo anterior es un gran contraste con los casi 60 segundos de antelación con lo que puede llegar a contar la capital del país.⁶

Pese a las adversidades señaladas es preciso tomar en consideración tres elementos fundamentales que justifican el no dejar los esfuerzos por implementar mecanismos para prevenir y mejorar la reacción de la población durante los citados eventos. Primero, aun cuando el margen de reacción es muy bajo, siempre será mejor tener algún tipo de alerta



a ninguna; quizá ésta no sea suficiente para salir de un edificio, pero sí para resguardarse de mejor manera para afrontar un sismo.

El segundo punto a señalar es que ya existen algunos ejemplos focalizados de mecanismos de alerta y difusión en la zona, particularmente el usado por la Universidad de Guadalajara en su Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño el cual consta de un nuevo sistema inteligente con capacidad de reproducir varios sonidos además de que se puede usar un micrófono para compartir un mensaje, como puede ser el relativo a qué acciones tomar o de información gubernamental en general óptima para esos momentos.⁷

Finalmente, el tercer punto a considerar es la voluntad de los gobiernos locales para atender la situación. Ya hay pronunciamientos como el del Alcalde de Guadalajara en cuanto a la necesidad de tomar acciones para que la población de la Zona Metropolitana de Guadalajara esté mejor preparada para un eventual sismo.⁸

En virtud de lo antes expuesto, se somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único.-La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades correspondientes del estado de Jalisco a tomar las medidas necesarias para implementar mecanismos de alerta previa y difusión oportuna de información durante las emergencias ocasionadas por movimientos telúricos como los sucedidos los pasados días 19 y 22 de septiembre en la Zona Metropolitana de Guadalajara."

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Esta Comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con punto de acuerdo listadas, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

SEGUNDA. De conformidad con la Ley General de Protección Civil, los gobernadores de los estados, en materia de protección civil actuarán con base en la prioridad de la protección a la vida, la salud, la integridad de las personas, la inmediatez, la equidad, el profesionalismo, la eficacia y eficiencia; todo ello en la prestación del auxilio y entrega de recursos a la población en caso de emergencia o desastre, entre otras.

TERCERA. La Ley General de Protección Civil señala en sus artículos 14 y 15:

Artículo 14. El Sistema Nacional es un conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos, normas, instancias, principios, instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones, que establecen corresponsablemente las dependencias y entidades del sector público entre sí, con las organizaciones de los diversos grupos voluntarios, sociales, privados y con los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de los organismos constitucionales autónomos, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a fin de efectuar acciones coordinadas, en materia de protección civil.



Artículo 15. El objetivo general del Sistema Nacional es el de proteger a la persona y a la sociedad y su entorno ante la eventualidad de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y la vulnerabilidad en el corto, mediano o largo plazo, provocada por fenómenos naturales o antropogénicos, a través de la gestión integral de riesgos y el fomento de la capacidad de adaptación, auxilio y restablecimiento en la población.

CUARTA. Las proposiciones con punto de acuerdo motivo del presente dictamen, tienen en común exhortar al Gobierno del Estado de Jalisco, con el propósito de que se diseñen acciones necesarias para implementar mecanismos de Alerta Sísmica en el Estado, con la finalidad de alertar a toda la población ante fenómenos naturales perturbadores, por lo que dicho sistema, se propone, deba ser considerado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco 2023, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco.

QUINTA. El sismo ocurrido el 19 de septiembre de 1985 de magnitud 8.1 grados con epicentro en el Estado de Michoacán, acompañado de una réplica también de magnitud importante, causó graves daños en el territorio del entonces Distrito Federal, hoy Ciudad de México, y particularmente a las poblaciones de Zapotlán el Grande y Gómez Farías del Estado de Jalisco. La magnitud del desastre, hizo que el Gobierno Federal en 1986, a través del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) pusiera en funcionamiento una red de acelerógrafos para medir sistemáticamente a la Ciudad de México en relación a los efectos de los sismos, y la puesta en marcha de un sistema de alerta.

Que con la finalidad de mitigar efectos de posibles sismos, en el año de 1980 inicia el desarrollo y operación del Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX) con el propósito de tener un mecanismo de alertamiento que da aviso a la población ante la llegada de un fenómeno natural perturbador, con la finalidad de que la sociedad realice acciones inmediatas que protejan la vida.

Dicho sistema de alertamiento, de acuerdo con el CENAPRED, cumple con cuatro componentes: el científico, mejorar el conocimiento del riesgo; el técnico, monitorear el fenómeno y evaluar el peligro; la difusión, emitir una alerta con base en protocolos oficiales; y la población, con base a las acciones determinadas en los planes de contingencia. En conjunto estos componentes conforman el Sistema de Alerta Temprana.

SASMEX desde el año 2012, a través de 97 sensores, abarca la región sísmica más activa a lo largo del Océano Pacífico en la zona de subducción de la *Placa de Cocos* y la *Placa de Norteamérica*, en los estados de Jalisco, Colima, Michoacán, Guerrero, Oaxaca y Puebla.

SEXTA. El pasado 6 de octubre de 2022, el Congreso del Estado de Jalisco, aprobó por unanimidad, con la participación de todas las fracciones parlamentarias, ***"exhortar al Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, al Consejo Estatal de Protección Civil, al Director y junta de Gobierno del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, al titular de la Unidad de Estatal de Protección Civil y a los titulares de la Unidades Municipales de Protección Civil de las distintas Áreas Metropolitanas de Jalisco para que se diseñe, proyecte, instale e implemente un Sistema de Alerta Temprana de Sismos y Tsunamis en las distintas Áreas Metropolitanas del Estado con alto riesgo de movimientos telúricos, así como para que consideren y participen en el diseño de políticas públicas de prevención de riesgos de desastres , que incluya la socialización de un plan de diseño de mochila básica de emergencia."***

Dicho acuerdo aprobado señala lo siguiente:

Acuerdo Legislativo

Primero.- *Gírese atento exhorto al C. Gobernador Constitucional del Estado para que contemple el presupuesto necesario en el Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023 para el diseño, proyección, la implementación inmediata, e instalación de un Sistema de Alerta Temprana de Sismos y Tsunami en las distintas Áreas Metropolitanas del Estado de Jalisco, priorizando a aquellas que se encuentran en alto riesgo de sufrir movimientos telúricos y tsunamis.*

Segundo.- *Gírese atento exhorto al Consejo Estatal de Protección Civil para que en ejercicio de sus facultades, instale mesas de trabajo interinstitucionales, incluyendo la participación de expertos en la materia, con el objeto de coordinar los esfuerzos para el diseño, implementación e instalación de un Sistema de Alerta Temprana de Sismos y Tsunami en las distintas Áreas Metropolitanas del Estado de Jalisco, priorizando a aquellas que se encuentran en alto riesgo de sufrir movimientos telúricos y tsunamis, así como para que considere y participe en el diseño de políticas de prevención de riesgos de desastre que incluya la*



socialización de un plan de emergencia familiar y de diseño de mochila básica de emergencia.

Tercero.- *Gírese atento exhorto al Director del Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco (Escudo Urbano C 5), así como la Junta de Gobierno de dicho Organismo para que en el ámbito de sus competencias, colabore en las acciones de diseño, planeación, implementación, operación, y mantenimiento de un Sistema de Alerta Temprana de Sismos y Tsunamis, así como para que promueva el aprovechamiento de su infraestructura ya existente.*

Cuarto.- *Gírese atento exhorto al titular de la Unidad Estatal de Protección Civil así como a los Titulares de las Unidades Municipales de Protección Civil del Estado de las distintas Áreas Metropolitanas de Jalisco, en el ámbito de sus atribuciones en conjunto con el Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, para que colaboren en las acciones de planeación, implementación técnica y de seguimiento, derivadas de la implementación de un Sistema de Alerta Temprana de Sismos y Tsunamis en las distintas Áreas Metropolitanas del Estado de Jalisco, así como para que consideren y participen en el diseño de políticas de prevención de riesgos de desastres que incluya la socialización de un plan de emergencia familiar y de diseño de mochila básica de emergencia.*

SÉPTIMA. Por lo anteriormente expuesto y descrito, esta Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, considera aprobar las propuestas presentadas por las legisladoras Laura Imelda Pérez Segura y Claudia Delgadillo González, con la finalidad de abonar a que el Gobierno del Estado de Jalisco implemente el Sistema de Alertamiento al que hacen referencia los artículos 19, inciso IX, 23 y 24 de la Ley General de Protección Civil, en los términos, acciones y responsabilidades considerados en los mismos, que permitan mitigar los riesgos provocados por los fenómenos naturales perturbadores; y, con la finalidad de dar mayor claridad y certeza respecto a la autoridad señalada por las legisladoras, esta Comisión estaría modificando el primer exhorto cambiando "*las autoridades correspondientes...*" por "Gobierno del Estado de Jalisco".

Esta Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

Primero.-La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco, a tomar las medidas necesarias con el propósito de implementar un **Sistema de Alertamiento** que garantice el derecho a la seguridad e integridad de la población ante la eventualidad de un sismo.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta, respetuosamente, al Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de la Secretaría de la Hacienda Pública de Jalisco, dentro del ámbito de sus atribuciones, se procuren recursos suficientes, específicos y directos en el Proyecto de Egresos del Estado de Jalisco 2023, para la implementación de un **Sistema de Alertamiento** con cobertura en cada municipio de la entidad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro; a 27 de octubre de 2022.

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario






Número de sesion:13

27 de octubre de 2022

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA 2. Dictamen en sentido positivo a las Proposiciones con Punto de Acuerdo, que exhortan al Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de sistemas de alertamiento, suscritas por la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del grupo parlamentario de Morena y la Diputada Claudia Delgadillo González, integrante del grupo parlamentario del PVEM, respectivamente.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres

Diputado	Posicion	Firma
 Alan Castellanos Ramirez	A favor	4C6AF5242AAAF2151CD796F2783E3 28A234185AEA6EC832C5C83199E40 D4D255F4DEAA37AC5E2756F61CC8 DC42086607368374DEC41807CB7FD 281825A0A2424
 Ana María Balderas Trejo	A favor	D7C01C8D69B545FE83A9E5DB3A96 D70507D9BDD643371E1F652CA74BD D8C4008C1288066543A245CBAB6A6 52467F2D76341BCF96BBBBB1875F7 12F9EBE262984
 Azael Santiago Chepi	A favor	3922583C71DC3BC9D65811BEAF91C 26460B8961F3F62F21804CCCE7927 DC1C974951C922BF67A52C1E62AA B481DD925DB7D2968BB87B3E8FD1 19B7EC9388C942
 Carlos Miguel Aysa Damas	A favor	AEBB9E70CE78407DB2521C5D50E0 1990D8D053BE54FC150406DFF0E6C 6D0C3BA839B71F242A06D9F3E8EE9 D54D20EC915AFE3F72C962E7A3098 225F8E1980E33
 Claudia Gabriela Olvera Higuera	A favor	5C58B8DDABDD7D15911F8D62C879 FDB5BFF62CB9A1BE2D72AEB63205 12DBB5B0CBE4FAAD99F957AC5456 4B60CF9A6190D36306E2678C8E95B 182265A0A0184FE

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:13

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA

2. Dictamen en sentido positivo a las Proposiciones con Punto de Acuerdo, que exhortan al Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de sistemas de alertamiento, suscritas por la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del grupo parlamentario de Morena y la Diputada Claudia Delgadillo González, integrante del grupo parlamentario del PVEM, respectivamente.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Dionicia Vázquez García

A favor

3C571FFB604AC315C67F6A321F21E
C0DB76E656F1521C050B8E47A902F
DA1D4ABEA0EEFB936D3FA18A68A0
09944E7F2FA196CEA119B3F4F57659
489380A82D07



Fabiola Rafael Dircio

A favor

859DD5CE3CE2D99614196BD1D3AA
33E2CA036FDCA673CC93F106327B0
CBC3079789AFDA693633E30033D6E
32A1CC002EE3980ADE59BB68AD37
4161147E91374D



Faustino Vidal Benavides

A favor

99D3F5F25736C021E137901B7F9526
CD6EDD0E9847CAACBA5EA790A59
E66FBB21A676CAA0219DE89EEDDE
CDADE48787B42D584B6914E85C0F9
1BE47AC2F01008



Jaime Martínez López

A favor

1B95CA30A70FD0771C843C2B9077B
157159E07BA742C3C3DD9BE53F5FE
4A8E8F795688CFD7B62BA10AAD16B
2EB3A676BBE0738DAA463CF2B33A8
D738B575B299



Jorge Ángel Sibaja Mendoza

A favor

F87E9F3FD14548B22342D302A6FDC
8CA9E47E4410056062F12072244E81
F76A3B54DC974EC8D43A00A227513
C6B6730DDDB8E51CECCC6921DB3
A3130353335EB



Julia Licet Jiménez Angulo

A favor

522E1B207392FC8BCB1F6974790B4
E50DECE43E2CC1FEA58039484614B
8809766B14AC3C7142CCA978520CC
4E63C9036EEC3C623BD8A888D5B66
6CE4B2BC5318

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:13

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA

2. Dictamen en sentido positivo a las Proposiciones con Punto de Acuerdo, que exhortan al Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de sistemas de alertamiento, suscritas por la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del grupo parlamentario de Morena y la Diputada Claudia Delgadillo González, integrante del grupo parlamentario del PVEM, respectivamente.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Karla Verónica González Cruz

A favor

2365919EC5E98E98253CCB9D6783C
0B5DD6A06025CC391F09C08E0A3E9
598CB2817AB6BEE21522E87DC9185
FB9A14C1AA88D9192ECE3B1348768
8ACB68369C94



Luis Alberto Mendoza Acevedo

A favor

29A7EC7562E152D313DE34DF77BF0
512BD5DEBE962D3B3ACDFB6A8FF4
7B6F8FA4DA49B4B1B1E0B8478734D
7A2E17872256E332E039F6F6CA68A
DC4EFD86BA15



Luis Edgardo Palacios Diaz

A favor

0502EDF589F1DEC9427999258643C
CB3239A492FE73B96196E89299DE6
E32A7FB6675F546B9AD3EE8B7079A
78E3B9C1AF3CCD8054116510229A4
2C16D3B67D48



María Eugenia Hernández Pérez

A favor

2086734091A2825CC23433CF1A33B9
9C4FAF2FBBC6CDDBB0FCA494C761
8B103EE916575D3D5B2EFAE18FDC
3A7E7A44135A3BA9FA0D3ACFCF01
BBDCA2FE74DE1C



Maribel Martínez Ruiz

A favor

B8DE7C8E5C2AB30B3795F4F2F79D
C9C50738A9FD020679D17A29720B4
050EE3BC64B0FEDDEBA5FC8D1EB5
D69482F66A9D61ED6C276BD1C8365
02CDB7EF61A00D



Mariela López Sosa

A favor

D625579EB403B1DA1C69C5E836BD0
A24EE905122A8C6C0553C6AE801E6
579C127ABE0001159BEACC1804C27
7ECC4FBD7C3DCC76EA1B526FF939
EF0992831EF3F

Décimo Tercera Reunión Ordinaria
LXV
Ordinario

Número de sesión:13

27 de octubre de 2022

NOMBRE TEMA

2. Dictamen en sentido positivo a las Proposiciones con Punto de Acuerdo, que exhortan al Gobierno del Estado de Jalisco, en materia de sistemas de alertamiento, suscritas por la Diputada Laura Imelda Pérez Segura, integrante del grupo parlamentario de Morena y la Diputada Claudia Delgadillo González, integrante del grupo parlamentario del PVEM, respectivamente.

INTEGRANTES Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres



Mónica Herrera Villavicencio

A favor

FC53ADFACB9EC71CAFD1D6CA2F4
F98AF70A472DD110276837CC06534
6B163C71D3B22EDB07381D56FBF25
0B57CBE62B90FC5912CECD212287
A0E42E767DF67F7



Montserrat Alicia Arcos Velázquez

A favor

7CACE01B3162ECA4E99621DBE2D5
54C336CEFFC27FADAF0847A5522C
D87CE8C92111C1AB68B3F07674624
2B56773FC47AC79A278441767CC8E
DB7DD3EBDA1332

Total 19

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Moisés Ignacio Mier Velasco, presidente; Jorge Romero Herrera, PAN; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Alberto Anaya Gutiérrez, PT; Jorge Álvarez Máynez, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Angel Xariel Espinosa Cházaro, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Santiago Creel Miranda, presidente; vicepresidentes, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Nohemí Berenice Luna Ayala, PAN; Marcela Guerra Castillo, PRI; secretarios, Brenda Espinoza López, MORENA; Saraí Núñez Cerón, PAN; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; María del Carmen Pinete Vargas, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Jessica María Guadalupe Ortega de la Cruz, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Macarena Chávez Flores, PRD.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>